




S E R I E
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA HOY

Derechos y realidades

Coordinador Manuel Arias Guzmán

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Derechos y realidades

Serie: Niñez y adolescencia hoy

Coordinador: Manuel Arias Guzmán

Edición, 2015

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

323.352

D431

Derechos y realidades

Coordinación Manuel Arias Guzmán . - - Guatemala :

URL: Editorial *Cara Parens*, 2015.

xii, 134 p., il. - - (Serie Niñez y Adolescencia Hoy)

ISBN: 978-9929-54-125-2

1. Derechos del niño
 2. Derechos humanos
 3. Derecho de familia
 4. Derecho a la educación
 5. Bienestar infantil
 6. Abuso del niño - Legislación
 7. Abuso del niño - Protección
 8. Abuso sexual de menores
- I Arias Guzmán, Manuel, coord.
II Universidad Rafael Landívar. Facultad de Humanidades. Departamento de Educación
III *Cara Parens*, ed.

Derechos y realidades

Serie: Niñez y adolescencia hoy

Edición, 2015

Coordinador: Manuel Arias Guzmán

Facultad de Humanidades - Departamento de Educación - CINDEG

Editorial *Cara Parens* de la Universidad Rafael Landívar

Reservados todos los derechos de conformidad con la ley. No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su traducción, incorporación a un sistema informático, transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, grabación u otros métodos, sin el permiso previo y escrito de los titulares del *copyright*.

D. R. ©

Editorial *Cara Parens* de la Universidad Rafael Landívar

Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16, Edificio G, oficina 103

Apartado Postal 39-C, Ciudad de Guatemala, Guatemala 01016

PBX: (502) 2426-2626, extensión 3124

Correo electrónico: caraparens@url.edu.gt

Sitio electrónico: www.url.edu.gt

Dirección editorial:

Karen De la Vega de Arriaga

Coordinadora editorial:

Dalila Gonzalez Flores

Coordinador de diseño gráfico:

Pedro Luis Alvizurez Molina

Coordinadora administrativa y financiera:

Liceth Rodriguez Ruíz

Diseño gráfico y diagramación:

Andrea Elisa Díaz Celada

Edición y corrección:

José Manuel Monterroso Padilla

Fotografías de cubierta y portadillas:

Rafael Alejandro Espinoza López

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Rector	P. Eduardo Valdés Barría, S. J.
Vicerrectora académica	Dra. Lucrecia Méndez González de Penedo
Vicerrector de Investigación y Proyección	Mgtr. José Juventino Gálvez Ruano
Vicerrector de Integración Universitaria	P. Julio Enrique Moreira Chavarría, S. J.
Vicerrector administrativo	Lcdo. Ariel Rivera Irías
Secretaria general	Lcda. Fabiola Padilla Beltranena de Lorenzana

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Decana	Mgtr. Hilda Caballeros de Mazariegos
Vicedecano	Mgtr. Hosy Benjamer Orozco
Secretaria de Consejo	Mgtr. Irene Ruíz Godoy
Directora del Departamento de Psicología	Mgtr. Georgina Mariscal de Jurado
Directora del Departamento de Educación	Mgtr. Hilda Díaz de Godoy
Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación	Mgtr. Nancy Avendaño
Director del Departamento de Letras y Filosofía	Mgtr. Eduardo Blandón
Director del Departamento de Psicopedagogía	Mgtr. Roberto Antonio Martínez
Coordinadora del CINDEG	Lcda. María Luisa Escobar de Gómez
Investigador del CINDEG	Mgtr. Manuel Arias

Índice

PRESENTACIÓN	ix
<i>Manuel de Jesús Arias Guzmán</i>	
CAPÍTULO I Protección integral de la niñez y adolescencia	1
¿Cuenta la niñez y adolescencia guatemalteca con las garantías de cumplimiento y restitución de sus derechos?	3
<i>Rut Noemi Bran Muñoz</i>	
El ser humano trascendente: una nueva postura de las políticas públicas	11
<i>Brenda Alejandra Ospina Rey</i>	
CAPÍTULO II Derecho a una familia	17
La familia: percepción, transición y trascendencia	19
<i>Haroldo Herrera</i>	
Familia, desde la perspectiva de la niñez institucionalizada	25
<i>Otilia María Ruano López y Lesly Del Rocío Secaida Aroche</i>	
CAPÍTULO III Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud	35
Realidad de la niñez y adolescencia en el contexto de VIH y sida en Guatemala	37
<i>Karina Lisseth Buch Armas</i>	
CAPÍTULO IV Derecho a la educación	45
Educación inclusiva: contexto de discriminación en los niños, niñas y adolescentes de un centro escolar del Sistema Educativo Nacional	47
<i>Carlos Alberto Arango Rosal, Carmen Aracely Chajón Azurdia, Sandra Marleni Cosajay García y María Alejandra García Andreu</i>	
Protección integral de niñez y adolescencia dentro del Sistema Educativo Nacional	57
<i>Julia Alejandra de la Roca López</i>	
CAPÍTULO V Derecho a la protección contra la explotación económica	65
Naturalización del trabajo infantil	67
<i>Rosa Anabel Palma Ronquillo</i>	
Explotación laboral infantil en la modalidad de mendicidad	73
<i>Brenda Socop Valiente, Claudia Archila Maldonado, Gloria Patricia Castro y Magda Sánchez</i>	
CAPÍTULO VI Derecho a la protección contra el maltrato y abuso sexual	81
La naturalización de la violencia	83
<i>Grecia Estibaliz Valle Salazar</i>	
Violencia sexual y embarazo: impacto emocional en niñas	91
<i>Norma Evelyn Arana Rivera de Ruano, Leonel Asdrúbal Dubón Bendfeldt y Sandra Lissette López Palencia</i>	
Efectos positivos del abordaje psicoterapéutico en víctimas de abuso sexual. Experiencias de niñas abrigadas en el Hogar Sombra de sus Alas, Monjas, Jalapa	101
<i>Ruth Yonith González de Rivera y Madely Amézquita Pérez</i>	

CAPÍTULO VII Derecho a la expresión y a la participación	113
Qué canten los niños de Guatemala: el derecho a ser escuchados.	115
<i>Héctor de Jesús Palala Martínez</i>	
Percepción de los niños y las niñas en etapa escolar. ¿Qué piensan los niños en la etapa escolar sobre ser niño o niña en Guatemala?	121
<i>Karen Andrea Avendaño Madrid y Alejandra María Barrientos Aroche.</i>	
Un grito de esperanza: el arte comunitario, la marginalización y los y las adolescentes soñadores de Ciudad Peronia	129
<i>Anna Hadingham</i>	

Presentación

El título este año de la revista Niñez y Adolescencia Hoy es: Derechos y realidades. En ese sentido quiero resaltar tres aspectos importantes del presente documento.

El primer aspecto enfocado en la importancia que constituye la elaboración de un documento que refleja desde la perspectiva y experiencia de los estudiantes de la maestría la realidad de la niñez y adolescencia de este país. Una realidad marcada por la vulnerabilidad de los derechos en muchos aspectos: la participación, educación, salud y amenazas como el abuso sexual, violencia física, psicológica, explotación laboral, entre otros problemas.

Un segundo aspecto a resaltar es el interés de un grupo de profesionales en trabajar por la niñez y adolescencia de este país. Los estudiantes del programa de maestría en Gestión de la Niñez y Adolescencia, además de contar con la experiencia en instituciones enfocadas en proteger o bien atender a la niñez, buscaron especializarse académicamente para contar con más herramientas que les permitan un mejor abordaje de la problemática que se les presenta en sus labores como gestores en pro de la niñez y adolescencia.

Y un tercer aspecto, la diversidad de temas abordados en el presente documento. Gracias al apoyo de los maestrandos: Gloria Castro, Carlos Arango, Lesly Secaída, Evelyn Arana y Alejandra García, fueron distribuidos los quince temas en siete capítulos que resaltan la importancia de dicha temática y visibiliza los derechos de la niñez y adolescencia, muchas veces vulnerados.

En el primer capítulo titulado: Protección integral de la niñez y adolescencia, encontramos dos artículos, uno elaborado por Rut Bran, quien plantea desde su percepción y análisis la situación del cumplimiento y restitución de los derechos; por otro lado, Brenda Ospina en su artículo se enfoca en una nueva postura del ser humano basada en la teoría de Viktor Frankl, la cual plantea un ser humano integral y propone que la misma sea incluida en las políticas públicas para fortalecerlas.

El tema de la familia en los últimos años ha cobrado mucho interés, debido a los cambios que ha tenido en su concepción tradicional. Estos cambios en el sistema familiar afectan directamente a los niños y adolescentes; es por ello que el segundo capítulo se denomina: Derecho a la familia, en dónde el primer artículo, escrito por Haroldo Herrera, expone la importancia del interés superior del niño, pero además resalta el hecho de cambiar el concepto tradicional de familia, es decir, incluir los diferentes tipos de familia. Por otro lado, Otilia Ruano y Lesly Secaída, realizaron una investigación cualitativa y exponen los resultados de un grupo de niños y adolescentes institucionalizados sobre su percepción del derecho a una familia y dentro de los resultados resalta el hecho de contar con un núcleo familiar.

El tercer capítulo está dedicado al derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud. En este apartado encontramos un artículo elaborado por Karina Buch, el cual se refiere al Síndrome de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en niños y adolescentes. La autora plantea de manera clara, cómo en la actualidad sigue siendo un tema tabú y esto hace que se vulneren más los derechos, por tanto plantea un abordaje integral del mismo.

La educación es quizá uno de los temas más discutidos en muchos ámbitos de la sociedad guatemalteca. Sin duda alguna, una es una asignatura pendiente en la que se debe trabajar integralmente en varios aspectos. Es por ello que el cuarto capítulo está dedicado al derecho a la Educación; consta de dos artículos. El primero de ellos fue trabajado por Carlos Arango, Aracely Chajón, Sandra Cosajay y Alejandra García. Estos autores se propusieron como objetivo fundamental identificar el contexto de la educación referida a las necesidades educativas especiales. Para ello, realizaron una investigación de tipo cualitativo entrevistando a un grupo de docentes y alumnos. Los resultados muestran, de parte de los sujetos investigados, un especial interés, en la atención individual y en el seguimiento psicopedagógico. Por otro lado, Alejandra de la Roca, basada en la protección integral de la niñez y adolescencia, plantea una realidad poco mencionada, como lo es la educación hospitalaria; en su estudio evidencia la importancia de garantizar, a niños y adolescentes, la continuidad de sus estudios luego de un período de hospitalización y el derecho que tienen a volver a sus escuelas de origen.

Proteger a la niñez y adolescencia contra la explotación laboral y económica es un derecho que ha sido vulnerado. En las calles vemos niños explotados laboralmente de muchas maneras y sin saberlo al momento de comprarles lo que venden o bien dándoles limosna lo que hacemos es fomentar este tipo de prácticas. Por tanto el quinto capítulo está referido al derecho a la protección contra la explotación económica; en este apartado dos artículos se refieren a esta temática. El primero de ellos, escrito por Rosa Anabel Palma, busca evidenciar que el trabajo infantil violenta los derechos del niño y la importancia de buscar soluciones para prevenirlo y erradicarlo. Por otro lado, Brenda Socop, Claudia Archila, Gloria Castro y Magda Sánchez, trabajaron en la misma línea de buscar soluciones y formas de erradicar la explotación laboral infantil; presentan un marco legal y recomendaciones basadas en un análisis sobre dicha problemática.

De los temas más escuchados en los medios de comunicación son los que aparecen en el capítulo seis que se refieren al derecho a la protección contra el maltrato y abuso sexual. La autora Grecia Valle, hace una reflexión sobre el tema de la naturalización de la violencia, del riesgo que se corre al dejar pasar ciertas conductas consideradas normales, pero que realmente lo que hacen es fomentar más violencia. Por otro lado Evelyn Arana, Leonel Dubón y Sandra López, hacen un análisis del impacto no solo emocional, sino que social y biológico en las niñas víctimas de violencia sexual, que además resultan embarazadas. El tercer artículo de esta sección escrito por Ruth González y Madely Amézquita, se enfocan en la importancia que tiene un adecuado abordaje psicológico, el acompañamiento de un profesional en víctimas de violencia sexual.

Por último el capítulo siete está referido al derecho a la participación. En la actualidad se habla mucho de que los niños deben expresarse, que los adolescentes deben participar más; el punto es que la realidad es otra y no hay espacios de opinión ni de participación para los niños y adolescentes, seguimos en un esquema adulto céntrico. En ese sentido tres artículos se enfocarán en esta situación. El primero de ellos, escrito por Héctor Palala, se basa en la importancia de tomar en cuenta la opinión y participación de los niños, basado en la convención de los derechos del niño y el currículum nacional base. Las autoras, Karen Avendaño y Alejandra Barrientos, realizaron una investigación que muestra desde la percepción de niños entre ocho y diez años, lo que piensan de ser niño o niña en Guatemala; los resultados muestran que dichas diferencias las perciben sobre todo relacionadas con el género. Por otro lado, el arte como medio de expresión ha tenido efectos positivos en los adolescentes y niños y potencializa la creatividad, imaginación, y permite mantener la mente enfocada en situaciones positivas, es por ello que Anna Hadingham, realiza un ensayo de la importancia del arte comunitario y e cómo este puede contribuir a evitar rechazo y marginación.

Es importante resaltar en esta edición de la revista, que las fotos utilizadas tanto en las portadas, contraportadas y portadillas, fueron realizadas por Rafael Alejandro Espinoza López, un adolescente con un potencial prometedor en la fotografía y con una sensibilidad reflejada en su tomas. La participación de un adolescente permite romper con la visión adulto céntrica que se ha comentado en este documento.

Finalmente, agradecer a cada uno de las y los estudiantes de la maestría por este documento producto de su esfuerzo y dedicación en el curso de Seminario de Graduación. Como profesor del curso, me llena de satisfacción y alegría el poder trabajar con un grupo de profesionales comprometidos en velar y trabajar por los derechos de la niñez y adolescencia.

*Manuel de Jesús Arias Guzmán
Catedrático del Seminario de Graduación
Maestría en Gestión de Niñez y Adolescencia
Universidad Rafael Landívar
Facultad de Humanidades*

Capítulo I



Protección integral de la niñez y adolescencia



¿Cuenta la niñez y adolescencia guatemalteca con las garantías de cumplimiento y restitución de sus derechos?

Rut Noemi Bran Muñoz

Resumen

El presente artículo pretende plantear la situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en Guatemala para que el lector, por medio de su propio análisis y conclusiones, pueda responderse a sí mismo si la niñez y adolescencia cuenta o no con las garantías de cumplimiento y restitución de sus derechos. Para ello se hace un breve recorrido por la normativa jurídica del país en relación al tema de protección de la niñez y adolescencia tomando tres documentos fundamentales: La Convención de los Derechos del Niño, la Constitución de la República de Guatemala y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Posteriormente plantea la situación de la niñez y adolescencia en materia de protección. Se hace referencia a los Sistemas de Protección Integral desde una perspectiva ideal y planteando también la contexto que se vive en las comunidades. Finalmente se presentan algunas recomendaciones y conclusiones en las que se plantea la necesidad de que la sociedad civil asuma la responsabilidad de convertirse en garante de los derechos de la niñez y adolescencia, de tal manera que se asegure la ejecución de todas aquellas acciones en pro de la formación del recurso humano y del incremento de la inversión pública en los temas de niñez y adolescencia.

Palabras clave

Niñez, adolescencia, restitución, derechos, garante, sistemas de protección.

Guatemala es un país diverso y esta diversidad no solo se sustenta en los grupos étnicos que conforman el pueblo guatemalteco sino también en las dos caras de del país. Por un lado se encuentra la población que posee el control financiero, que cuenta con los servicios básicos de saneamiento y la educación, por ejemplo, que forma parte de su vida cotidiana. En el otro extremo, por el contrario, se encuentra la mayoría de la población, que sufre de pobreza y pobreza extrema en que los servicios de agua, energía eléctrica, drenaje y educación, entre otros, son vistos como hechos ajenos a su realidad.

Hay entre estos dos grupos una gran brecha, que únicamente se erradicará por medio de diversas políticas públicas encaminadas a incidir para que exista compromiso de todos los sectores de la sociedad guatemalteca. Así, independientemente de las diferencias socioeconómicas, toda la

población guatemalteca, especialmente la niñez y adolescencia, tiene el derecho de gozar a plenitud de un desarrollo integral.

Una de las muchas razones por las cuales se puede definir a las niñas, niños y adolescentes como un grupo vulnerable es por la forma en la que ha sido concebido este grupo, es decir dándoles poco apoyo por ser menores y sumado a ello la situación de la mayoría de familias en el país en la que las niñas, niños y adolescentes han sido objeto en la toma de decisiones y no sujeto de las mismas, hasta hace relativamente poco tiempo. Esta discriminación grave es la que estigmatiza socialmente a los niños y las niñas y evita que ellas y ellos tengan acceso a los servicios y oportunidades esenciales para su protección y desarrollo integral.

Esta misma vulnerabilidad provoca que los círculos de pobreza, desnutrición, analfabetismo y violencia no se rompan, esto como consecuencia de la falta de inversión en la primera infancia, que limita las oportunidades de acceso a los servicios básicos de saneamiento, educación y otros; hasta cierto punto el sistema provoca que las posibilidades de superar esta situación sean nulas.

Las consecuencias que las niñas, niños y adolescentes sean las víctimas de la situación planteada inicialmente, es algo que se está viviendo; ya que se tiene en el país una población joven que es violentada en sus derechos, por un mismo sistema, Estado y país que ha ratificado convenios internacionales en los que se compromete a velar por el cumplimiento de sus derechos.

Si se hace un breve recorrido por el marco legal en el que se respalda la obligación de velar por la protección integral de la niñez, se puede iniciar tomando como primera referencia la Convención sobre los Derechos del Niño, que habiendo sido ratificada por el Estado de Guatemala (decreto No. 27-90), ha fundamentado que todo niño y niña en los primeros años de vida tiene derecho a recibir cuidado y atención especial, independientemente de su sexo, raza, idioma, religión, estatus económico o impedimentos físicos. Guatemala está comprometida y obligada a garantizar que las niñas, niños y adolescentes sean protegidos contra todo tipo de discriminación, tomando todas las medidas legislativas y legales para el cumplimiento del respeto de sus derechos.

Es por ello que la Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de su normativa jurídica vela porque estos derechos se respeten y se cumplan. Ofrece la protección total de la persona, incluyendo a todos los niños y niñas (capítulo I), quienes deben de gozar de salud, seguridad y todo aquello que garantice su desarrollo integral (artículo 2), iniciando desde su concepción (artículo 3).

Se considera además en la Constitución, la participación de las comunidades en todos aquellos programas que benefician a la familia a través de la salud, nutrición, alimentación, seguridad y asistencia social (artículos 93, 94, 98 y 99).

En relación a lo mencionado es relevante considerar el hecho que, a pesar de que la normativa jurídica indica expresamente las responsabilidades que se tienen en beneficio de la niñez y adolescencia, son pocas las acciones encaminadas en pro de esta causa, las cuales no cubren las necesidades básicas de toda la población.

El principio jurídico está expresado en la Ley de Protección Integral a favor de la Niñez y Adolescencia desde el año 2003, que establece las responsabilidades del Estado para la protección de los derechos de la niñez, creando varios organismos para formular, ejecutar y velar el cumplimiento de las políticas y asignar funciones a las instituciones encargadas de aplicar la normativa legal de protección integral para la niñez y la adolescencia.

En materia de políticas de protección especial, la mayor parte de problemas que se dan en este campo tienen una escasa visibilidad, principalmente por el sub-registro de la información. En lo relacionado al maltrato infantil, de acuerdo con Unicef (s.f.) se reciben muy pocas denuncias y «en el año 2005 el Ministerio Público recibió 11,900 denuncias de violencia intrafamiliar, abuso sexual contra niños y niñas, y trata de personas.»

Esta es aún un área débil de atención a las niñas, niños y adolescentes en Guatemala; al decir esto no se pretende negar que haya habido avances, pero es alarmante la lentitud de los mismos, considerando los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional y las grandes necesidades de atención que existen en el país.

Guatemala cuenta con la Política y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (que se mencionó anteriormente) y el Plan de Acción Nacional que tiene como objetivo garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia y la colaboración de la comunidad internacional. Dicha política requiere un mayor desarrollo legislativo. Asimismo, debe resaltarse la importancia de desarrollar y poner en marcha la Ley y Política Nacional de Discapacidad.

Los objetivos específicos de la Política y el Plan se vinculan a las políticas definidas en la Ley de Protección Integral: Políticas Sociales Básicas (certificado de nacimiento, salud, nutrición, servicios básicos, educación, recreación), Políticas de Asistencia Social (atención priorizada a la niñez afectada por la pobreza y por situaciones de emergencia y desastres), Políticas de Protección Especial (niñez con derechos violados o en situación de vulnerabilidad, niñez explotada económicamente, persecución y/o rehabilitación a los responsables de la violación de los derechos de la niñez), Políticas de Garantías (restitución de los derechos a la niñez vulnerada y garantías a la niñez en conflicto con la ley).

Para garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y la restitución de los mismos, se necesita fortalecer el sistema de protección a nivel nacional con programas de atención directa para la niñez con vulnerabilidad y en el nivel municipal, fortalecer a las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia, privilegiando las acciones de apoyo a las familias para que sean ellas mismas las que puedan cumplir con las responsabilidades que les corresponden para el cuidado, protección y desarrollo de sus hijos e hijas.

Según Unicef (sf), «Los principales desafíos nacionales en materia de protección de la infancia son reducir los altos niveles de impunidad en los crímenes que se cometen contra la niñez y adolescencia, así como crear programas de atención y seguimiento especializado para la niñez víctima de violencia; y articular el Sistema de Protección Especial de la Niñez a nivel nacional, departamental y municipal.»

Un Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia requiere de la participación activa de las instituciones garantes del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tales como la PNC, PGN, PDH, Juzgado de Paz, Municipalidad, Bomberos Voluntarios, ONG, padres y madres de familia, el sector educativo, entre otros.

Una de las principales dificultades para lograr lo antes dicho es la falta de interés de muchas de las instituciones, por lo que se requiere de un proceso de sensibilización que provoque un compromiso y participación activa. Lamentablemente, esto requiere de inversión económica, de tiempo y de recurso humano, que políticamente no tiene los resultados palpables y visibles, como pudiera tener un puente o una carretera, por lo que no es un tema al que se le dé prioridad.

También es necesario que la población en general conozca no sólo sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes sino también de las leyes existentes que velan por el cumplimiento y restitución de los mismos. Muchos niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia conocen sobre los derechos, pero no conocen los procedimientos para que los mismos sean restituidos o lo que se requiere para el cumplimiento de los mismos, es decir, que el conocimiento es teórico o nulo.

En la práctica, ni las mismas instituciones, hablando a nivel municipal, conocen plenamente la legislación y los procedimientos de prevención, detección y restitución y seguimiento de derechos por lo que es muy difícil que cada uno cumpla con sus funciones. Se requiere entonces no solamente del compromiso a nivel institucional, sino también de Estado, que supla las necesidades económicas y de conocimiento de tal forma que el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia funcione adecuadamente y se cumplan la leyes y sean restituidos y protegidos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Unicef y sus aliados orientaron sus esfuerzos durante el periodo 2010-2014 para que los niños, las niñas y los adolescentes puedan acogerse a programas de prevención y tratamiento para víctimas de violencia; que todos los niños y las niñas estén protegidos por un sistema de adopción que les garantice el derecho a tener una familia; que se disponga de un sistema judicial especializado de calidad; que tengan acceso a un sistema de protección integral; que los municipios hagan un seguimiento del bienestar de los niños y adolescentes; y que ejecuten programas que garanticen sus derechos, concentrando sus esfuerzos en los 130 municipios que muestran los peores indicadores sociales y que tienen altos porcentajes de población indígena rural y pobre.

Cada organización gubernamental y no gubernamental que se encuentra trabajando dentro de cada municipio realiza acciones diversas de prevención, que en muchas ocasiones se duplican, cada una tiene un limitado presupuesto y al ser acciones aisladas tienen poco impacto, pero si existe coordinación el mismo puede ser significativo.

La clave fundamental para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes está en que cada persona, como parte de una organización y comunidad, asuma la responsabilidad que le corresponde, conozca del tema y pueda contar con un sistema local de protección que agilice los procesos necesarios para la prevención, detección y restitución de derechos y todo esto sea respaldado por un marco legal que incluya políticas públicas municipales.

Cabe resaltar que la atención integral no consiste en realizar acciones aisladas; para decir que Guatemala cumple con ello es necesario contemplar si se le está dando a las niñas, los niños y adolescentes la satisfacción continua de todas las necesidades básicas, que garanticen su desarrollo tanto cognitivo, físico, afectivo, social, económico, etc.; y esto debe ser proporcionado en un entorno armonioso, libre de violencia, para lo cual, sin pretender desacreditar la importancia de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la familia juega un papel fundamental al momento de velar por el bienestar de la niñez y adolescencia.

La situación en la que viven las niñas, niños y adolescentes en los países latinoamericanos no es desconocida para los gobiernos, tanto entrantes como salientes, así como para las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y la propia población. ¿Por qué entonces, esta situación no cambia?

Las dificultades de las acciones encaminadas a transformar la vida de las niñas, niños y adolescentes radican en varios aspectos. El primero que se puede mencionar es el hecho que se espera que “alguien” solucione los problemas que se presentan, el segundo es que existen instituciones que tienen y trabajan en iniciativas aisladas, duplicando esfuerzos y limitando su área de acción y en la que se encuentran los cuellos de botella para la implementación de acciones es la asignación presupuestaria del Estado a temas específicos de niñez y adolescencia.

En este sentido, se debe tomar en cuenta que todos los ciudadanos son corresponsables de velar por el cumplimiento y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo cual es deber de cada uno agotar esfuerzos para garantizar la incidencia y el compromiso de la sociedad guatemalteca. Desde el hogar, la escuela, la comunidad, el Municipio y del país como tal, ¿se está viendo a la niñez como sujeto de derecho? ¿Qué cambios se deben hacer a nivel personal, comunitario y municipal para garantizar el cumplimiento y la restitución de los Derechos de la niñez? La respuesta a estas preguntas deben plantearse a nivel personal; cada ciudadano tiene la obligación de ser garante de los derechos de las niñas y los niños en el país.

Por otra parte, es primordial considerar que para tener un verdadero impacto en las ciudades, municipios, aldeas, caseríos, etc. es necesario contar con el recurso humano y económico y un plan estratégico para llevarlo a cabo; cada organización gubernamental y no gubernamental cuenta con ello de forma limitada, por lo cual este impacto no puede ser medido en gran escala; es por ello que se considera fundamental el trabajo y compromiso interinstitucional (gubernamental y no gubernamental) para no duplicar esfuerzos y poder alcanzar un mayor impacto en la población.

Dentro de estas acciones de coordinación interinstitucional se puede mencionar el fortalecimiento y capacitación del recurso humano, es decir, de quienes atienden y velan por el bienestar de niñas, niños y adolescentes para lo cual se hacen tres recomendaciones:

- Es necesario establecer, revisar y validar las temáticas tratadas en talleres y diplomados de tal forma que la información que se trasmite sea adecuada y responda a las necesidades que se pretende atender en la sociedad.
- Asimismo, a nivel de las instituciones de educación superior, se debe verificar el pensum, contenido y metodología de las licenciaturas y maestrías para que el mismo sea de calidad de tal forma que los profesionales que se especialicen en el campo puedan desarrollar las competencias necesarias para la aplicación de conocimientos y el ejercicio de su profesión.
- Garantizar que quienes tengan a su cargo la responsabilidad de formar a profesionales en el tema y supervisar pensum, temáticas, contenidos, metodología, etc. deben tener un alto perfil de conocimientos y experiencia.

Así, la coordinación antes mencionada debe tener dentro de sus objetivos que la población en general, y sobre todo la niñez, tenga claro que cuenta con el apoyo de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de su comunidad, respaldados por Políticas Públicas Municipales.

Consecuentemente, se evidencia que es necesaria una mayor inversión para el bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes y esta tiene dentro de sus ejes principales los temas de salud-nutrición, educación y protección; uno no puede ser desligado del resto si se considera que el ser humano es un ente integral y que estos aspectos están interrelacionados. Es decir, la inversión presupuestaria del Estado debe ser apropiada para tener un impacto positivo, como mínimo, estos ejes planteados.

De acuerdo a Icefi y Unicef (2014) Guatemala tenía para el 2015 en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal de ese año una previsión de ingresos totales de Q58 314 millones, de los cuales Q12 276 millones (21 %) fue designado para Educación y Q2 311.2 millones (7.9 %) para salud-nutrición; cada uno de estos montos asignados al Ministerio respectivo. Según se refiere en dicha cita, diariamente se invierte en cada niña, niño y adolescente Q6.30.

Si el Ministerio de Educación tiene el mayor porcentaje de inversión por parte del Estado y se evidencia en las escuelas públicas las carencias en cuanto a infraestructura y calidad educativa, por poner ejemplos, ¿qué garantías tiene la niñez con un presupuesto tan bajo en el área de salud? Si bien es cierto que la asignación presupuestaria tiene un porqué, no debe dejarse de lado los (alarmantes) índices de desnutrición por los que atraviesa el país, los cuales ya han provocado muerte infantil y materno infantil. Esto puede ser atendido, pero es un presupuesto sumamente limitado, entonces... ¿Cómo se puede decir que se está velando por el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando se está incumpliendo con el derecho fundamental de la vida?

Es importante resaltar, además de la inequitativa inversión de presupuesto, que el porcentaje de ingreso del PIB es inferior al gasto total, lo cual repercute en las modificaciones que puedan hacerse de la inversión, además de crear un déficit que limita la ampliación de presupuesto invertido en las distintas áreas por medio de las cuales se puede atender a las niñas, niños y adolescentes y de esta forma garantizar el cumplimiento y restitución de los sus Derechos.

Se evidencia que actualmente el Estado no se da abasto para satisfacer las necesidades en el tema. Aun así hay en el país organizaciones que cuentan con financiamiento externo que si es coordinado puede ser invertido en esta causa, provocando así un mayor impacto positivo. Los municipios, a través de sus autoridades locales, pueden presupuestar fondos específicos para la niñez y adolescencia. La búsqueda de alternativas está en las manos de cada uno de los guatemaltecos: todos somos responsables del bienestar de la niñez del país y de velar por el cumplimiento, protección y restitución de sus derechos.

Mientras la inversión para las niñas, niños y adolescentes continúe siendo la que se ha tenido hasta esta época; mientras no se asuman responsabilidades individuales como sociedad civil para velar por el cumplimiento y restitución de los de los derechos de la niñez, mientras las instituciones gubernamentales y no gubernamentales sigan teniendo una visión individualista de su mandato como garantes y mientras se siga viendo a las niñas y a los niños como objetos y no como sujetos de derechos, ¿se puede esperar que el país mejore sus condiciones considerando que el adecuado desarrollo (integral) de la niñez y adolescencia es condicionante de un desarrollo prometedor para el país?

Referencias

Constitución Política de la República de Guatemala (art. 2, 3, 93, 94, 98, 99). (1985).

Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989 (1990)

Icefi, Unicef (2014). *¡Contamos!* (Boletín No. 19). Guatemala.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. 77-200. (2007)

Política de Protección Integral de La Niñez y Adolescencia 2015-2023. Guatemala.

Unicef (s.f.) *Explotación, maltrato y violencia*. Recuperado de

http://www.Unicef.org/guatemala/spanish/childhood_protection_1521.htm

Unicef (s.f.) *Protección*. Recuperado de

www.Unicef.org/guatemala/spanish/proteccion.html

El ser humano trascendente: una nueva postura de las políticas públicas

Brenda Alejandra Ospina Rey

Resumen

El presente artículo tiene como finalidad dar a conocer al lector una nueva postura acerca del ser humano, en la que se tienen en cuenta: que el ser humano es un ser bio-psico-social-espiritual, y se hace énfasis en esta última desde la mirada de Viktor Frankl. Asimismo se propone tener esta mirada al momento de crear Políticas Públicas, pues esto permitirá fortalecer el ejercicio de la democracia.

Palabras Clave: Políticas públicas, ser humano, espiritualidad, valor público, democracia.

Introducción:

Somos seres políticos, lo dijo en un tiempo Aristóteles. Este filósofo se refería más que todo a que somos seres que por naturaleza convivimos y nos relacionamos con otros, pero además, porque de una u otra manera nuestras acciones favorecen o no a la sociedad, es decir, que las personas no son ajenas a lo que sucede alrededor y así mismo son responsables, bien por acciones u omisiones, de lo que ocurre en nuestra sociedad.

Es así que, para el desarrollo de un país, es importante que toda la sociedad se involucre con el fin de que la democracia tome fondo y forma, pues se tiende a creer que “*el cuento de la democracia*” es solo de las élites y de quienes se encuentran en el poder, cuando por el contrario, aquel cuento es de todos y nos pertenece a todos.

Se sabe que cada país posee ciertos problemas que afectan a la población: escasa seguridad, motivo por el cual aumentan los índices de muerte a mano armada; centros de salud no especializados para los problemas de la mayoría de la población y con trámites supremamente burocráticos; una educación empobrecida por la falta de un presupuesto que dé respuesta a las necesidades de los maestros y que asimismo le pueda exigir a estos capacitaciones; la desnutrición crónica de los niños; en fin. Si estos múltiples problemas no son resueltos, de una u otra manera aquella democracia anteriormente nombrada quedaría vetada, y entonces sí sería “*puro cuento*”.

Cuando la sociedad civil se da cuenta que realmente es política, es cuando pueden surgir diversos mecanismos, como lo son Políticas Públicas (PP). Estas nacen con el objetivo de brindar estabilidad

y fortalecer las instituciones para que se puedan dotar “de las capacidades necesarias para el funcionamiento y desarrollo de las competencias públicas, mejorando su desempeño, eficiencia y eficacia y sobre todo, ampliando coberturas de servicio que impacten en la realidad social; en el mejoramiento de los sistemas de producción y empleo; desarrollando estrategias para los mercados nacionales e internacionales; y sobre todo, estableciendo mejoras de calidad en las relaciones de participación y legitimidad ciudadana” (Segeplán 2009, pág. 4.), y es así como fortaleciendo las instituciones, se fortalece la gobernabilidad y con esta la democracia, ya que en teoría, (y cada vez nos acercamos más a la práctica), para el desarrollo y las propuestas de las mismas, participa toda la ciudadanía implicada.

En este sentido, se podría decir que para el desarrollo de un país, se requieren instituciones fortalecidas y capaces de crear PP eficaces, eficientes, pero además estables, coherentes y que se encuentren orientadas en el interés público, cualidades que se estarán desarrollando posteriormente.

Ahora bien, surgen las siguientes preguntas: ¿Por qué si hay un ‘marco’ de ejecución y desarrollo de las PP, el país sigue igual, con las mismas crisis? ¿De quién es el problema? ¿Quiénes son los actores?: ¿el gobierno?, ¿el Estado?

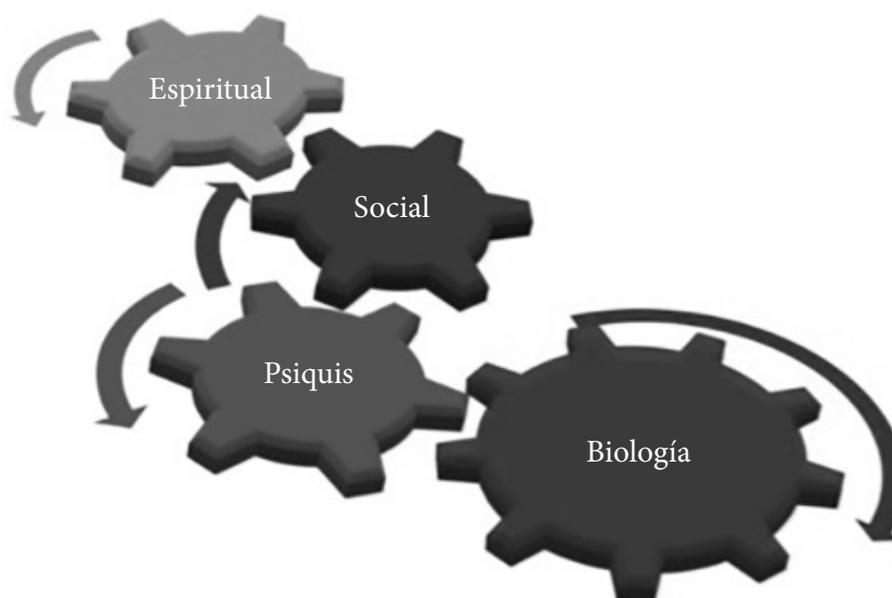
Pareciera que no hay responsables solo víctimas de las malas ejecuciones y de los procesos inacabados. Las PP se crean desde la base de lo que falta, de la problemática actual, y aunque fueron creadas también con el fin de dar respuesta inmediata, se quedan en esto, sin darle la oportunidad al ser humano, al sujeto de derecho de ir más allá, de no quedarse en un aquí y ahora, sino de pensar en un futuro que reafirme sus capacidades y talentos para que se puedan colocar al servicio de los demás.

La propuesta del presente artículo, es la invitación a un cambio de mirada desde la concepción antropológica del ser humano, es decir, un ser humano que se vincula pero que es capaz de relacionarse, encontrar un sentido y entonces poder incidir sobre su propio futuro para trascender, ya que en la medida que exista un cambio de mirada, se puede decir que existirá un cambio en el desarrollo del país.

1. La mirada holística del ser humano

Para comprender un poco la mirada holística del ser humano que se propone, se requiere pensar al ser humano, no solamente como aquel que tiene –como lo dijo Platón- alma y cuerpo, siendo el alma el contenido incorruptible y el cuerpo aquel que se corrompe y está a merced de los placeres, sino entenderlo como un todo integral, como un ser Bio-Psico-Social-Espiritual, como si fuera todo un engranaje que al ser movida solo una “esfera” de estas se mueve la otra, como lo muestra la figura 1.

Figura 1. Propuesta de cambio de mirada del ser humano.



Esto permite dilucidar una primera postura: el ser humano es en sí un todo complejo y único, cada esfera afecta a las demás, ya que no se es solamente biología, o solamente espiritualidad, sino el conjunto de todo.

Es importante entonces, enfatizar acerca de cómo se entiende lo espiritual, ya que frecuentemente se le liga como la religiosidad o la adherencia de una persona hacia alguna religión; por el contrario, como lo decía Viktor Frankl (1965), es este el lugar de la manifestación de las motivaciones y anhelos más profundos del ser humano, es gracias a esta que esta espiritualidad que el ser humano que se encuentra, por ejemplo, en contextos adversos o con enfermedades mortales puede contraponerse y así puede cumplir con el sentido al que está siendo llamado.

Aquí una segunda postura, que hace la invitación de incluir la espiritualidad como una esfera importante del ser humano, pues es gracias a esta que se puede comprender un ser humano que puede decidir y superar a lo presupuesto, a lo ya establecido y asimismo, tener una perspectiva que le permite incidir sobre su futuro.

Dentro de esta mirada vale la pena ampliar también qué es lo que se entiende como sentido, Frankl (1965), propuso que "...el preocuparse por hallar un sentido a la existencia es una realidad primaria, es la característica más original del ser humano" (pág. 139), pues este es el que permite de una u otra manera el ser y estar en el mundo. Este autor plantea que la vida lanza preguntas que de una u otra manera deben ser respondidas en la acción, y es así como el ser humano puede ir cumpliendo el sentido de su vida y a su vez trascender, siendo esta trascendencia la que le permite ser consciente de que hace parte de un contexto, en el que sus respuestas de una u otra manera cobran significado de un propósito y que así mismo inciden en otros.

El sentido entonces, plantea una tercera postura, en la que permite comprender que el ser humano, no se encuentra solamente alojado en el mundo, viviendo el día a día, sino que, por el contrario, es un ser que con cada acción va tejiendo su sentido de vida y, con este, su modo de ser y estar en y con el mundo.

Cuando estas tres posturas nombradas anteriormente se unen: surge un ser humano que es un conjunto de biología, psiquismo, sociedad y espiritualidad; pero que, además, si se tiene en cuenta que esta última hace de este ser, alguien con la capacidad de sobreponerse a las adversidades precisamente porque tiene un sentido de vida, se puede entrar en otra dinámica de vida; es como si esta mirada permitiera dilucidar la importancia de lo que se decía al principio, que somos seres sociales.

2. Las Políticas Públicas y el cambio de mirada.

Replantear la mirada del ser humano es invitar también a que aquellos mecanismos de acción se vean expuestos y tracen entonces un nuevo camino.

Como se dijo anteriormente, las PP son las que invitan a un desarrollo óptimo de un país, y además nacen con el objetivo de mejorar estrategias para fortalecer la democracia. Actualmente Segeplán (2014) propuso en marzo de 2014, ciertos lineamientos generales de política para el periodo de 2015 al 2017 con el fin de unificar ciertos criterios a la hora de realizar PP, pero además que vayan de acuerdo con el Plan de Desarrollo K'atun. Esto sin duda es un esfuerzo enorme, que genera avances y unifica esfuerzos, lo que es necesario para que diariamente el país vaya avanzando.

Aun así, es importante pensar en la perspectiva que se tiene de ser humano al momento de plantear procesos como estos, ya que se puede volver a caer en el error de ver a este como alguien limitado. Se nace del presupuesto que las PP, se realizan con el fin de dar respuestas a las necesidades de algunos sectores, que por lo general son los más vulnerables, pero al solo tener en cuenta esta parte, la de la *necesidad*, se veda la mirada y sobre todo la oportunidad de concebir al ser humano como un ser *pleno*, un ser espiritual que tiene la posibilidad de actuar y sobreponerse a su contexto.

Esta mirada también invita al ser humano, no solo a quien va a ser beneficiado sino a aquellos que realizan las PP, a ser actores de su propio futuro para que así puedan trascender, brindando herramientas que le permitan sobreponerse a las crisis, haciendo seres humanos más resilientes y, sobre todo, más empoderados de su propia existencia.

La mayoría de PP, pocas veces centran su mirada hacia la noción de *Valor Público*. Frente a esta término Gutierrez y Mokate (1999) abren la perspectiva sobre esto y plantean seis principios que son relativos al valor de las actividades públicas, que para efectos del presente artículo, se tomará solo el primero:

El valor se encuentra en las percepciones y aspiraciones de los ciudadanos, no en las operaciones de transformación física de bienes o servicios ni en el conjunto de la sociedad como idea o abstracción. En consecuencia, las acciones de los gerentes sociales deben orientarse de acuerdo a las percepciones de los ciudadanos y satisfacer la variedad de sus aspiraciones y deseos que competen su ámbito de acción, (Gutierrez y Mokate 1999, pág. 3).

Si se hiciera el ejercicio de aunar la mirada del ser humano holística teniendo en cuenta las percepciones y aspiraciones de los ciudadanos probablemente el resultado de cada una de estas PP, estarían encaminadas hacia un desarrollo pleno del país.

El punto está en que mientras las PP, no generen valor público sigan surgiendo detrás de un escritorio, a puertas cerradas en donde académicos y eruditos de las mismas las crean, dejando de lado los involucrados y la mirada holística del ser humano, no brindarán la oportunidad de ser actores *responsables* de su comunidad; es como si se les vetara la posibilidad de ser *sujetos políticos*, y como si al gobierno le conviniera tener personas dependientes, personas que no se les permita un crecimiento pleno y amplio en el cual puedan actuar y sobre todo, sobreponerse a su contexto con el fin de que estas personas trasciendan.

Bien lo decía Frankl (1984), “El ser humano se realiza a sí mismo en la medida que trasciende”, siendo esta trascendencia, como se decía anteriormente, la posibilidad de cada individuo de sentirse parte de un todo y de que actúe generando responsabilidad en sí mismo y, de igual forma, permitiendo un sentido de infinitud a su ser.

Si solo se hiciera un ejercicio que invitara a pensar seres humanos llenos de sentido, de herramientas suficientes para hacerle frente a las preguntas que la vida les da, seres responsables de estas y así trascendentes, probablemente la afirmación de Aristóteles cobraría sentido, pues seríamos seres infinitamente políticos, ya que cada uno es en plenitud cuando está y actúa con el otro; esto, además, le permite a cada individuo trascender.

3. La invitación: el cambio de perspectiva

Entonces, ¿cuál es la invitación? Un cambio de mirada.

En lo escrito suena sencillo, pero realmente es todo un reto, porque cambiar la mirada del ser humano implica el cambio de paradigmas y procesos, implica también que cada persona se haga responsable de sí y de sus actos pero que además, se permita ser un sujeto político.

El país necesita que los actores se involucren cada vez más, pero también que se les permita ser sujetos de derecho, sujetos sin duda espirituales; para esto, es necesario, primero, que aquellas PP que se planean desde las necesidades puedan tener en cuenta también las posibilidades de crecimiento e intervención, esto con el fin de generar un valor público en el que esté inmersa toda la ciudadanía. Al concebir las posibilidades y los campos de acción, se comprende al ser humano como actor de su propio futuro, responsable de sus acciones y comprendiendo que estas afectan a los demás; por lo tanto no es posible quedarse quieto, sino que una PP planteada de esta forma invita también a la acción.

Es viable entonces que una política planteada desde esta postura, fortalezca, en consecuencia, el ejercicio de la democracia, puesto que la persona puede ser en plenitud, pero además, de esta manera, se le permite ser y decidir.

Es como si fuera una cadena, porque al verse la persona como sujeto de derecho, entonces actúa, no deja a merced de los demás sus decisiones sino que se permite plantear su futuro, y esto a su vez fortalece el ejercicio de la democracia, teniendo como consecuencia, funcionarios públicos responsables, capaces de dar respuestas eficaces a las preguntas que se les plantean para con esto generar valor público.

Referencias

Segeplán. (2014). *Lineamientos Generales de Política 2015-2017*. Guatemala

Ibídem. (2009). *Orientaciones metodológicas para la formulación de Políticas Públicas*. Guatemala.

Frankl, V. (1984) *El Hombre Doliente*. Barcelona: Herder.

Ibídem. (1965). *La idea psicológica del hombre*. Madrid: Rialp.

Gutiérrez, C., y Mokate, K. (s.f.) *Sobre la noción de valor público*. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/alexchaveztovar/sobre-la-nociondelvalorpublico>

Capítulo II



Derecho a una familia



La familia: percepción, transición y trascendencia

Haroldo Herrera

Resumen

El concepto de lo que es y debe ser concebido como una familia ha evolucionado, y con él ha evolucionado también la interpretación que se le da y se le debe dar a la expresión “interés superior del niño”; lo cual debe llevar a la reflexión sobre la forma en la que se garantiza el cumplimiento de lo que ello significa, para vivir adecuadamente en la sociedad actual, misma que exige romper paradigmas y obsesiones fundamentadas en el pasado. De igual forma, la percepción sobre la comprensión del concepto de familia está evolucionando rápidamente, la interpretación es de carácter generacional, por lo que los rasgos culturales se deben considerar para facilitar esa interpretación que cada vez es más importante para comprender la transición que el concepto lleva implícito y sobre todo el aporte que esa percepción tiene para la trascendencia que los adultos deben inspirar en esas nuevas generaciones. Al afirmar que es un tema generacional, se hace referencia a que muchos adultos fueron creados y educados bajo paradigmas diferentes a lo que hoy las leyes que promueven “el interés superior del niño”; y que en la medida que el tiempo transcurre, las nuevas generaciones empiezan a transmitir cada día con mayor intensidad, la necesidad de expresarse y comprenderse bajo modelos de apertura totalmente diferentes a los aprendidos y replicados en la historia.

Palabras clave: Familia, interés superior, niño, niña, adolescente, derecho.

Aristóteles (384 a 322) dijo que “el hombre es un ser social por naturaleza”. Sobre la misma línea, el autor Rohn (2010) afirma que “Somos el promedio de las cinco personas con las que pasamos la mayor parte del tiempo”.

La afirmación de Aristóteles complementada con la afirmación de Rohn (2010), lleva a la reflexión de que para lograr el desarrollo personal se debe considerar con quién y con qué frecuencia se relacionan las personas y cómo esas relaciones aportan al desarrollo de la persona.

Sobre esta primera reflexión vale la pena resaltar que son los adultos los que tienen la libertad de elegir con quién y cómo relacionarse, ya que los niños, niñas y adolescentes no siempre tienen la oportunidad de elegir en dónde relacionarse y con quién relacionarse.

Cada persona tiene unidad plena, no es posible desarrollarse plenamente aislado de la sociedad; el principio de esa relación y convivencia social surge en el seno familiar.

Indudablemente existe evolución en la definición e interpretación del concepto de familia, de lo que es; de lo que debe ser y cómo debe estar representada para ser aceptada por la sociedad.

Es importante recordar el origen del concepto de familia; para quienes nacieron antes de la década de los años 90, la descripción de familia se traduce en aquel dibujo característico de una casa, formada por un cuadrado con puerta y ventanas, además por un triángulo que le daba forma al techo, el cual se complementaba con una pequeña chimenea, de la que salía una línea en espiral que simulaba ser el humo.

En la parte superior del dibujo se encontraban dos líneas moldeadas como montañas o un volcán entre nubes y dependiendo de la creatividad del artista, podría estar complementada con dos o tres aves en pleno vuelo. La parte inferior del dibujo era una mezcla de flores, un camino y algunos animales, que con certeza eran gallinas, conejos y/o un perro.

Por supuesto que dentro del dibujo sobresalían cuatro personajes tomados de la mano, normalmente eran la representación de un hombre, una mujer, un niño y una niña, quienes daban vida al concepto de familia.

Muchas personas nacieron, crecieron, recuerdan y aún defienden ese dibujo como propio, quizá con algún nivel de obsesión en seguir creyendo que era, es y debe seguir siendo la descripción de aquello que se denomina familia y que de acuerdo a las creencias y convicciones, debe seguir siendo el dibujo correcto que se debe transmitir y enseñar a dibujar a las nuevas generaciones.

Algunos adultos en aras de satisfacer esa obsesión, recurren incluso a hacer alusión a preceptos legales, que faciliten justificar aquel dibujo, aunque no se tenga garantía alguna de que ese dibujo cobrará vida y que como consecuencia se garantizará el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

En ese afán obsesivo de interpretar y respaldar el concepto de familia, es fácil olvidar que el mundo está evolucionando y que hoy existen una serie de motivos para hacer un dibujo diferente, en el cual los protagonistas ya han cambiado y hoy existen muchas formas de representar aquello que un día fue, pero que no necesariamente hoy representa la integración de un núcleo familiar socialmente aceptado.

La mayoría de adultos hacen referencia al esquema familiar que prevalecía en el pasado y por el cual se ha, paradigmáticamente, diseñado el esquema familiar correcto y que a su criterio deben seguir las nuevas generaciones, sin importar que son “nuevas generaciones” y de lo que puede llegar a significar para ellos la necesidad del entendimiento del formalismo sobre el cual se crearon, se corrigieron y sobre el que se enseñó a soñar, para llegar algún día a replicarlo.

Ya no se puede perder de vista que el concepto de familia no necesariamente es lo que se desea, porque se asume que debe ser; el concepto de familia no necesariamente es el que se aprendió y el

que se ha soñado. Pareciera que es un juego de palabras e interpretaciones, pero la esencia del tema va más allá, porque a través del entendimiento de esas nuevas interpretaciones está la capacidad para relacionarse, entenderse, desarrollar un mejor presente y visualizar un mejor futuro.

Así de simple; el concepto de familia es aquel que el niño, la niña o los adolescentes merecen, es aquel que les ayude a conocer mejor su realidad y a despertar a la vida con mejores intenciones e ideales.

No se trata de vínculos consanguíneos, ni de lineamientos que la construcción social de la realidad indica que son los correctos; la formalización de un concepto de familia y su vinculación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes ya no es cuestión de cómo era en la historia sino de cómo debe y puede ser hoy.

Independientemente a la interpretación sobre el concepto de familia, es importante que el mismo se centre en *el interés superior del niño* y que los adultos dejen atrás las intenciones paradigmáticas de confrontar la historia contra la realidad de las sociedades actuales, evitando la crítica constante a aquello que se denomina desintegración familiar, por el simple hecho de no asemejarse a los antiguos paradigmas.

Se debe aprender a interpretar adecuadamente lo que se describe como “Interés superior del niño” y que para efectos prácticos es todo aquello que garantice sus derechos, dentro de los cuales está definido el derecho a tener una familia.

En este sentido, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en el artículo 18, Derecho a la familia, prescribe lo siguiente:

Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a ser criado o educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

El término familia en su connotación más simple es el “Conjunto de personas que provienen de una misma sangre, linaje o casa...” Bajo esta definición se considera familia a los descendientes de otros; sin embargo, en el sentido estricto de descendencia, los niños son descendientes de la mamá, cuya relación con alguien de género masculino lo engendre. Es por ello que el término familia incluía como mínimo a madre, padre e hijos.

En la actualidad, el término familia ha ido evolucionando y se constituyen como tal las personas que viven con el niño, pudiendo ser abuelos, tíos, primos, etc.

Para los niños, niñas y adolescentes, la importancia de la familia radica en la CRIANZA “Acción de criar... atenciones durante el proceso de crecimiento” lo cual incluye proveer los recursos y las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo.

Partiendo del análisis de la evolución que el término FAMILIA ha tenido en las últimas décadas y considerando las leyes que han surgido para la protección de los niños, niñas y adolescentes, es indiscutible pensar que los principios básicos de la convivencia en familia se han perdido en relación al origen comprendido para el efecto, por lo que las condiciones de los niños, niñas y adolescentes deben sufrir modificaciones que les permitan vivir plenamente las diferentes etapas de su vida y garantizar su salud mental, física y emocional.

Las responsabilidades de la familia en su contexto básico, tradicional y simple, siguen siendo las mismas, independientemente de cómo esté integrado el seno familiar y quiénes sean los responsables de los diferentes roles.

Es por ello importante comprender que la responsabilidad de vivir en familia, independientemente de que los roles se transformen, debe incluir la responsabilidad y seriedad de quienes la integren, fortaleciendo con ello la obligatoriedad de velar porque las condiciones que rijan la estructura familiar se realicen bajo principio lógicos que faciliten el cumplimiento de las premisas relacionadas con la salud mental de los niños, niñas y adolescentes.

En lo que se refiere a familias sustitutas, es importante resaltar que los paradigmas de quienes las integran pueden ser diferentes, pero los roles no lo son, por lo que velar por las condiciones internas en las que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes deben asegurar la convivencia familiar y comunitaria, en el sentido estricto de garantizar la protección de todo aquello que directa o indirectamente le ocasione daño en su estructura mental, física o emocional.

Las relaciones entre familia no pueden basarse solamente en el tradicional esquema de engendrar, proveer y/o criar; deben fundamentarse en relaciones de confianza y apertura que faciliten el libre desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello que en la actualidad es muy importante garantizar un adecuado desarrollo, sin caer en el exceso de proteccionismo que puede confundirse con la coerción de la libertad para expresarse y exponer los sentimientos y las emociones correspondientes a las diferentes etapas del ciclo de vida del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Si cambia la percepción, cambiará la interpretación que se le ha querido dar al concepto de familia; con toda seguridad se facilitará la transición del “debe ser” a las nuevas generaciones y será mucho más fácil desarrollar esquemas que faciliten la convivencia y las relaciones entre los miembros de las familias y de estas con su entorno.

El punto de partida es sacar de la mente las percepciones conceptuales sobre los diferentes tipos de familia que se han creado o que se han enseñado, como por ejemplo; familias nucleares, extensas o consanguíneas, monoparentales, de madres solteras, de padres separados, etc.

Romper este paradigma es importante para obligarse a comprender que el bienestar de los niños, niñas y adolescentes no depende de seguir obligándonos a copiar el dibujo tradicional que describe a una familia “integrada” y que el interés superior del niño dependerá, más que de un dibujo, de la garantía de sus derechos y del cumplimiento de las obligaciones más allá de los preceptos tradicionalistas que inclusive están legalizados.

La Convención de los Derechos del Niño (1989) refiere en su artículo 27, la necesidad de que todo niño o niña tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. A los padres, madres u otras personas encargadas del niño o niña les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades económicas, las condiciones de vida que sean necesarias para su desarrollo.

Por su parte, la Constitución Política de la República de Guatemala (2002 refiere, en su artículo 47, lo relacionado a la protección de la familia como una de las grandes funciones del Estado, el cual debe garantizar la protección social, económica y jurídica de la familia. La relación entre estos dos artículos es inminente y se sugiere que su interrelación no sea opcional.

Para los adultos, cuya responsabilidad es de aportar a las nuevas generaciones y no los exime de esta relación con el Estado, y cuyas obligaciones compartidas deben facilitar el lograr trascendencia a través de lo que pueden aportar a los niños, niñas y adolescentes.

El concepto de trascendencia, por el contrario, demanda que los niños, niñas y adolescentes sean percibidos como aquellos que independientemente del rol que desempeñan, este sea activo y que garantice el bienestar de cada uno de ellos, logrando convertir el interés superior del niño, en el principal interés de los adultos, el Estado y la nación, en forma integral.

Los guatemaltecos tienen mucho que aportar a las nuevas generaciones y especialmente los profesionales que han decidido involucrarse en la gestión del desarrollo de la niñez y la adolescencia, tienen más que la obligación, la verdadera intención de generar bienestar a través de la pasión que pueden inyectarle a sus proyectos de vida, que sin duda alguna incluyen velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El reto es lograr que la intención se convierta en realidad, a través de la adecuada interpretación del interés superior del niño, logrando con ello facilitar la transición del pasado, a través de un presente que permita hacer sonreír a aquellos niños, niñas y adolescentes que siguen siendo lastimados por la obsesión que los adultos tienen por hacerlos parte del concepto de familia que alguna vez aprendieron.

Sin duda, aquel dibujo de la familia tradicional es un buen recuerdo para algunos adultos, sin embargo, para las nuevas generaciones es un simple dibujo que alguna vez realizó alguien y que representa una historia, pero no necesariamente una historia idealista que sea digna de replicar, quizá tenga más valor compartirles el dibujo si a través de él se transmite el reto de superar los éxitos del pasado.

A manera de reflexión... ¿Qué pasaría si se respeta el concepto de familia de las nuevas generaciones y se les apoya para construirla en armonía y en paz?

¿Qué pasaría si se permite que ellos hagan su propio dibujo... y se les respeta?

Referencias

- Constitución Política de la República de Guatemala, Congreso de la República de Guatemala. (1985).
- Convención sobre los Derechos del Niño, Unicef, (1989).*
- Lear, J. (1994). *Aristóteles. El deseo de comprender.* Madrid: Alianza editorial.
- Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, Congreso de la República de Guatemala, (2003).
- Perfetti, (2007). *Situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en colocación familiar o en entidad de atención (2004-2005).* Trabajo especial de grado, Especialista en Derecho de Familia y del Niño. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.
- Rohn, J. (2008) *The Five Major Pieces to the Life Puzzle, a Guide to Personal Success,* by Jim Rohn, Jim Rohn International.

Familia, desde la perspectiva de la niñez institucionalizada

Otilia María Ruano López y Lesly Del Rocío Secaida Aroche

Resumen

El derecho a la familia es uno de los pilares fundamentales de la sociedad guatemalteca que tiene base constitucional, de la misma forma es el núcleo idóneo en donde un niño debe crecer y desarrollarse. Le corresponde a la familia brindarle protección y satisfacción a todas sus necesidades, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad donde el amor y la comprensión son la base efectiva. El presente artículo científico que se desarrolla pretende dar a conocer el punto de vista que tienen los niños y adolescentes varones entre las edades comprendidas de 8 a 14 años de edad sobre el concepto de familia y su visión sobre ella. Los niños y adolescentes viven en el hogar Niño de la Demanda ubicado en la zona 1 de la ciudad capital de Guatemala. La investigación es de carácter cualitativo ya que para la recopilación de la información se utilizaron como instrumentos la entrevista semiestructurada con preguntas abiertas y cerradas. Los resultados indicaron que a pesar de la ausencia de las figuras paternas, el núcleo familiar sigue siendo visualizado de manera positiva por los niños y adolescentes del Hogar, dado que sus interacciones personales se ven caracterizadas por una especial intensidad afectiva donde surge el amor y la comprensión.

Palabras clave: niñez, institucionalización, familia, derechos, vulnerabilidad.

Introducción

Guatemala es un país donde existe inequidad social. La riqueza se encuentra concentrada en las manos de unos pocos, mientras que la mayoría de la población sufre la vulneración de sus derechos y el deficiente o escaso acceso a los servicios básicos como vivienda, salud y educación, con lo cual les priva de tener una vida digna. Aunado a esto, los niveles de pobreza y pobreza extrema van en aumento. Se considera al Estado el mayor violador de los Derechos Humanos porque no ejerce con responsabilidad las funciones que le corresponde para velar por el bienestar de la familia, a pesar de ser la base de la sociedad. La inversión del presupuesto nacional asignado para beneficiar a la niñez y adolescencia no es prioridad para las instituciones encargadas de velar por la seguridad y protección de la niñez en el país.

El Estado es el garante en cuanto a la restitución de los derechos que les han sido vulnerados a los niños, niñas y adolescentes conforme al mandato constitucional, normas y tratados internacionales acerca de derechos humanos suscritos y ratificados por Guatemala. La obligación y deber que tiene el Estado es proporcionar los mecanismos adecuados en cuanto a proteger y cuidar de la niñez y adolescencia en situación de riesgo y abandono, por medio de la restitución de los derechos humanos de las personas menores de edad.

La institucionalización ha sido una de las respuestas que la sociedad ha generado para enfrentar problemáticas familiares, económicas, sociales y políticas. Esta se da ante la incapacidad de las personas que se encuentran a cargo para asumir las tareas propias de la crianza y educación de los niños, niñas y adolescentes, y la otra porque a través de evaluaciones se define que los adultos responsables del cuidado y protección de las personas menores de edad en algunos casos representan un riesgo para la integridad física y psicológica del niño. Lamentablemente la institucionalización muchas veces tiene efectos emocionales y psicológicos negativos para los niños que son remitidos a hogares de protección y abrigo, lo que viene a repercutir en su vida adulta al no lograr superar el trauma vivido lejos de su núcleo familiar e impedirá, además, su desarrollo integral.

Dada esta situación y conociendo la importancia de la familia como la base de toda sociedad, y fundados en el derecho de la familia, es de gran importancia el conocer por parte de los niños institucionalizados en el Hogar Niño de la Demanda la forma en que visualizan o conciben el ambiente familiar y su integración, Así como los motivos por los que viven alejados o están a punto de ser reinsertados a su núcleo familiar.

1. Niñez institucionalizada

La institucionalización causa perjuicios a los niños, niñas y adolescentes que la sufren y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por periodos muy breves. Además de exponerlos a situaciones que pueden implicar graves violaciones a sus derechos, los hogares de protección y abrigo no son el ámbito apropiado para los niños y su permanencia en estos genera atrasos en el desarrollo. Una regla general, que ha sido señalada, es que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo y demostraron que las largas etapas de institucionalización, especialmente durante los primeros años de vida producen daños permanentes.

En cuanto a los niños que son adoptados o se integraron a familias de acogida, tienen un mejor desempeño, no solo físico y cognitivo, sino en logros académicos e integración social como adultos independientes, que aquellos que crecieron en instituciones. También la condición física de los niños que se encuentran en esos lugares de protección sufre importantes daños. Especialmente en los casos de niños con discapacidades que requieren rehabilitación, terapia física u otros tratamientos especiales. Asimismo, de acuerdo al Informe Mundial sobre la Violencia contra Niños y Niñas, la violencia en las instituciones es seis veces más frecuente que en los hogares de acogida y los niños institucionalizados tienen una probabilidad casi cuatro veces mayor de sufrir abuso sexual que aquellos que tienen acceso a alternativas de protección basadas en la familia. En definitiva, la práctica de colocar a niñas y niños

en instituciones los deja expuestos al peligro y a sufrir secuelas permanentes, privándoles de muchos de sus derechos y de la protección que necesitan, (Unicef, 2013).

Todo niño tiene derecho a vivir y crecer dentro de su entorno familiar; sin embargo, muchas familias carecen de recursos y habilidades para cumplir con las tareas básicas de formación y protección de sus miembros, lo cual puede repercutir negativamente en el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que forman parte del núcleo familiar.

Debido a la incidencia de múltiples factores sociales, económicos, políticos y/o culturales, cientos de niños se encuentran privados de cuidados parentales, lo cual repercute en la necesidad de que el Estado asuma su protección a través de la institucionalización en centros de acogimiento temporal. Se requiere que el Estado apoye a los padres en su desempeño, a través de la implementación de programas y servicios, y del desarrollo de políticas públicas encaminadas a fortalecer la familia y a promover el cuidado parental.

En aquellos casos en que la familia natural del niño no pueda proveerle un cuidado apropiado, si lo abandona o renuncia a su guarda y crianza, el Estado, a través de la ejecución de un efectivo sistema de protección integral de la niñez y adolescencia, debe estar en la capacidad de ofrecer medidas alternativas a la institucionalización (Unicef, 2012).

Para Vega y Gómez (2012), la manera en que la niñez institucionalizada accede a los estímulos y conocimientos que su medio ambiente les brinda, difiere mucho de los menores que participan en escenarios naturales, cotidianos y familiares como es acompañar a la mamá al mercado, cuidar al hermano menor, mirar al papá afeitarse la barba, ir juntos al parque, entre muchas otras actividades que distan mucho de ser fragmentos de una realidad. Estas actividades vistas como totalidades inmersas en la cultura del niño, poseen un alto valor educativo y pedagógico porque es a través de ellas y de la interacción con los otros que el niño logra construir su conocimiento.

Según Unicef (2013), tanto la separación de los niños, niñas y adolescentes de su familia como el establecimiento de medidas de cuidado alternativo deben ser justificadas, tener carácter temporal y ser orientadas a la recomposición de los vínculos familiares y la reintegración al medio familiar en el marco de la consideración del interés superior del niño. La excepcionalidad de la separación del niño de su familia tiene consecuencias en lo que refiere a la necesidad de implementar políticas de prevención de la separación, los objetivos de las medidas de protección y específicamente las que implican la permanencia del niño en una institución de protección y cuidado. Los Estados deben procurar preservar ese vínculo interviniendo temporalmente y orientando su accionar a la reincorporación del niño a su familia y su comunidad, tan pronto lo permitan las circunstancias, siempre que eso no sea contrario a su interés superior.

En la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (CDN 1989) artículo 9.

1. Declara que los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es

necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando estos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

2. La familia

La ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LPINA decreto 27-2003), en el artículo 5 Interés Superior del Niño y la Familia refiere: “se entiende por interés superior de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad, la integridad de la familia y el respeto de la relaciones entre padres e hijos cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia”.

En el artículo 18 de la LPINA, se hace referencia al Derecho a la Familia, todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándose la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencias. Existe un compromiso más allá de la conformación de la familia, pues el Estado garantiza la estabilidad de la misma, haciendo referencia que fomentará por todos los medios la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad, creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

De acuerdo a la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (CDN 1989) en el preámbulo manifiesta que convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Al reconocer que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

En su artículo 5, esta convención resalta que “Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o

de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención”.

Por otra parte, la familia representa el núcleo central de protección de la infancia y los niños tienen derecho a vivir dentro de ella. Por tanto, los Estados se hallan obligados, no solo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar, (Unicef, 2013).

La familia juega un papel crucial en el desarrollo de los niños y niñas, tanto que se puede afirmar que es el contexto de desarrollo por excelencia durante los primeros años de vida de los seres humanos. Para Palacios (1999), la familia es el contexto más deseable de crianza y educación de niños y niñas y de adolescentes, ya que es quien mejor puede promover su desarrollo personal, social e intelectual y, además, el que habitualmente puede protegerlos mejor de diversas situaciones de riesgo. En la sociedad, los niños reciben la influencia de contextos diferentes a la familia, influencia que aumenta a medida que crecen y las interacciones sociales en las que participan se incrementan en cantidad y complejidad. Son muchos los agentes y las instituciones que juegan un papel en el desarrollo de niños y niñas la familia, los iguales, la escuela, los medios de comunicación de masas, etc.

3. Método

3.1 Sujetos

Para la realización de la investigación se utilizó como sujetos de estudio a 8 niños y adolescentes varones en situación de abrigo y protección quienes se encuentran en el hogar Niño de la Demanda, entre las edades de 8 a 14 años. Los niños y adolescentes actualmente se encuentran cursando el nivel de educación provenientes de distintas regiones del país, pero en su mayoría de la ciudad capital y de Nueva Santa Rosa, Tecpán y Esquipulas.

En algunos casos los niños institucionalizados son remitidos por parte de un juzgado de niñez y adolescencia, a causa de la vulneración de sus derechos; en otros casos es por medio de convenios suscritos entre la familia y la institución, porque las personas responsables de brindarles los cuidados mínimos no se consideran capaces de criar a sus hijos y proveerles lo necesario.

Para enriquecer el análisis de la investigación se contó como fuente colateral la participación de dos de los coordinadores del hogar, personas que se encargan de la organización y funcionamiento del lugar, así como de brindar los servicios adecuados que requieren los niños de acuerdo a su edad.

3.2 Instrumento

La investigación es de carácter cualitativo y, para la recopilación de la información se utilizaron como instrumentos dos entrevistas semiestructuradas, las cuales se componen de preguntas

abiertas y cerradas. La entrevista inicial se compone de 15 ítems los cuales se formularon a 8 niños y adolescentes del hogar Niño de la Demanda con el objetivo de conocer la opinión de cada uno de los participantes respecto al concepto de familia y su visión sobre ella.

Posteriormente, para el sustento del estudio, se efectuaron entrevistas a dos de los coordinadores del hogar, con la finalidad de descubrir la problemática familiar, social y legal que presenta la población infantil en situación de abrigo y protección, así como el funcionamiento de los servicios brindados por la institución a la población usuaria.

4. Resultados

De acuerdo a resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los coordinadores del Hogar Niño de la Demanda, estos manifestaron que el mismo se instauró en el año dos mil, y hasta la fecha tiene quince años de funcionamiento, brindando los servicios de abrigo y protección a niños varones comprendidos entre las edades de 6 a 17 años de edad para contribuir a la restitución de sus derechos. Es una institución privada que funciona a través de donativos de empresas privadas y de personas altruistas. El período de permanencia de los niños dentro del hogar es de un año, el cual es prorrogable de acuerdo a la situación individual de cada uno o bien del deseo de la familia, siempre y cuando el niño esté de acuerdo en continuar beneficiándose de los servicios, y si es por la vía judicial, es el juez competente en la materia quien solicite que continúe dentro del hogar.

Entre las dificultades que han tenido que afrontar los niños dentro de su núcleo familiar se puede mencionar desintegración familiar, violencia intrafamiliar, maltrato, familias numerosas, pobreza y pobreza extrema, abandono de los padres, o bien son integrantes de familias monoparentales, cuyas madres son las jefas de hogar y quienes se encargan de proveer dentro de sus posibilidades, lo necesario a sus hijos. De esta cuenta, muchas veces se ven obligadas a institucionalizar a sus hijos para que el hogar les provea de lo necesario, como educación, alimentación y abrigo, de igual forma evitar que se integren a algún grupo delictivo o bien se conviertan en drogodependientes, por residir en lugares considerados zonas rojas o de alto riesgo.

Dentro del Hogar Niño de la Demanda, lo más común es que los niños sean visitados por sus familiares los fines de semana. En algunos casos, las visitas se programan únicamente dos veces al mes, ya que los familiares más cercanos viven fuera del perímetro urbano. Por lo general, quienes más acuden a visitar a los niños son los hermanos y la madre, manteniendo, así, el tan importante vínculo afectivo con el niño institucionalizado. En otras ocasiones, el encuentro del niño con los miembros de su familia se da únicamente en tiempo de vacaciones o de un descanso prolongado, como la Semana Santa, por ejemplo.

Los coordinadores consideran que lo ideal debe ser por un corto período de tiempo, esto con el fin de que el niño se resista a regresar al hogar, provocando la interrupción limitando la oportunidad de que puedan graduarse al haber concluido sus estudios de diversificado si así fuera el caso. Los niños también reciben visitas de voluntarios y de organizaciones sin fines de lucro quienes efectúan

actividades lúdicas, de acompañamiento y celebración de cumpleaños con la población usuaria.

El Hogar Niño de la Demanda provee de todo lo necesario a los niños: un ambiente familiar, estudios, salud, recreación, atención psicológica, alimentación, vestuario, formación en valores y les inculcan la religión Católica, porque la congregación a la que pertenece el hogar profesa la misma. Un aspecto importante que cabe resaltar es que los coordinadores les inculcan a los niños que deben dar lo mejor de ellos para que su familia se sienta orgullosa de lo que realizan y que tengan un proyecto de vida que los conduzca a ser personas de bien y útiles para la sociedad.

Al realizar el análisis de las entrevistas hechas a los niños y adolescentes del hogar Niño de la Demanda, se pudo comprobar que la edad promedio es de 9 años, con un tiempo de estadía en el hogar de 1 hasta 3 años. Otro aspecto que pusieron de manifiesto los entrevistados es que provienen de familias numerosas y afectadas por el abandono, especialmente de la figura paterna.

De acuerdo con los resultados obtenidos en cuanto a la temática de familia, en los niños y adolescentes del hogar se manifiestan conceptos como “la familia es un conjunto de personas que se ayudan y se respetan”, “son los que me quieren”, “es estar con los seres más queridos”. Los cuales reflejan en ellos valores como: respeto, cuidado, protección, amor, fraternidad que comparten y mantienen unidos a un determinado grupo de personas.

Para los niños y adolescentes compartir con sus padres y hermanos es de mucha importancia, dado que son estas personas con las cuales se sienten identificados, y algunos de los elementos positivos que se han dado mediante esta interacción, ellos lo manifiestan como: “ser amable, pedir las cosas prestadas”, “cariño y amor”, “ayudando en la casa, bañándome todos los días”, “no robe, no mienta”.

A pesar de las diversas situaciones que los niños y adolescentes se encuentran atravesando lejos de su ámbito familiar, se pudo determinar que el concepto que ellos han adquirido de “familia” visualiza de una manera positiva, ya que todos los participantes manifestaron su deseo de formar su propio núcleo familiar al llegar a una edad adulta, logrando encontrar una pareja, casarse y posteriormente tener hijos. Expresan, además, un fuerte deseo de ser queridos, amados y cuidados por alguien, así mismo siendo capaces de establecer relaciones de afinidad con otras personas, formando lazos afectivos duraderos.

Al mismo tiempo se logró evidenciar que los niños y adolescentes no tienen clara la situación en la cual se encuentran, ni el porqué del alejamiento de sus familias; no obstante, poseen un fuerte apego hacia la institución en la que se encuentran, y, por lo tanto, manifiestan que al tener hijos también los enviarían al Hogar, dado que para ellos es ahí donde se les provee de alimentación, abrigo, educación, valores, amor, entre otros.

Respecto a sus planes a futuro los niños y adolescentes añoran volver al lado de sus padres y hermanos, continuar con sus estudios hasta graduarse de una carrera profesional que les permita tener mejores oportunidades de vida, así como formar su propia familia y de alguna manera retribuir los beneficios que han recibido durante su formación ayudando a los encargados del hogar.

Conclusiones

En la Constitución Política de la República de Guatemala se reconoce al Estado como responsable de la promoción del bien común. En cuanto a la familia la reconoce como grupo primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad. El derecho a la familia es realmente uno de los pilares de la sociedad guatemalteca que tiene base constitucional, de la misma forma es el núcleo idóneo en donde un niño debe crecer y desarrollarse, le corresponde a la familia brindarle protección y satisfacción a todas sus necesidades, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.

Sin embargo, la institucionalización como medida de protección se presenta debido a la incapacidad de las personas para asumir las tareas propias de la crianza, representando un riesgo a la integridad física, emocional y psicológica del niño vulnerando o violentando de esta forma sus derechos. Esta estrategia de apoyo para los niños y adolescentes es utilizada en aquellos casos en los que las medidas de apoyo por parte de la familia han fracasado o en los que la pobreza es determinante para que un niño, niña o adolescente pueda desarrollarse dentro de su núcleo familiar.

A pesar de que la permanencia de los niños en las instituciones les causa perjuicios, afecta su desarrollo y en algunos casos produce daños permanentes, desde la perspectiva de la población infantil en caso de abrigo y protección del Hogar Niño de la Demanda la familia, se relaciona con conceptos de amor, fraternidad, respeto, cuidado, protección, entre otros. A pesar de la ausencia de las figuras paternas, el núcleo familiar sigue siendo visualizado de manera positiva por los niños y adolescentes del Hogar, dado que sus interacciones familiares se ven caracterizadas por una especial intensidad afectiva donde surge el amor y la comprensión.

Es evidente que el cuidado brindado por el hogar y la interacción que han tenido con los miembros de su familia, ha sido de gran apoyo para los niños y adolescentes, principalmente en el fortalecimiento de valores los cuales resaltan en la visión que cada niño y adolescente presenta respecto a su futuro, exteriorizando su deseo de encontrar una pareja, casarse y posteriormente tener hijos; en otras palabras, conformar su propio núcleo familiar al llegar a una edad adulta, y ser capaces de establecer relaciones de afinidad con otras personas.

Referencias

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Artículos 5, 9 y 18. (1989)
- Ley de protección Integral de la Niñez y adolescencia. Congreso de Guatemala 27-2003. Artículos 5 y 18. (2007)
- Palacios, J. (1999). *La familia como contexto de desarrollo humano*. Sevilla. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Unicef. (2012). *Protocolo para la atención de la niñez sin cuidado parental en albergues en Panamá*. Recuperado de http://www.unicef.org/panama/spanish/Protocolo_Albergues_Panama.pdf

Unicef. (2013). *La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y El Caribe*. Recuperado de: http://www.unicef.org/lac/La_situacion_de_NNA_en_instituciones_en_LAC_-_Sept_2013.pdf

Vega, C. y E, Gomez. (2012). *Los niños y niñas institucionalizados, una perspectiva educativa*. Recuperado de: <http://www.uam.mx/cdi/rfdpicorregido/red/jalisco/diagin5.html>

Capítulo III



Derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud



Realidad de la niñez y adolescencia en torno al VIH y sida en Guatemala

Karina Lisseth Buch Armas

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo comprender, reflexionar y ser un aporte a la discusión social, institucional y familiar de como se está abordando la problemática de la niñez y adolescencia que por diversas circunstancias están inmersos en la convivencia con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o con el Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida); ser un tema denominado socialmente como tabú hace que se vulneren sus derechos por parte de distintos actores que les rodean. ¿En dónde se evidenciará cuál es la realidad de dicho grupo social; puesto que aún en este siglo existe mucha desinformación específicamente acerca de cómo es la manera adecuada de abordar y apoyar a las personas que ya padecen dicha enfermedad? Es necesario resaltar la importancia y el rol que deben de desempeñar las distintas disciplinas científicas para contribuir a un abordaje integral en la respuesta a dicha epidemia.

Palabras clave: VIH y Sida, niñez y adolescencia, derechos humanos, abordaje integral.

Introducción

Según datos a nivel mundial, se registran los primeros casos de sida en 1981 y en Guatemala se registra el primer caso en 1984. En 1990 se diagnostican los dos primeros casos nacionales en niños de cuatro años con historia de haber sido transfundidos. En 1993 se identifican los primeros tres casos de transmisión vertical (de madre a hijo); desde entonces se ha tenido que librar un gran reto en cuanto a la detección temprana, acceso universal de las pruebas de detección del virus y al tratamiento, esto en la parte clínica; sin embargo en el aspecto psicosocial pese al gran esfuerzo por dar atención de manera integral aún existen vacíos en cuanto al abordaje en este aspecto.

Antecedentes

Dado a la manera de cómo se manejó socialmente los primeros casos a nivel mundial, se generaron especulaciones sobre las formas de transmisión, dando lugar al pánico y desconfianza de la infección por contacto social, siendo estas barreras, las principales causas para que las personas acudan tardíamente a los servicios de salud, lo que repercute en una exposición directa en la niñez.

Actualmente en Guatemala se ha negado la oportunidad de desarrollarse social y laboralmente a las personas que por su condición médica tienen que cambiar su estilo de vida; por tanto, son aisladas de su medio social, lo que causa detrimento de las diferentes áreas de su vida. Los más vulnerados en sus derechos son los niños y adolescentes, dado que no se toma en cuenta su interés superior. Es por esta razón que cada vez más se registra un aumento de nuevos casos de VIH o Sida en población adolescente y joven.

La Constitución Política de la República de Guatemala (artículos 93,94, 95, P. 27); hace referencia a que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Lo anterior ha sido ratificado en la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia desde un enfoque más integral, puesto que se refuerza que el goce a la atención médica debe de ser con dignidad, respeto, igualdad; garantizando el acceso universal en su propio idioma.

Sin embargo lo antes expuesto dista mucho de la realidad, debido a las condiciones sanitarias inadecuadas en las que se prestan los servicios de salud, sumado a la carencia de recursos humanos, técnicos y medicamentos para preservar el derecho a la vida. Debido a lo anteriormente expuesto es necesario analizar cómo se está abordando la problemática de salud relacionada al VIH y al Sida en la población infantil, adolescente y joven del país de una manera integral.

En la actualidad se han dado algunos avances en la manera de atender esta enfermedad, puesto que la atención está definida por una intervención integral; es decir, que se brinda un servicio multidisciplinario para lograr un impacto positivo en la sobrevivencia de los pacientes. Tal es el caso de la implementación de acciones sobre un mayor acceso en la difusión para ofrecer la prueba para VIH a todas las mujeres en el período de gestación, para reducir las posibilidades de la transmisión del virus de madre a hijo. Esta estrategia ha dado resultado en los dos hospitales nacionales de la ciudad capital, pues se ha logrado llegar a cero transmisiones por esta vía, pero no así a nivel nacional.

La epidemia de infección con VIH afecta a la niñez y adolescencia en dos escenarios que en muchos de los casos se relacionan: a) El primero se da cuando un niño es diagnosticado como VIH positivo derivado de la transmisión de madre a hijo o por una transmisión producto de una violación sexual. b) Mientras que el otro escenario ocurre cuando el niño, niña o adolescente tienen uno o ambos progenitores infectados con dicho virus y por tanto son vulnerables ante la falta de protección y cuidado que deberían proveerles sus padres. Sin importar cuál es el entorno en el que se desenvuelven son igualmente discriminados.

Las estimaciones realizadas por Naciones Unidas sobre el VIH y La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (ONUSIDA/ AID 2003), mostraban que el número de niñas y niños huérfanos a causa del SIDA era de 29 000 a nivel mundial, en tanto que en Guatemala actualmente, según la Dra. Judith García encargada del centro nacional de vigilancia epidemiológica, en el país se carece de estudios acerca de las estadísticas en este aspecto.

Cabe destacar que los niños, niñas y adolescentes que se quedan huérfanos ante el fallecimiento de sus padres como consecuencia de esta enfermedad, pasan por un proceso emocional demasiado fuerte para su edad y por las circunstancias de discriminación a las que son víctimas; por tanto tienen que afrontar un ambiente desolador ante su presente y futuro al encontrarse con que la familia extendida carece de conocimientos y recursos económicos para hacerse cargo de su cuidado. En otras ocasiones son abandonados en un hospital, centro de cuidado o los dejan a su suerte con alguna persona conocida o en instituciones de la sociedad civil que les brindan abrigo y protección, amor, cuidado y una atención médica integral. Algunas organizaciones que proveen esa red de apoyo necesaria para sentirse queridos y aceptados, tales como: Hogar Anna Vitiello, Fundación Vida Ilimitada, Hospicio San José, por mencionar algunos, merecen reconocimiento por su labor.

El aspecto psicosocial es indispensable a tomar en cuenta como una red de apoyo en la condición de salud de una persona con este tipo de diagnóstico es fundamental para lograr una mejor respuesta al tratamiento y promover una mejor calidad de vida. En este sentido en el país es necesario fortalecer las prácticas sobre la comunicación y discreción del diagnóstico, autocuidado, disminución del estigma y discriminación, derivado a la carencia de fortalecimiento técnico de las personas responsables de la atención en los servicios de salud y personas encargadas de su cuidado, así como la difusión de la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que viven con VIH en los distintos espacios de la sociedad, aunque esto no significa que tengan sida.

El acceso a la información en cuanto a esta enfermedad en el país es todavía muy poca, confusa y con subregistros epidemiológicos. La mayoría de información está derivada de estudios clínicos de la evolución del virus o de un plan educacional preventivo de manera general en algunos espacios educativos, sociales, políticos, deportivos; sin embargo se carece de información y capacitación acerca de la manera adecuada de abordar a una persona diagnosticada con esta enfermedad.

Una de las mayores dificultades es que cuando un niño, niña o adolescente por alguna circunstancia es atendido por un profesional han tenido el infortunio de encontrarse con una persona que carece de información, de cómo debiera tratarse el caso o cuáles son sus derechos, es por ello que algunos profesionales solicitan apoyo técnico de las personas capacitadas en la materia y en otros casos ante el desconocimiento o desconfianza de las vías de transmisión prefieren no atender a dicha población, como por ejemplo: dentistas, nutriólogos, pediatras, psicólogos, abogados por mencionar algunas disciplinas, esto derivado de la falta de preparación en este aspecto en sus años de formación.

Uno de los pilares básicos para proteger y promover acciones de inserción social de la niñez vulnerable a causa de esta infección está definido por el conocimiento y cumplimiento del marco legal que promueve la dignidad hacia el ser humano. Siendo esta el Decreto 27-2000: Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida SIDA y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y sida.

A continuación se hace referencia a algunos artículos de la ley en mención, los cuales hacen énfasis en la protección de niños, niñas o adolescentes en este contexto y cómo es la realidad de su cumplimiento.

- *Artículo 9.- Del contenido educativo*

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de PNS, deberá incluir dentro del contenido curricular una unidad educativa, durante el ciclo escolar, sobre la educación formal e informal para prevenir ITS y el VIH o Sida, a nivel primario, a partir del Quinto Grado, Ciclo Básico y Diversificado, tanto a nivel público como privado.

Sin embargo en este aspecto son pocas las acciones que de manera articulada realizan el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Educación (MINEDUC) y PNS para abordar la prevención y atención sobre infecciones de transmisión sexual con la población escolar, docentes y padres de familia; en donde muchos casos se ha evidenciado que los docentes no tienen las herramientas para realizar tal acción y en algunos centros privados según relatos de docentes ni siquiera se toma en cuenta el tema pese a que se encuentra en el currículo nacional base, lo que limita la prevención y el abordaje adecuado ante esta enfermedad.

- *Artículo 16.- De los colegios profesionales*

Los colegios profesionales y sus respectivas asociaciones, deberán difundir entre sus miembros todo lo relacionado al VIH/SIDA, incluyendo información científica actualizada acerca de los métodos de prevención, de bioseguridad y tratamiento integral, haciendo énfasis en los principios éticos y normas deontológicas.

- *Artículo 23.- Prueba de VIH en menores*

Este artículo indica que las pruebas serológicas para el VIH y sida deben de realizarse a menores de edad, bajo el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales, quienes estarán informados y prestarán su consentimiento escrito para la realización de la extracción sanguínea, salvo las excepciones previstas en la presente ley.

- *Artículo 33.- Menores de edad*

Dicho artículo hace referencia a los programas educativos y atención en salud de los menores institucionalizados por parte del Ministerio de Gobernación, en coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del PNS VIH/SIDA. El consentimiento para tratarlos y cualquier otro tipo de intervención deben ser tomados en la misma forma que para el resto de la sociedad, atendiendo especialmente el principio del respeto del interés supremo de la infancia; todo de conformidad con la presente ley y la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Sin embargo en muchos casos la falta de capacidades técnicas en el manejo de estos casos hace que se viole el derecho de la confidencialidad del diagnóstico, puesto que son los propios encargados de la institución que revelan su diagnóstico, lo que conlleva a ser víctimas de burlas, comentarios ofensivos por parte de adultos y de sus iguales.

- *Artículo 35.- De la atención de las personas*

Toda persona con diagnóstico de infección por VIH/SIDA deberá recibir atención integral de inmediato y en igualdad de condiciones con otras personas, para lo cual deberá respetarse la voluntad, dignidad, individualidad y confidencialidad. Ningún trabajador de la salud podrá negarse a prestar la atención que requiera una persona que vive con VIH/SIDA, debiendo tomar las medidas de bioseguridad recomendadas.

En nuestro país después de recibir el diagnóstico se inicia con todo un reto físico, emocional y social, en donde el acceso a la atención integral no está garantizado al no contar con servicios de este tipo en todos los departamentos de la república, por tanto tienen que movilizarse a grandes distancias para asistir a una clínica de atención integral para mejorar su calidad de vida y ante el embate de la pobreza tienen que vender animales de granja u otro bien. Todo esto, sumado a la falta de sensibilización de algunos profesionales en salud, hace mucho más difícil este camino hacia su recuperación, pues según referencias de pacientes en el interior del país son pocos las personas de salud sensibilizados y que resguardan el diagnóstico en la comunidad. Por lo que son víctimas del temor sobre las normas sociales que imperan en su comunidad ante las personas que padecen esta enfermedad y por tanto prefieren no hacer nada para recuperar su estado de salud o la de sus hijos e hijas, llegando de manera tardía a un centro asistencial.

- *Artículo 37.- De la discriminación*

Dicho artículo enfatiza el respeto a la integridad física, psíquica, promoviendo la dignidad humana de estas personas. Sin embargo este enunciado dista mucho de la realidad, puesto que para un niño, niña, adolescente decir en voz alta que es portador del virus de VIH es sinónimo de desprecio por las personas de su entorno inmediato; por tanto, su núcleo familiar les resguardan de no revelar a cualquier persona su condición de salud para proteger su integridad física y emocional.

Los profesionales que brindan apoyo emocional coinciden en decir que la falta de aceptación de la sociedad provoca en los pacientes llanto, rabia, ansiedad, depresión, aislamiento, negación de su condición de salud y rechazo al tratamiento.

- *Artículo 38.- De la confidencialidad*

La finalidad es no afectar la vida privada y social. Ninguna persona podrá hacer referencia al padecimiento de esta enfermedad sin el previo consentimiento de la persona que vive con VIH/SIDA, salvo las excepciones contempladas en la presente ley.

El desconocimiento del abordaje de dicha población se han cometido faltas que han sido irreversibles. Tal es el caso de algunos adolescentes o adultos que ante la presión de su entorno por ser diferentes se han suicidado.

- *Artículo 39.- De la información*

“Toda persona que viva con VIH/SIDA tiene el derecho de ser informado exacta, clara, precisa y científicamente por parte del personal de salud que atiende y, de ser posible, en su idioma materno”. En nuestro país el acceso a la salud no ha sido diferenciado por ende en el tema de atención hacia VIH no es la excepción lo que dificulta las acciones de autocuidado (prevención de enfermedades que agraven su condición, hábitos de higiene rigurosos, preparación y consumo de alimentos, cuidado de la salud bucal, entre otras).

- *Artículo 44.- Derecho a la educación*

Las personas que viven con VIH/SIDA y sus familias tienen derecho a la educación.

En tanto la realidad dista mucho a que esto se cumpla, dado a que existen denuncias ante el Observatorio de Derechos Humanos de las personas con VIH por el hecho de no aceptar a la niñez y adolescencia con dicha condición de salud por parte de establecimientos privados o que hayan solicitado la prueba de VIH como requisito para ingresar al establecimiento educativo.

Pese a que existe toda una normativa bien fundamentada, hace falta su divulgación, empoderamiento y promoción de sus principios fundamentales, puesto que se conoce poco y se vulnera mucho, esto derivado a la invisibilidad que tiene la niñez y adolescencia ante el Estado.

Tomando el enunciado anterior, es fundamental propiciar espacios amigables y de aceptación ante una persona con VIH, pues en la actualidad ya no es considerada como una sentencia de muerte sino una nueva condición de vida, en la que la persona tiene los mismos derechos y responsabilidades como cualquier ciudadano. Estas personas tienen el derecho a la salud, educación, relaciones sociales, un trabajo digno, a tener una familia, acceso a métodos de planificación familiar y a tener hijos e hijas siempre y cuando tengan una vigilancia médica, acompañamiento emocional y social para resguardar la vida del bebé desde su concepción.

El impacto negativo que se tiene en la sociedad en cuanto a la infección por VIH ha dado como resultado grandes desafíos que enfrenta la niñez al llegar a la etapa de la adolescencia pues sumado a los cambios propios de su desarrollo tienen que afrontar el hecho de conocer a fondo su diagnóstico (causas y consecuencias); así como el establecimiento de nuevas relaciones humanas, sus primeras experiencias sentimentales y sexuales, en donde por el miedo al rechazo ocultan a su pareja su diagnóstico lo que conlleva riesgos de contagio del virus a otras personas.

Por lo anterior es que la educación sexual es fundamental y es un derecho recibir atención a la salud sexual de manera diferenciada; sin embargo en experiencias con grupos focales se ha evidenciado el temor que tienen las y los adolescentes a solicitar métodos de planificación familiar ante el cuestionamiento y señalamiento que hace gran parte de los proveedores de salud.

Aunado a la discriminación en el contexto del VIH está el fenómeno de la desigualdad en el abordaje, derivado a los roles sociales hacia hombres y mujeres. En la realidad, las niñas, adolescentes y mujeres con este padecimiento tienen desventaja en relación al sexo masculino por carecer de una atención de las condiciones necesarias para su protección. Tal es el caso del limitado acceso a servicios de planificación familiar, desconocimiento de la existencia de métodos de prevención de reinfección ante este virus o la carencia del manejo adecuado de personas víctimas de una violación sexual.

Conclusión

Se puede concluir que aún existe en la sociedad un desconocimiento pleno sobre el abordaje de la población infantil con este padecimiento crónico, así como también se ha evidenciado la débil estructura institucional que existe para el monitoreo del cumplimiento de lo estipulado en el marco legal en favor de las personas con VIH, especialmente en población infantil y adolescente con un enfoque de género.

Se hace indispensable la capacitación y la sensibilización por parte de todas las instituciones públicas, privadas, la familia, la escuela, la iglesia y otras esferas sociales, puesto que solo derribando los muros de la ignorancia en el tema se puede avanzar en la disminución del estigma y discriminación que existe alrededor de esta epidemia, por lo que es importante resaltar que en la actualidad el virus no es el que sentencia a las personas sino las etiquetas y el aislamiento que hace la sociedad

Ante este panorama cobra importancia el papel que desempeñan las y los profesionales, puesto que tienen la responsabilidad de proteger los derechos de la niñez y adolescencia desde su ámbito de injerencia, puesto que aún se cree que la abogacía de esta población es solo competencia de los juristas o de las personas que atienden directamente a dichos pacientes.

El presente artículo expone el panorama actual de la niñez y la adolescencia que vive con la enfermedad producida por la infección de VIH; así mismo abre una puerta a la reflexión y al compromiso que tienen todas las personas de velar por el goce de los derechos humanos sin importar su condición de salud, nivel económico, cultura, religión, espacio geográfico, etc. Aunado a ello se hace una exhortación a informarse y acercarse a las instituciones que específicamente atienden de manera integral a una persona con un diagnóstico positivo, puesto que tienen programas de educación que permiten conocer la manera apropiada de abordar a una persona en estas condiciones con una orientación basada en la igualdad de género.

El Estado debe fortalecer las acciones en promover la igualdad de género en todo lo relacionado a VIH de manera articulada. Es fundamental que hombres y mujeres por igual tengan acceso a información sobre salud sexual integral, acceso a oportunidades de detección temprana y oportuna ante dicha enfermedad, pues la realidad es que gran parte de la población femenina es diagnosticada hasta el momento de llegar a un centro asistencial por razones de control de embarazo o al momento de parto, por lo que en ocasiones las medidas de exposición de riesgo para el o la recién nacida es alto.

Es importante resaltar que aunque no se conozcan sus rostros son seres humanos que tienen un nombre, una historia de vida, corazón y emociones, que tratan todos los días de afrontar un desafío físico, económico, emocional y social de la mejor manera posible y si usted puede contribuir para hacerles un entorno más fácil ya está siendo parte del cambio y aportando a su recuperación de manera adecuada.

Referencias

Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 93,94, 95.

Decreto Ley 27-2000. Ley general para el combate del virus de inmunodeficiencia humana – VIH- y del síndrome de inmunodeficiencia adquirida –Sida- y de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH/Sida. Junio de 2000.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Centro Nacional de Epidemiología -CNE. (2014). *Informe nacional sobre los progresos realizados en la lucha contra el VIH y sida*. Guatemala, Guatemala, (págs. 6 - 7).

Unesco. *El impacto del Sida en el cuidado y educación para la primera infancia*, Newsletter n.º 14/2003.

Capítulo IV



Derecho a la educación



Educación inclusiva: contexto de discriminación en los niños, niñas y adolescentes de un centro escolar del Sistema Educativo Nacional

*Carlos Alberto Arango Rosal, Carmen Aracely Chajón Azurdia,
Sandra Marleni Cosajay García y María Alejandra García Andreu*

Resumen

El objetivo principal del presente estudio de tipo cualitativo es identificar el contexto en el que se desarrolla la educación de los niños, niñas y adolescentes de un centro escolar, atendiendo a sus necesidades educativas especiales. Se tomó como sujetos de estudio a un grupo formado por cinco docentes y cinco estudiantes, con los que se utilizó el método de entrevista semiestructurada, la cual abordó aspectos relacionados con la equidad, inclusión y aceptación en ambos casos, ampliándose con el aspecto de formación, experiencia y atención en el aula para el caso de los docentes. Los resultados mostraron cierto nivel de educación inclusiva en el aula y en el centro educativo, aunque se detectaron aspectos a mejorar tales como la capacitación y apoyo al personal docente, la atención individualizada al estudiante con dificultades y su seguimiento psicopedagógico. De un modo general, se observó una actitud positiva hacia la inclusión de estos alumnos y alumnas y un reporte también positivo de estos estudiantes hacia el centro, sus compañeros y maestros.

Palabras clave: Educación inclusiva, discapacidad, discriminación, equidad, igualdad, necesidades educativas especiales, maestros, estudiantes.

Introducción

Desde antes de la Declaración de Derechos Humanos y de la Convención de los Derechos del Niño, toda sociedad ha tenido ciertas características que la han hecho única. En el caso de Guatemala, cuenta la historia que los ancestros mayas reconocían a las personas con ciertas diferencias como seres especiales, seres enviados por los dioses para mantener la armonía entre ellos y los hombres que se encontraban al servicio de esos mismos dioses. Posteriormente, con la llegada de los españoles a tierras americanas y en especial a Guatemala, ese concepto cambia; se ve a las personas con diferencias especiales como seres castigados por las acciones y/o pecados de sus padres y su influencia es tal que

la cosmovisión maya de la tolerancia cambia. Estas actitudes, lamentablemente, se ven hasta hoy. La sociedad en su conjunto ve a las personas con diferencias especiales como castigos divinos, menos como personas que ciertamente son distintas, pero en cuya diferencia está su valor absoluto; se olvida que son personas capaces de hacer una y mil cosas tan bien hechas como las personas que se dicen ser “normales”.

1. La educación inclusiva

Se debe entender la educación inclusiva como el derecho de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, de poder acceder al sistema educativo regular, sea este público o privado, en una situación de igualdad de condiciones y oportunidades.

La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –Digecade– (2008), citando a Jomtién (1990), hace referencia a la meta de Educación para Todos y afirma que

Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y lingüísticas. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados, (pág. 12).

Bajo esta premisa, es fundamental reconocer que todos los niños, niñas y adolescentes deben ser aceptados, acompañados y fortalecidos en sus diferencias, no así excluidos por las mismas. Las características, intereses, capacidades, necesidades de aprendizaje, destrezas y emociones deben ser identificadas por los actores de la educación inclusiva, pues ello permitirá realizar una verdadera inclusión. Esta debe contar con infraestructura adecuada y adecuaciones curriculares, así como estrategias pedagógicas y didácticas que faciliten educarle, incluirle en el sistema educativo y lograr que el mismo les ayude a ser quienes son y alcanzar sus objetivos como personas.

Para el mejor entendimiento del concepto de educación inclusiva, se desarrollan a continuación otros conceptos relacionados:

1.1. Discriminación

Se puede comprender este concepto como la actitud adversa de una o varias personas hacia una persona o grupo, sea esta por su género, raza, creencia, sexo, religión, condición física u otra diferencia de cualquier índole.

Esta actitud contradice el Artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1948) que refiere que “todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley”.

La garantía del derecho a la educación para todas las personas depende de la realización de los cuatro componentes del derecho, que reflejan las obligaciones del Estado para que eso se cumpla. Estas son la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de la educación (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2009).

Si es que llega a darse discriminación en el centro educativo, lo más probable es que también se dé dentro de las aulas. El niño, niña o adolescente con necesidades educativas especiales puede ser marginado, apartado y no tomado en cuenta por sus compañeros y compañeras de clase, lo que no favorece un buen desarrollo integral.

1.2. Discapacidad

El concepto de discapacidad abarca las limitaciones, deficiencias y restricciones para una adecuada participación de la persona en sus actividades diarias. La Organización Mundial de la Salud en su Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011) considera a la misma “como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive”.

1.3. Equidad

En el contexto dentro del cual se desarrolla este artículo, el concepto de equidad hace referencia al derecho a la educación de todas y todos en iguales condiciones, según lo manda el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Esta noción conduce a un enfoque amplio en el que la educación inclusiva se utiliza como medio para lograr un acceso equitativo a una educación de calidad, sin discriminación de ningún tipo y que requiere de igualdad de oportunidades para todos.

1.4. Igualdad

Farrel (como se citó en Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, 2012) distingue que hay cuatro facetas en el modelo de igualdad educativa, las cuales son requeridas para una verdadera igualdad de oportunidades:

- Igualdad de acceso: “posibilidad de un niño, niña o adolescente de estar escolarizado no importando su nivel socioeconómico”.
- Igualdad de supervivencia: “posibilidad de una persona perteneciente a diferentes grupos sociales de encontrarse en determinado nivel en el sistema educativo”.
- Igualdad de resultados: “probabilidad de aprender lo mismo; implica hablar de una “Valoración Social” de los diferentes tipos y formas de aprendizaje”.
- Igualdad de consecuencias: “probabilidad de acceder a similares niveles de vida como consecuencia de sus resultados escolares”.

2. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Las instituciones que tienen a su cargo el proceso de inclusión educativa llevan a cabo sus acciones al respecto, fundamentándose en la vigente Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales Con y Sin Discapacidad, cuyo ente rector es el Ministerio de Educación.

Dicho Ministerio ha dado seguimiento a su responsabilidad por medio de distintas normativas, entre las cuales se enumeran las siguientes: Ley de Educación Nacional (decreto 12-91, Título IV, Capítulo III), Acuerdo Ministerial 830-2003 que se refiere a la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales, Decreto 58-2007 que es la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Política Nacional de Discapacidad (16-2008) , Decreto 59-2008 sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, Acuerdo Ministerial 34-2008 y el Acuerdo Ministerial 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Por todo lo anterior se manifiesta claramente que los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales son Sujetos de Derecho, lo que les permite acceder al sistema educativo nacional para ser atendidos de manera adecuada y con una educación de calidad, proporcionándoles las herramientas necesarias para su desarrollo individual, resaltando sus capacidades, habilidades y destrezas con el respeto de su diversidad personal.

3. Barreras que contribuyen a la discriminación

En el contexto guatemalteco, es común encontrar casos de exclusión en diversos ámbitos y, de manera especial, en los centros educativos. Este llamado “síndrome social” se manifiesta, principalmente, en factores como los siguientes:

- Un sistema educativo poco accesible. En no pocas ocasiones, el sinnúmero de trámites administrativos (muchas veces de carácter burocrático) se constituyen en un impedimento para que una persona interesada forme parte de un centro de estudios; de manera especial aquellos niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, quienes se tropiezan con frases excluyentes como “no se recibe este tipo de niños o niñas aquí” o “en este centro no trabajamos con niños <especiales>”.
- Una sociedad que discrimina. Los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales son vistos como seres “diferentes” por muchas personas y en muchos sectores.
- La infraestructura. Aunque en algunos lugares ya se cuenta con rampas, sobran aquellos en los que no se ofrecen las condiciones mínimas para que las personas con alguna discapacidad física (movilidad reducida, problemas auditivos o de visión) puedan desempeñarse con facilidad.

Factores como los mencionados anteriormente son solo ejemplos de otros muchos que son claramente discriminatorios y que no permiten, a todos por igual, alcanzar un desarrollo personal pleno.

4. Metodología

Para la presente investigación, se realizó un muestreo no probabilístico mediante el que seleccionaron cinco casos de docentes y cinco casos de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, en un centro educativo situado en el área occidental del país. La investigación es de carácter cualitativo y se utilizó la entrevista semiestructurada para recabar información. En el caso de la entrevista a los educadores, los criterios empleados correspondieron a experiencia docente, formación en educación inclusiva, atención en el aula a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, relación con estos estudiantes y percepción de cómo se sienten estos alumnos y alumnas en la escuela. Con los educandos, los parámetros para la entrevista tuvieron como punto de partida aspectos relacionados con la equidad en el centro, inclusión en el aula y relación con el grupo de iguales.

5. Resultados

Con base en el objetivo del presente artículo, se muestran los resultados obtenidos en dos partes. En la primera se presenta el punto de vista del docente y y en la segunda, el punto de vista de los estudiantes. Dicho objetivo trata de hacer visible el contexto de discriminación al que se enfrentan niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales dentro del sistema educativo de la República de Guatemala.

Para mantener una fiel reproducción de los datos extraídos durante las entrevistas, se hará alusión a cada uno de los entrevistados con una letra (M para docentes y E para estudiantes) seguida de un número del 1 al 5.

En cuanto al campo de la docencia, la experiencia de los maestros de este centro educativo fluctúa entre los 2 y 10 años de trabajo. En su mayoría son maestros de primaria y uno de los casos, M2, que realizó su especialización en los Estados Unidos. En general, los maestros y maestras muestran mucho sentido de pertenencia a su labor docente.

En lo que se refiere a la experiencia educativa en inclusión, las vivencias son variadas aunque las acciones son pocas. Se puso de manifiesto un cierto desconsuelo por no contar con la formación y/o la capacitación necesaria, como bien lo expresa M5 “lo único que nos han dicho es ponerlos en grupo, por nivel... es muy difícil”, o M1 acerca de si han recibido capacitación en el centro: “solo de cómo apoyar a los chicos”. Lo que se muestra es ese desencanto que priva en la mayoría de los docentes, porque nadie les indica cuál es la mejor manera para atender a sus estudiantes y se ven obligados a buscar información y formación de forma autónoma o a hacer acopio de lo que recibieron de forma teórica en su formación diversificada o universitaria, pero no aplicada a la práctica.

Los maestros y maestras también manifiestan que se encuentran en una seria dificultad cuando se trata de enfrentar el escenario pedagógico, pues como no cuentan con las herramientas necesarias no lo pueden resolver. Asimismo, consideran que los niños sufren mucho en el momento de querer integrarse a los grupos que se realizan en el aula, ya sea porque estos los excluyen o porque sus situaciones familiares promueven esta exclusión. Respecto a esto, M3 opina que “un punto débil es la familia, ya que la mamá trabaja pero él [el niño] ayuda mucho a la mamá en el trabajo... siento que recae mucha presión en él”. Por otro lado, M4 relata que “normalmente lo que hacemos es excluirlos... y dejarlos y que vayan alcanzando a sus compañeros como puedan... Lamentablemente, en nuestro sistema educativo esto es común. Así, por ejemplo, si hay un niño que le cuesta, no importa; seguimos con los demás... no nos han enseñado que estas personas... son personas que pueden aprender y pueden desarrollar un rol social”.

Respecto a las relaciones interpersonales, se plantearon dos subcategorías: la relación del maestro con el estudiante y la relación del alumno o alumna con otros compañeros del centro. M1 comparte que “con él me llevo bien... Tengo tres hermanos que son sordos y tienen problemas del habla, entonces como que comprendo su caso... Yo me pongo en el lugar de él”; lo que permite a este educador entablar una cierta empatía con el niño. Igualmente, los otros docentes expresan que tratan y logran en lo posible entablar una buena relación con los niños, niñas y adolescentes que presentan necesidades educativas especiales, lo que les hace ser personas más cercanas a ellos y darles, en cierta forma, un trato con más sentido humano, aunque en algunos momentos se presenta cierta dicotomía en cuanto a los sentimientos revelados.

En su relación con los compañeros de estudio, las expresiones de los maestros son muy variadas, desde que están muy bien integrados y que les toman en cuenta, hasta situaciones de molestia y agresividad. A este respecto, M5 relata que “hay unos que agarran un amigo o una amiga, allí se quedan, siempre causan problemas con los demás... jalando el pelo... la mayoría de ellos seis son así, hay otros que se quedan en su mundo, no les gusta trabajar en grupo”, o como cuenta M3: “Él se lleva bien con sus compañeros... lo molestan bastante, creo que es un punto débil para él... Últimamente se asombran cuando entrega sus trabajos puntuales y le dicen “guauuu”, lo hiciste, trabajaste bien... Los otros alumnos se han quejado y dicen que él también molesta... Afuera es agresivo [...] él a veces quiere sentirse aceptado y aguanta”.

En cuanto a la parte afectiva del estudiante con necesidades educativas especiales, la inclusión es vista por los maestros como un gran logro por parte de los niños, niñas y adolescentes. Hay experiencias tan halagadoras que permiten tener fe en un futuro con una verdadera inclusión. De este modo, M4 describe lo que el niño le ha comentado: “Seño, ¿verdad que sí me salió bien? O el día que él se queda conmigo y me entrega un trabajo, quiere que lo anuncie... Él se siente bien y agarra confianza”; o lo que expresa M2: “Me encanta con ese niño: siempre está tratando... Hay otros niños que no están tratando... Él quiere mejorar y quiere hacer todo lo que puede. Yo quiero tener una forma de ayudarlo, he estado hablando con personas... para cambiar las expectativas que tengo para él”. En el rendimiento escolar, la mayoría de los maestros están muy conformes con las expectativas que

muestran estos niños, niñas y adolescentes, pues han visto poco a poco cómo han ido elevando su capacidad de asimilación, cumplimiento y efectividad en el trabajo. Se da el caso de M5 quien sí muestra preocupación, “les cuesta mucho aprender”, pero la mayoría proveen una luz al final del túnel, lo cual se puede observar, como ejemplo, en el relato de M4: “He notado cambios... No están al nivel de los demás... pero sí pueden hacer lo que ellos hacen; lo hacen más lento pero sí lo hacen. Sí se puede generar el cambio y se nota el cambio en ellos”.

En lo referente al ámbito de la niñez y adolescencia del centro educativo, los estudiantes entrevistados han recibido atención en el centro durante un tiempo que oscila entre los cinco y ocho años.

En cuanto a la categoría equidad, los educandos refieren situaciones variadas. E2 apunta que “aprendo cosas acá, me gusta aprender inglés, no me gusta kakchiquel”, mientras que E3 alude que “sí, me gusta la manera en que me tratan... Me gusta venir de lunes a viernes”, lo que muestra un sentido de pertenencia al grupo y una buena relación con sus maestros y maestras, por lo que se siente bien en la escuela. Es importante resaltar el comentario que refiere E4 en cuanto a este tema: “antes no me ponían mucha atención y no me sentía bastante cómoda”, atendiendo que esta alumna participa en las actividades de la escuela como becada, mientras que estudia en otro centro educativo. En general, a la mayoría de estudiantes les gusta la atención que brindada en el lugar.

Respecto a los parámetros de inclusión, E3 cuenta que “me apoyan y me ayudan, si no aprendo en una clase, yo le digo a la seño y ella me ayuda”; E4 refiere que “no me tomaban en cuenta y no escuchaban mis opiniones, no me tenían paciencia. Con los demás compañeros se portaban bien, conmigo no”. En esta categoría, cuatro de los cinco estudiantes manifestaron una adecuada inclusión en el aula. En cuanto a la resolución de dificultades y apoyo al respecto, E1 menciona que “mi hermano, el profe. M1, me apoya; mi papá me apoya también... A veces sí oigo y a veces no, no puedo oír más, sólo cuando hablo de mudo, así me entiende bien el profe y me hace feliz porque hablo bien en mudo... Con los aparatos puedo escuchar bien”. Sin embargo, E3 informa que “me cuesta que me tomen en cuenta... No sé por qué se me hace difícil, me molestan... me hacen apodos”; este caso refiere que sí tiene amigos y amigas, pero que le cuesta hacer amistades y recibe burlas de otros niños. Mientras, E4 indica que “algunos maestros me ayudan, otros no”. Es importante resaltar el apoyo que algunos de los niños tienen en sus hogares, ya que el trabajo en conjunto les permite desarrollarse de una mejor manera. Los estudiantes indicaron también que reciben apoyo de compañeros, compañeras, maestros y maestras.

En lo que se relaciona al aspecto de aceptación por parte de su grupo de iguales, a continuación se relatan algunas de las afirmaciones de los estudiantes. E1 cuenta que “tengo cuatro amigos [...] L. solo me pega... a veces me molesta y a veces no... Yo no quiero golpearlo, no quiero arañarle, no quiero pegarle porque si no me pueden expulsar [...] Él me puyó la cabeza con un lápiz, los demás compañeros no me hacen nada”. En esta línea, E2 indica que “a veces me incluyen... a veces les pego”. Mientras que otros, como E4, cuentan que “sí nos mantenemos jugando o hacemos algo creativo; antes me costaba mucho hacer amigos” o como E5 que dice que “a veces molesto mucho y no quieren

estar conmigo, les pongo apodosos”. Analizando los resultados, es evidente que hay un estudiante que es agredido constantemente, que a pesar de las llamadas de atención del maestro hacia el agresor, él continua molestando, por lo que sería conveniente abordarlo de un modo particular. Asimismo, son muy honestos algunos en decir que molestan a los demás, motivo por el que seguramente los demás compañeros no quieren estar con ellos.

En cuanto a la relación entre compañeros, E2 manifiesta que “me llevo bien como con ocho compañeros, pero puedo mejorar, no pegándoles y respetándolos; me han enseñado a respirar”. Este es un valioso ejemplo del apoyo que se le puede brindar a un estudiante con dificultades de autocontrol y calmar, así, las alteraciones en su estado de ánimo, para beneficio propio y de los demás del grupo.

Conclusiones

Se puede concluir que en el centro educativo la tolerancia y la aceptación son dos valores que sirven de cimiento a la educación inclusiva que se está desarrollando. Con el sustento de las autoridades y el deseo y actitud positiva de los maestros y maestras se logrará apoyar a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales que estudian actualmente o que lo harán en un futuro, en este centro. Se percibe, además, que los maestros poseen una actitud positiva, entrega, trabajo tesonero y, sobre todo, amor al prójimo

Es importante resaltar el valioso trabajo que han realizado los maestros y maestras con el apoyo de los mismos estudiantes y de las familias, ya que se observa que los niños y adolescentes sí se sienten incluidos en los procesos de formación. Para los alumnos y alumnas, su necesidad educativa especial no parece ser una limitante a la hora de relacionarse con las demás personas, sean compañeros de clase o personas adultas del centro educativo; aunque alguno de los casos parece requerir un seguimiento más cercano desde el punto de vista psicológico, habría que continuar investigando para detectar la totalidad de las variables influyentes en los determinados tipos de comportamiento.

Es evidente que los niños, niñas y adolescentes entrevistados son conscientes de sus dificultades, al igual que los maestros y maestras lo son de que necesitan mayor número de herramientas y técnicas para potenciar la educación y desarrollo integral de estos chicos y chicas en el aula.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales necesitan continuar su formación con una atención más individualizada. Su proceso de aprendizaje y desarrollo transcurre de un modo diferente al de la mayoría, por lo que es de esperar que las herramientas y recursos necesarios para ayudarles en su camino sean también más diversos. La figura de un tutor o un “maestro sombra” podría proporcionar ayuda individual a los niños en su desarrollo. Pero también la figura de un orientador escolar, asesor psicológico o psicopedagogo, podría suministrar los conocimientos en cuanto a metodologías que los docentes necesitan para que la inclusión educativa deje de ser una utopía por alcanzar y se manifieste como una realidad en el día a día, con una mirada puesta en el futuro.

Referencias

- Acosta, A. y Arraez, T. (2014). Actitud del docente de educación inicial y primaria ante la inclusión escolar de las personas con discapacidad motora. *Revista de Investigación* 38, 135-154.
- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y Muñoz, V. (2009). *Derecho a la Educación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe. Informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*.
- Dirección General de Gestión de Calidad Educativa. (2008). *Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad*. Ministerio de Educación, Guatemala.
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. (2012). *Educación inclusiva. Iguales en la diversidad*. España: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Malta.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Reiter, B. y Lezama, P. (2013). Transferencia condicionales y políticas de acción afirmativa en Latinoamérica: la diferencia que políticas de inclusión pueden hacer. *Investigación y Desarrollo* 21, 455-478.
- Sandoval, M., Echeita, G., Simón, C. y López, M. (2012). *Educación Inclusiva. Iguales en la diversidad*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España. Doi: 030-12-182-5

Protección integral de niñez y adolescencia dentro del Sistema Educativo Nacional

Julia Alejandra de la Roca López

Resumen:

El Ministerio de Educación de conformidad con su competencia institucional tiene, entre otras, la función de velar por la protección del niño, niña y adolescente, dentro del sistema educativo nacional. El Estado, por su parte, debe contribuir al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales del respeto a la vida, derechos humanos, libertad, equidad, justicia, seguridad, paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Sumado a ello, el Ministerio de Educación debe armonizar sus funciones con los compromisos que el Estado de Guatemala ha adoptado a través de la ratificación de los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos, dentro de los cuales se deriva el compromiso puntual de erradicar la violencia en todas sus manifestaciones contra niñas, niños y adolescentes. La educación hospitalaria es concebida, por algunos, como parte de la educación especial. Las aulas hospitalarias se definen como establecimientos educacionales que buscan compensar la desigualdad educativa que se genera en torno a los niños, niñas y adolescentes enfermos, debido a los períodos de hospitalización a los que se enfrentan. De esta cuenta, los menores deben ser protegidos y garantizarles la continuidad de sus estudios, responder a las necesidades educativas de los alumnos y reincorporar al niño a su escuela de origen. De este modo, se evita la marginación y el aislamiento, se vela por su protección y se garantiza que se cumpla su derecho a la educación.

Palabras clave: Niñez, adolescencia, derecho, educación, salud, enfermedad, cáncer, interés superior, sistema educativo nacional, protección.

Introducción:

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo de la niñez y la adolescencia, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana” (Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 1990).

Cuando se habla de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia vienen a la mente diversos temas por abordar. Por ejemplo, si se habla de derechos dentro del Sistema Educativo Nacional, tales

como educación, interés superior del niño, el derecho a ser escuchado, y por la parte técnica como el currículo, la capacitación, los materiales educativos, la pedagogía, los maestros, las escuelas en su infraestructura, las aulas, etc. se está haciendo referencia a la protección que los niños, niñas y adolescentes deben tener por parte de las instituciones y de la familia como tal.

En lo que respecta a educación propiamente dicha, para los niños, niñas y adolescentes, más que una oportunidad a estar inscritos en un establecimiento educativo es una obligación del Estado velar que se cumplan sus derechos. En el caso concreto del Ministerio de Educación su función es garantizar la educación a este segmento poblacional, lo cual no se cumple, en reiteradas ocasiones, por falta de recursos y por la mala planificación existente en dicho ministerio.

La protección integral es fundamental para todos los seres humanos para alcanzar una vida social plena y el derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo, esta continúa siendo inaccesible para miles de niños, niñas y adolescentes de todo país.

La educación para la niñez y la adolescencia es una necesidad; empieza por los conocimientos básicos, a través de la educación inicial y primaria. Con el apoyo de los padres de familia y docentes los menores pueden cursar estos niveles de educación, para luego continuar su formación en los niveles de la educación secundaria y superior.

Dentro de la escuela todo niño, niña y adolescente tiene el derecho a ser protegido, al mismo tiempo brindarle seguridad y bienestar en un antes, durante y después de una emergencia, explotación, violencia o cualquier tipo de abuso que pudiese suceder dentro del Sistema Educativo Nacional. El Ministerio de Educación, como ente rector de la educación, vela porque los temas de prevención escolar sean transmitidos para concienciar y proveer habilidades para la vida que refuercen la capacidad del niño para reconocer los riesgos abordarlos de manera adecuada. En este sentido, entonces, la educación fortalece la resiliencia de la niñez y adolescencia a incentivar su desarrollo cognitivo y psicosocial y durante las épocas de crisis. De esta manera, cada individuo podrá llegar a recuperar el sentido de la normalidad, ya que cuenta con la oportunidad de participar en actividades estructuradas en un entorno seguro.

El establecimiento educativo juega un rol fundamental en la vida de las niñas, niños, adolescentes. Es el lugar privilegiado para promover la defensa y la vigencia de sus derechos humanos. Cuando se hace referencia al tema de protección no se ven todos los derechos de manera que este conjunto de derechos sean los que velan por la protección integral, si algunos de estos derechos no entran dentro del mandato del Ministerio de Educación se deberá trabajar con otros sectores públicos para asegurarse de que los servicios básicos como la salud y medios de subsistencia sean accesibles para los niños, niñas y adolescentes excluidos y tomar las medidas adecuadas para abordar las barreras existentes y potenciales.

El Ministerio de Educación debe asegurar que la niñez y adolescencia tengan acceso a información apropiada y acorde a su edad, género, idioma, religión, tipo de discapacidad y de conformidad con su

competencia institucional tiene entre otras, la función de velar porque el Sistema Educativo Nacional, contribuya al desarrollo integral, con base en los principios constitucionales del respeto a la vida, derechos humanos, libertad, equidad, justicia, seguridad, paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

La protección y la educación permiten también transmitir principios comunes a las nuevas generaciones, conservando así, los valores de toda una sociedad, un aprendizaje necesario que permite a las personas desarrollar su personalidad e identidad, así como sus capacidades físicas e intelectuales. De esta manera, contribuye a su plenitud personal favoreciendo la integración social y profesional.

Es así en donde la protección integral contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, ofrece una oportunidad diferente de tener mejores opciones, se convierte en una herramienta para el desarrollo económico, social y cultural de una sociedad y el derecho a la educación es un derecho fundamental y universal ya que éste debe ser accesible a todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna. No está de más mencionar que están protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala (1985), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003)

Entonces si la niñez y adolescencia deben estar protegidas dentro del Sistema Educativo Nacional, esto nos lleva a plantear la siguiente pregunta: ¿Qué pasa con la población que se encuentra vulnerada por enfermedades crónicas, por ejemplo cáncer y tienen que estar en tratamiento con las quimioterapias? Con esta interrogante se hace un recorrido por las dependencias técnicas y sustantivas del Ministerio de Educación y entre ellas está la Dirección General de Educación Especial –Digeesp. Dentro de esta dirección el tema principal es la educación inclusiva respaldada leyes como el Acuerdo Ministerial No. 34-2008, Política de Educación Inclusiva. Es claro que los niños no deben ser objeto de ningún tipo de discriminación, lo cual no significa tratar a todas las personas de la misma manera, sino por el contrario, ofrecer las ayudas y oportunidades que cada persona necesita de acuerdo a sus características y necesidades individuales. Por lo tanto, implica que los sistemas educativos han de proveer la protección integral, recurso humano, materiales y financiamiento necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales cuenten con las ayudas necesarias que faciliten su proceso de aprendizaje y su autonomía personal. La igualdad de oportunidades no hay que entenderla sólo en relación con el acceso a la educación sino también con el derecho a una educación de igual calidad para todos sin ninguna exclusión, sea cual sea el caso.

Panez, (2012) menciona que tanto el aula hospitalaria como el docente se han convertido en una necesidad para el niño hospitalizado donde este espacio cumple el rol de intermediario entre el niño, niña y adolescente, y los demás profesionales de la salud, lo que conlleva a una mejora de los canales de comunicación, así como a una óptima adaptación. Se ha mostrado que son dos los tipos de factores del entorno hospitalario que influyen sobre el bienestar subjetivo de los pacientes pediátricos: la calidad del factor humano y el acceso a una infraestructura y recursos materiales que brinden oportunidad para el juego y el aprendizaje.

Al revisar la Convención en su artículo 23, el cual, en relación a los niños con discapacidad, literalmente dice “...que se reconoce que el niño mental o físicamente impedido, deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, permitiendo llegar a bastarse por sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad”.

En el ámbito educativo este derecho significa que los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales deberían educarse con el resto de los alumnos de su edad y participar al máximo posible de las actividades escolares sin perder de vista sus necesidades específicas, deben participar del currículo común, sin embargo la Digeeps del Mineduc, trabaja con el personal técnico para que se hagan los ajustes necesarios y las adecuaciones curriculares, ya que en este se establecen las competencias requeridas para ser un ciudadano que participa activamente en la sociedad, para que la escuela sea un instrumento de oportunidad, para aprender a respetar y valorar al niño diferente en una escuela, el niño enfermo se incluye como un dificultad sin discapacidad.

Niñez y adolescencia, enfermedad y escuela:

“Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables” (Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, Artículo 10.)

Méndez y Ortigosa (2000) han señalado que los niños en situación de hospitalización suelen sufrir alteraciones psicológicas diversas, como desórdenes del sueño y de la alimentación, trastornos de conducta y pérdida de los niveles de aprendizaje y de los logros sociales previamente adquiridos. Sin embargo, también han llamado la atención sobre la variabilidad de reacciones de los niños ante dicha situación. Los autores advierten que el tipo de respuesta que el paciente desarrolla respecto a la hospitalización depende en gran medida de su temperamento y otros factores personales y ambientales.

La incertidumbre por el futuro de los niños y adolescentes hospitalizados es dolorosa para los padres de familia y el mismo niño, los procedimientos a los que debe someterse por su enfermedad y los efectos del tratamiento producen un fuerte impacto en él, como lo es la quimioterapia y sus numerosas dosis. Dentro del ámbito escolar, se confunden sentimientos, dolor, incertidumbre, miedo a enfrentarse con el alumno. Habrá momentos en que el docente no se sienta apto para la tarea o se deprima por la situación del niño.

La atención y la protección a la diversidad escolar tiene como finalidad fundamental promover el desarrollo de ciertas capacidades y la apropiación de determinados contenidos de la cultura necesarios para que los alumnos puedan ser ciudadanos activos en su vida incluyendo a los que se encuentran enfermos.

Para lograr esta finalidad el Sistema Educativo Nacional ha de conseguir el difícil equilibrio de proporcionar una cultura común a todos los alumnos para evitar la discriminación, desigualdad, bullying, sin limitar sus oportunidades y su integridad, características individuales, sociales, lingüísticas y culturales respetando al mismo tiempo su dignidad como personas.

El concepto de diversidad y la protección remiten al hecho de que todos los alumnos tienen necesidades educativas individuales propias y específicas para poder acceder a las experiencias de aprendizaje necesarias para su socialización, que están establecidas en el Currículo Nacional Base -CNB- que proporciona la Dirección General de Currículo del Mineduc, según lo platicado con técnicos de -Digeesp- En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no solo los que presentan necesidades educativas especiales.

Ante esta situación los maestros deben reacomodarse y emprender el proceso de recuperación y de ayuda, ya que un educador informado acerca de la enfermedad y del tratamiento indicado para el paciente pierde los miedos y puede contribuir al bienestar de su alumno implementando actividades que beneficien el aprendizaje, en este proceso, los educadores cumplen una tarea muy importante, serán agentes informativos y multiplicadores y podrán hacer un gran aporte para mitigar los efectos de la enfermedad de su alumno y de su tratamiento.

Sin embargo, se debe señalar que las necesidades educativas de los alumnos no dependen solo de las necesidades anteriormente mencionadas, sino que están también relacionadas con el tipo de situaciones que vive cada uno en el sistema educativo. La oferta curricular, la organización escolar, las estrategias de aprendizaje en el aula, las expectativas de los profesores, las relaciones con la familia y los sistemas de participación que se establecen son mecanismos importantes que favorecen o dificultan el aprendizaje y la plena participación de los alumnos en el proceso educativo.

El docente debe ser un mediador, para poder contribuir a prevenir ciertas dificultades en el aprendizaje escolar, con el apoyo positivo de estimulación de los padres de familia o tutores ayudando a desarrollar su creatividad. Así, es importante transmitir al resto de la clase que no es una enfermedad contagiosa y que no se conoce la causa. Protegiéndolos del acoso escolar por su condición física, los compañeros seguramente tendrán preguntas y estarán preocupados por su amigo, la escuela es una parte importante en el mundo del niño, niña y adolescente, es el camino de las amistades, relaciones personales, del aprendizaje y de su futuro. Volver a la escuela le permite mantenerse conectado con una vida normal y le refuerza la esperanza de curarse y sentirse protegido.

Los alumnos enfermos deben enfrentar desafíos emocionales, la energía emocional depositada antes al servicio del aprendizaje, es ahora utilizada para enfrentar la enfermedad, no se debe de olvidar los recreos, el tiempo libre, las actividades con el grupo, las actividades extracurriculares tienen para la integración, tanta importancia como los contenidos pedagógicos.

Según la -Digeesp- los maestros deben tener expectativas académicas razonables, tendrá que hacer algunas concesiones pero lo importante es lograr un equilibrio entre lo que puede razonablemente hacer y lo que debe hacer para mantener su propia imagen. Hacer menos le quitará

interés en el aprendizaje y en el logro de objetivos. Ley de atención a las personas con discapacidad, decreto legislativo No. 135-96, reforma Decreto 5-2011 y su reglamento, (2006)

Los técnicos de la -Digeesp- definen las necesidades educativas especiales como problemas de aprendizaje con discapacidad física como auditiva, visual; la discapacidad intelectual como el retraso mental; la discapacidad física como epilepsia, atrofia muscular y las otras necesidades educativas son las sin discapacidad y entre esta se puede mencionar los niños enfermos con algún tipo de enfermedad crónica, cáncer, por ejemplo. Los talentos excepcionales, la superdotación, entran también entre las necesidades educativas especiales en el aula, ¿Cómo son protegidos sus derechos dentro del Sistema Educativo?

Según la Dirección de Educación Especial (2006) es importante construir entre el cuerpo docente, una red que sirva de orientación al que circunstancialmente tenga el alumno a su cargo, trabajar en talleres, generando espacios de información y reflexión, a fin de escuchar opiniones, confrontar, dialogar, discutir, desplegar diferentes puntos de vista trabajando con sentido común y un abanico grande de posibilidades ante cada situación, intentarán ser creativos para que el niño, niña y adolescente se sienta útil y capaz de mostrar sus posibilidades a pesar de su enfermedad, un cambio de actitud social, facilitará la integración y protección escolar, Los maestros, psicólogos, pedagogos que han trabajado con el tema han encontrado que la experiencia es reconfortante y enriquecedora. A su vez los niños, niñas y adolescentes tienen mucho que enseñar a quienes los rodean, por su valentía y su fuerza de luchar contra su enfermedad y su dolor.

Acompañando el proceso de escolarización durante todo el tratamiento, orientando hacia una exitosa reinserción del niño al finalizarlo promover la resiliencia, para ayudarlo a enfrentar, sobreponerse, ser fortalecido y sentirse protegido, por la experiencia de adversidad que le tocó atravesar, ya que presentan aislamiento y ansiedad ante el rechazo, también evitar burlas de sus compañeros hacia su condición y su aspecto físico.

Los maestros tienen una gran responsabilidad ante la situación de la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia dentro del Sistema Educativo Nacional y dentro de esta de la Educación Especial y la Educación Inclusiva, el desarrollo de una educación inclusiva implica cambios en el ámbito del sistema y de las políticas educativas, en el funcionamiento de las escuelas, en las actitudes y prácticas de los docentes y en los niveles de relación de los distintos actores.

El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración y parte de un supuesto distinto, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común. La educación inclusiva implica que todos los niños, niñas y adolescentes de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad o los sin discapacidad. Se trata de un modelo de escuela en la que no existen “requisitos de entrada” ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación y protección integral.

Es importante crear lazos entre la familia del niño, profesionales de la salud, docentes e instituciones, que puedan atender las necesidades emocionales del niño, niña y adolescente, ayudándolos a enfrentar la enfermedad y el tratamiento en las mejores condiciones de soporte y cuidado posibles sintiéndose protegido dentro del Sistema Educativo como en su hogar.

Es necesario un mayor acercamiento del maestro al alumno, este necesita básicamente amor, apoyo, protección y comprensión. Brindar la estimulación adecuada y permitir el desarrollo de sus potencialidades reales, le dará las herramientas que constituyan un camino de luz en su futuro.

Conclusiones

Es necesario que la Dirección General de Currículo –Dige-cur- trabaje conjuntamente con la Dirección de General de Educación Especial la realización de un currículo amplio y flexible, es una condición fundamental para responder a la diversidad ya que permite tomar decisiones ajustadas a las diferentes realidades, un currículo amplio y equilibrado en cuanto al tipo de capacidades y contenidos que contempla para avanzar hacia una educación inclusiva

El fortalecimiento del estado para garantizar la igualdad de oportunidades y asegurar las condiciones básicas de funcionamiento de las escuelas en términos de recursos humanos, materiales didácticos, de forma que puedan atender la diversidad de sus alumnos.

Valoración de la diversidad como un elemento que enriquece el desarrollo personal y social. La condición más importante para el desarrollo de una educación inclusiva es que la sociedad en general y la comunidad educativa en particular tengan una actitud de aceptación, respeto y valoración de las diferencias. Es fundamental desarrollar una intensa actividad de información y sensibilización, en la que los medios de comunicación social pueden jugar un rol fundamental.

El punto central es cómo organizar las situaciones de aprendizaje de forma que todos los alumnos participen sin perder de vista las necesidades y competencias específicas de cada uno siendo uno de los mayores desafíos romper con la cultura homogeneizadora de las escuelas y la enseñanza transmisora y frontal que considera que todos los alumnos son iguales y aprenden de la misma forma.

Formación de los docente, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos, todos los cambios señalados no pueden llevarse a cabo si los docentes y especialistas no cuentan con las competencias necesarias para desarrollar una práctica educativa distinta. Por ello es fundamental renovar los programas de formación docente inicial y en servicio y de otros especialistas para responder a los requerimientos de la educación inclusiva, capacitaciones sobre el tema de protección integral dentro del Sistema Educativo Nacional.

Las escuelas especiales están atendiendo a los niños y niñas de los que la escuela regular no se quiere hacer cargo. Mientras, un alto porcentaje de niños y niñas con discapacidad o sin discapacidad, que necesitan una mayor atención, están en sus casas sin poder acceder a ningún tipo de educación ni regular ni especializada por su condición de enfermos. Es en estos casos en donde no están siendo protegidos al convertirlos vulnerables.

Muchos piensan que los alumnos con discapacidad o sin discapacidad “aprenden menos” en la escuela común que en la especial, porque no tienen una enseñanza tan individualizada ni la presencia constante de especialistas o que no se les dará la protección adecuada para su condición.

Referencias:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 53. (1985)

Convención de los Derechos del Niño. Artículo 23, (1989).

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad Decreto n.º 135-96, Artículos 25, 26, 27 y 28 (2006).

Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia, Decreto 77-200, Artículo 10 Congreso de la República de Guatemala (2007).

Manual de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en el aula, DIGEESP Ministerio de Educación, Segunda edición (2011).

Memoria de Labores, Fundación Ayúdame a VIVIR, Unidad de Oncología Pediátrica -UNOP- (2012).

Méndez, J. y Ortigosa, F. (2000). Estrés por hospitalización. En: J. Ortigosa Quiles, J. y F. Méndez Carrillo. Hospitalización Infantil, Repercusiones psicológicas. Teoría y práctica (31 – 50). Madrid: Biblioteca Nueva. Ortigosa Quiles, F. y Méndez Carrillo, J.

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, (2006).

Panez, Guiselle, Silva (2012) Las aulas hospitalarias desde las percepciones y vivencias de los niños Hospitalizados, fundación telefónica, Revista Peruana de investigación Educativa No. 4 pp. 43.

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990).

Protocolo de Identificación, Atención y Referencia de Casos de Violencia Dentro del Sistema Educativo Nacional (2011).

Capítulo V



Derecho a la protección contra la explotación económica



Naturalización del trabajo infantil

Rosa Anabel Palma Ronquillo

Resumen

El presente artículo describe el trabajo infantil como una actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, que puede ser: asalariada, no remunerada, familiar o independiente; pero que los expone a peligros y abusos, les priva de su infancia, limita su desarrollo e interfiere con su educación. En Guatemala casi un millón de niños y niñas sufren este problema y a pesar de las consecuencias negativas que les genera, ha sido naturalizado por la población, visibilizándolo como una situación normal, aprobada y hasta admirada por los adultos. Para el efecto, se pretende evidenciar esa situación, que violenta sus derechos fundamentales como la salud, educación, recreación, entre otros, con el propósito de que todas las personas lo identifiquen como tal y contribuyan a su prevención y erradicación.

Palabras clave: Niño, niña, trabajo infantil, naturalización.

Introducción

Hoy en día la problemática del trabajo infantil es considerada como parte del paisaje, porque es muy común ver a niños y niñas realizando actividades económicas en los diferentes lugares que se visitan con frecuencia. Este tipo de actividades muchas veces no son remuneradas y ponen en riesgo el desarrollo físico y psicológico de la niñez, limitándoles el acceso a la educación.

En Guatemala casi un millón de niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de trabajo infantil, de ellos el 50 % se encuentra en condición de pobreza, el 25 % en pobreza extrema y el otro 25 % no son pobres, pero tampoco ricos; más de 600 000 realizan actividades en la agricultura y pertenecen al área rural y a poblaciones indígenas, siendo la región más afectada la suroccidental y el departamento con mayor incidencia a nivel nacional Huehuetenango (INE 2011).

Hablar de trabajo infantil es referirse a un niño que, en el campo, realiza tareas durante una larga jornada laboral, expuesto a altas temperaturas, al uso agroquímicos, fertilizantes, pesticidas, insecticidas, a picaduras de insectos que ocasionan daños a su salud; a una niña que vende dulces en la calle bajo el sol, expuesta a peligros como accidentes de tránsito, abusos de personas, explotación sexual, drogadicción, entre otros; a un niño que limpia vidrios en la calle, expuesto a malos tratos de los conductores, a accidentes de tránsito y sobre todo, tiene que sobrevivir con personas adultas que

abusan de él; un niño que elabora cohetes, exponiéndose a enfermedades respiratorias y de la piel, quemaduras, amputaciones y, en el peor de los casos, a la muerte por causa de una explosión.

Como los casos anteriores se pueden definir otros ejemplos más, que constituyen las diferentes modalidades del trabajo infantil y que ocasionan daños irreparables a la salud e integridad física a quienes lo desempeñan sin que reciban remuneración económica. En algunos casos, los pagos son mínimos y no tienen mayor beneficio, porque no les permiten tener un estilo de vida digno y tampoco salir de la situación de pobreza en la que se encuentran; es por ello que generalmente se utiliza el lema *“un niño que trabaja pierde más de lo que gana”*.

Generalmente, cuando un niño o niña trabaja, no tiene la posibilidad de asistir a la escuela y cuando lo hace, su rendimiento académico es deficiente, porque se distrae con facilidad, se duerme en clase, no tiene tiempo para realizar tareas en casa, y muchas veces el personal docente no tiene la capacidad de brindar la atención y apoyo que necesita.

Pensar en trabajo infantil es trasladarse a un mundo donde la infancia no existe, ya que a los niños se les quita la posibilidad de soñar, de jugar y compartir con otros niños de su misma edad. Además, se les asignan responsabilidades de adultos, en las cuales ellos no tendrían que tener ninguna intervención.

Es importante describir que muchos niños y niñas llevan a cabo actividades que son adecuadas para su edad, para su grado de madurez y su condición física y estas muchas veces son de ayuda familiar y no remunerada, porque son legítimas. Cuando los niños realizan esas tareas, aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, incrementan su bienestar y en ocasiones sus ingresos (OIT). Lo que significa que cuando los niños y niñas ayudan con las tareas de la casa (hacer limpieza, lavar platos, ordenar su cuarto, recoger su ropa, entre otros) y en actividades ligeras que no requieren de mucho tiempo y no interrumpen su horario de estudio y de recreación, no están trabajando.

Lo anterior, hace referencia a todas esas actividades formativas que están permitidas por la Ley y son positivas para la niñez, pero no a todas aquellas que ocasionan daños irreparables para su desarrollo que son las que deben erradicarse, considerando el interés superior del niño y porque en consecuencia representan un estancamiento para el desarrollo de las comunidades y del país en general.

Naturalización del trabajo infantil

El concepto “naturalización”, según Seco (2013), es muy importante en ciencias sociales; este autor cita a Marqués (1981) y afirma que es un fenómeno que lleva a los individuos a considerar sus acciones y sus creencias como naturales, es decir, ligadas a la naturaleza. En este sentido, la naturalización se convierte en un discurso dominante en muchas de las sociedades actuales, sobre todo cuando se le atribuyen causas naturales a muchos hechos y fenómenos sociales, con lo cual las personas y grupos se alejan de las normas y reglas que guían la conducta dentro de una sociedad o grupo organizado.

Así, por ejemplo, en el tema que nos ocupa, si se relaciona este concepto con el fenómeno del trabajo infantil, este será visto como algo propio de la naturaleza de los niños y niñas y se echarán por la borda las leyes y reglamentos que lo norman y dirigen.

Ahora bien, el trabajo infantil no es un fenómeno nuevo, pero se ha naturalizado a un punto que la población no visualiza los riesgos y consecuencias a los que se enfrenta la niñez que lo realiza; muestra de ello es que en América Latina y el Caribe existen 12.5 millones de niños y adolescentes en esa condición (OIT, 2015), de ellos 850 937 son de Guatemala y no son prioridad para las autoridades, porque no lo identifican como un problema. La mayor cantidad de niños que trabajan en el país se dedican a la agricultura, siendo esta considerada como un trabajo peligroso (INE, 2011).

Lo anterior se puede atribuir a múltiples causas entre las que se priorizan: la pobreza, el analfabetismo, las situaciones culturales y generacionales. Todas ellas han llevado a su naturalización, que es un fenómeno que lleva a la población a considerar sus acciones y creencias como naturales, conduciendo a la individualización de los problemas sociales, negando soluciones de índole colectiva (Enrique 2013).

Es importante resaltar que para un niño o una niña, no es positivo trabajar en vez de ir a la escuela y jugar; tampoco es apropiado realizar tareas que no son adecuadas para su edad y condición física, o desarrollar trabajos que le impliquen una postura inadecuada o que le expongan a lugares y situaciones en los que sus derechos son vulnerados.

Debido a la naturalización de la problemática, muchos adultos sienten admiración por los niños y niñas que trabajan porque a temprana edad ya son responsables, sin considerar que por estar ocupados no pueden asistir a la escuela y sus oportunidades en el futuro serán limitadas para poder acceder a un trabajo decente que les permita tener un estilo de vida digna para ellos y sus familias.

Son muchos los aspectos que contribuyen con la naturalización del trabajo infantil, pero las situaciones culturales influyen mucho más, porque es valorado como algo positivo y como parte de los procesos de construcción subjetiva y de formación de los niños (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, s.f.). El trabajo de niñas y niños es priorizado sobre su educación, y ello contribuye a que el círculo de pobreza en que viven las familias se reproduzca de generación en generación, porque es muy común que el padre de un niño trabajador también haya trabajado en su niñez, siendo esta y otras situaciones sinónimo de desprotección a causa de la debilidad estatal para atender los problemas que les afectan y que ocasionan daños irreparables.

El trabajo como tal es una actividad que está prohibida para los niños y niñas en Guatemala. Sin embargo, a partir de los 15 años, los adolescentes pueden optar a un trabajo por considerar que el mismo se convierte en un derecho, el cual pueden asumir sin el permiso o consentimiento de sus padres o tutores, siempre y cuando las condiciones laborales sean adecuadas y las tareas asignadas estén acordes a la edad y desarrollo del adolescente. Todo esto está regulado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ente encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, normas y acuerdos establecidos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia laboral. La edad mínima para admisión al empleo

es a los 15 años según el Convenio número 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. Para el efecto los adolescentes trabajadores, tienen una serie de derechos, siendo algunos de ellos: el salario mínimo, vacaciones y todas las prestaciones de ley establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código de Trabajo y la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

No obstante, para los adolescentes mayores de 15 años que trabajan, existen prohibiciones descritas en el Acuerdo 250-2006, Reglamento para la Aplicación del Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las peores formas de trabajo infantil, que contiene un listado de lo que se considera como trabajos peligrosos, por ejemplo: en vías públicas, nocturno, elaboración y manipulación de juegos pirotécnicos, el manejo y selección de desechos sólidos, donde haya distribución de bebidas alcohólicas, entre otros. Este tipo de trabajos por su naturaleza o condición en la que se realizan, generan daños irreparables a la salud e integridad física de la adolescencia.

Debido a los costos que representa para el desarrollo del país que un niño o una niña trabaje, es necesario socializar con la población que esta situación no es positiva para la niñez, y que muchos de ellos están pidiendo a gritos tener la oportunidad de ir a la escuela, de jugar con niños de su misma edad, de tener sueños y de ser felices.

La educación es considerada como una de las estrategias más viables para la prevención y erradicación del trabajo infantil, porque cuando un niño o niña asiste a la escuela, disminuye sus horas de trabajo y por ende tendrá otras oportunidades en su futuro; por ello es tan importante que los gobiernos inviertan en la misma, de tal forma que sea accesible para todos y todas, y que en ese marco desarrollen programas de capacitación constante para el personal docente que les faciliten las metodologías y herramientas que les permitan el abordaje de la problemática en el aula para asegurar la permanencia de los niños y niñas.

En ese sentido, el Gobierno de Guatemala debe dar cumplimiento a los compromisos asumidos y establecidos en la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente: 1) erradicar las peores formas de trabajo infantil para el año 2016 y 2) erradicar el trabajo infantil en su totalidad para el año 2020, siendo este un reto muy grande que requiere de atención e inversión.

El marco estratégico nacional para el abordaje de la problemática lo constituye la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil que tiene carácter de política pública, y define todas las acciones estratégicas que dan respuesta a la problemática, mediante seis dimensiones:

1. Lucha contra la pobreza
2. Política de salud
3. Política de educación
4. Marco normativo y de protección, sensibilización y movilización social
5. Seguimiento y conocimiento (MINTRAB, 2013).

En estas estrategias se define la intervención de diferentes Instituciones y para su ejecución es necesario visibilizar la problemática para asegurar la voluntad política de las Autoridades y la asignación de recursos que garanticen y reivindiquen los derechos de la niñez.

Por otro lado, para agudizar más la problemática, muchos de los niños que trabajan están siendo explotados por adultos que no trabajan y que se aprovechan de su condición para obtener beneficios económicos. Por lo tanto, es necesario implementar campañas de sensibilización para que los adultos conozcan lo perjudicial del trabajo infantil y en consecuencia promuevan el rechazo al consumo de productos que en su proceso de producción han utilizado mano de obra infantil. Por ejemplo, que cada vez que en una fiesta quemen cohetes, sepan que hubo un niño que los elaboró y que para ello, se expuso a múltiples riesgos y no tuvo la oportunidad de ir a la escuela.

La prevención y erradicación del trabajo infantil es un compromiso de todos y todas. Por su parte, el Estado debe brindar protección a la niñez y la adolescencia, así como desarrollar programas que garanticen su bienestar y desarrollo integral, generar oportunidades de empleo decente a favor de los adultos, para que sean ellos quienes asuman la responsabilidad de mantener a sus familias. Las empresas también juegan un rol importante porque dentro de la responsabilidad social y empresarial que les compete, deben contratar únicamente a personas mayores de edad o adolescentes que han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo, y fomentar a través de sus programas la protección de la niñez y adolescencia así como su educación; la sociedad civil también es muy importante porque puede implementar campañas de sensibilización en coordinación con las instituciones de Gobierno para que la población visibilice la problemática como tal y por lo tanto genere una actitud de rechazo ante la misma.

Por último, es oportuno destacar que en Guatemala existe la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil -Conapeti- que es el órgano responsable de la ejecución de políticas públicas para la erradicación de la problemática y es importante que asuma el rol que le corresponde para que este problema sea erradicado en el país.

Referencias

Acuerdo Gubernativo 250-2006, Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2006). Guatemala.

Acuerdo Gubernativo 347-2002, Artículo 1, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (2002). Guatemala

Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Organización Internacional del Trabajo (1976). Ginebra

Convenio No. 182 Sobre las peores formas de trabajo infantil. Organización Internacional del Trabajo (1999). Ginebra

Enrique, S. (2013) Sociología necesaria. *Naturalización concepto clave en la sociología*. Recuperado de:<http://sociologianecesaria.blogspot.com/2013/01/naturalizacion-concepto-clave-en.html>

Instituto Nacional de Estadística –INE. (2011) *Informe de Trabajo Infantil basado en la Encuesta de Condiciones de Vida*. Guatemala, Ciudad de Guatemala

Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Educación, Organización Internacional del Trabajo y Bicentenario Argentina (Sin Fecha) *Explora: Construir Futuro con Trabajo Decente, Trabajo Infantil*. Argentina. Recuperado de: http://www.trabajo.gob.ar/downloads/domestico/explora_fasciculo_02_Trabajo_Infantil.pdf

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2013). *Programación Hoja de Ruta 2013-2015 para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*. Guatemala

Seco, E. (2013). Naturalización, concepto clave en sociología. En Sociología necesaria, blog spot. Recuperado en: <http://sociologianecesaria.blogspot.com/2013/01/naturalizacion-concepto-clave-en.html>

Explotación laboral infantil en la modalidad de mendicidad

Brenda Socop Valiente

Claudia Archila Maldonado

Gloria Patricia Castro

Magda Sánchez

Resumen

Este artículo tiene como objetivo principal brindar información sobre la modalidad de explotación económica la cual consiste en que los adultos utilizan a niñas, niños y adolescentes para realizar algún tipo de trabajo que pone en riesgo su integridad física, emocional, su salud integral, su educación y en general quebranta su proyecto de vida. Se refleja en el mismo, la gravedad de la situación actual del trabajo infantil en Guatemala, el marco legal internacional y nacional con el que cuenta el Estado de Guatemala para abordar esta problemática y lograr su erradicación. También se desarrolla una revisión de estudios e investigaciones respecto a este tema y las definiciones que se han dado del mismo; además, se describe la experiencia de vida de un adolescente, que fue violentado en sus derechos por uno de los seres que debían protegerlo y no utilizarlo con fines económicos. Al final se desarrollan algunas conclusiones y recomendaciones de acciones que se pueden implementar para avanzar en la protección de la niñez y adolescencia, víctimas de esta forma de explotación económica.

Palabras Clave: Explotación económica, mendicidad, derechos de la niñez y adolescencia, trabajo infantil, explotación de menores, explotación laboral.

Introducción

Antes que nada, para comprender la dimensión de la problemática “Explotación Infantil” que se vive en la actualidad, se debe entender el significado y sentido profundo que tiene cada palabra, cada frase; apreciar mejor la complejidad de este tema tan importante y esencial, mismo que se abordará en este artículo científico.

La explotación infantil es la utilización, para fines económicos, de menores de edad por parte de adultos que afecta, como consecuencia, el desarrollo personal y emocional de los niños, niñas y adolescentes y el disfrute de sus derechos. Así, la explotación infantil se da cuando un niño o niña o

cualquier menor de 18 años, realiza algún tipo de actividad económica que afecta su desarrollo como ser humano o sus derechos, ya se porque es inducido, obligado o engañado por otra persona o por iniciativa propia pero obligado por las circunstancias para poder subsistir. Para este tema es inevitable hablar de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos de los Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

La explotación laboral infantil en la modalidad de mendicidad es un hecho que se encuentra a diario en nuestro entorno social, ya que por falta de oportunidades laborales, muchas familias encuentran en el trabajo informal una oportunidad para sobrevivir en un país donde el hambre y las necesidades no dan espera. Lamentablemente, en estas prácticas se ven incluidos los niños, niñas y adolescentes, hijos de hombres y mujeres que en busca de mejores oportunidades económicas, privan a sus hijos de vivir una infancia con las condiciones en la que se vean rodeados de juegos y proveídos de una buena educación; pero lo más terrible es cuando los padres, con la intención de abusar de estos niños, niñas y adolescentes, deciden explotarlos laboral o sexualmente y la sociedad decide simplemente invisibilizar esta problemática.

1. Explotación infantil y mendicidad

En relación directa a lo expuesto anteriormente, surge la explotación infantil en la modalidad de mendicidad, la cual es un hecho que se observa a diario a nivel nacional e internacional. A continuación se presentan algunos estudios relacionados con este tema.

Marida (2008), en la Revista Interamericana de Psicología, en un estudio titulado. *Contributions of Psychology to the Colombian's Children Problems*, ejemplificó y analizó las contribuciones de la investigación y la intervención psicológica a la solución de los problemas más urgentes de la niñez colombiana. La niñez constituye el grupo humano más vulnerable y el que más atención y soluciones requiere, si se quiere garantizar un desarrollo futuro más armónico en cualquier país. Para identificar las contribuciones de la investigación psicológica, examinó 197 resúmenes de trabajos de grado de 11 programas de maestrías del país y 62 proyectos de investigación realizados por 21 grupos de investigación inscritos en COLCIENCIAS. Todos ellos abordan el estudio de los problemas identificados. Para analizar el aporte de la intervención, se revisaron 70 programas de intervención centrados en la solución de los problemas de la niñez. Encontrar modos más eficientes de difundir y aplicar los resultados de la investigación se puede señalar como la necesidad más urgente, según dicha de la investigación. Igualmente resulta necesario que los programas de intervención asuman una evaluación sistemática de sus efectos e identifiquen estrategias adecuadas para difundir los programas exitosos.

Torrecilla, Murillo, y Román (2014) sostienen que el derecho a la educación y el derecho de todo niño y niña a estar protegido contra la explotación económica o cualquier tipo de trabajo que por su naturaleza o los haga trabajar. [...] Estos autores analizaron la incidencia del trabajo infantil fuera del hogar en el desempeño académico de los estudiantes de tercero y sexto grado de primaria en

América Latina, en las áreas de lectura y matemáticas. Para ello, utilizaron modelos multinivel de cuatro niveles con los datos del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la Unesco. En su estudio eligieron como sujetos de investigación algo más de noventa y cinco mil estudiantes de tercer grado de educación primaria y de noventa y cinco mil alumnos de sexto grado de dieciséis países latinoamericanos. Los resultados muestran que los estudiantes que trabajan fuera del hogar tanto de tercero como de sexto grado, obtienen menores desempeños en lectura y matemáticas que quienes no lo hacen. Tal rendimiento se ve además negativamente afectado, en función de las horas de dedicación diaria y días trabajados en la semana.

Taracena (2010) realizó una reflexión crítica de mis investigaciones llevadas a cabo durante 20 años de trabajo con jóvenes y niños en situación de calle. En el mismo se hace énfasis en la definición de la problemática en la articulación de tres registros: macro, medio y micro. Describe el marco teórico-metodológico en donde se plantea la necesidad de construir un marco multireferencial y transdisciplinario. Se cuestiona la relación del sujeto investigador con el problema estudiado y se señala la importancia del análisis de su implicación, en donde se describen las condiciones sociales que propician la salida a la calle de los jóvenes y las jóvenes, y por último se analizan las consecuencias en el sujeto joven en proceso de callejerización¹ del desarrollo del mercado humanitario.

2. Situación general del trabajo infantil

En el Informe Nacional sobre Trabajo Infantil en Guatemala, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, ENCOVI, (2011) las cifras oficiales presentadas, reflejan un problema muy fuerte, y plantea que todavía Guatemala está muy lejos de cumplir con la erradicación del trabajo infantil. Se estima que actualmente existen 850 937 niños niñas y adolescentes entre 7 a 17 años que están ocupados en actividades de producción económica: un 20.3 % de los niños y adolescencia menores de 18 años de edad. De estos el 71.2 % se encuentra ejerciendo algún tipo de trabajo infantil y por lo tanto el 28.8 % restante son adolescentes mayores de 14 años, que pueden acceder a un trabajo protegido. En términos absolutos 606 669 niños están trabajando, lo que equivale a un 14.5 % de los niños que tienen menos de 18 años. Por otra parte, 3 niños ocupados se encuentran en el área rural, tendencia que se mantiene desde el año 2000.

A este respecto, la región noroccidente es la más afectada del país, ya que concentra el 25.6 % de total de niños trabajadores en Guatemala. En segundo lugar se encuentra Petén, el cual, aunque representa solo un 5.7 % del total de niñez ocupada, el 24.1 % de los niños de esa región trabajan. Entre el total de niños ocupados la mayoría (el 58.8 %) pertenece a cualquier grupo étnico, existe un sesgo hacia la población indígena, casi 3 de cada 10 niños indígenas trabajan, y 1.5 de cada 10 niños no indígenas trabajan.

Por sexo, la tasa de ocupación de las niñas (12.9 %) en actividades de producción económica es un poco menos de la mitad que la de los niños varones (27.4 %). Sin embargo, no está visibilizado en

¹ Término utilizado por Taracena (2010), aunque no está incluido en el DRAE.

estas cifras el trabajo doméstico realizado en el propio hogar o en casas de terceros. Las niñas tienen más del doble de posibilidad de realizar tareas domésticas, así como la probabilidad de trabajar más horas a la semana.

Por primera vez en Guatemala se cuenta con una aproximación al trabajo peligroso realizado por los niños, el cual es prohibido. De los niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (303 159), un 21 % (63 724) realizan trabajos peligrosos. Del total de adolescentes por encima de la edad mínima de admisión al empleo, un 55.4 % (303 510) se encuentra realizando trabajos peligrosos; es decir, casi seis de cada diez adolescentes trabajadores desarrollan trabajos peligrosos.

, Por su parte, Fundación Telefónica indica que más de 12 000 niños y niñas trabajadores tiene apenas 5 o 6 años de edad y según estudios realizados, se ha visto que los niños y niñas trabajadores, en una semana trabajan en promedio 47 horas, tiempo que es mayor al que trabajan los adultos, que según la legislación guatemalteca es de 40 horas semanales para el sector público y 44 para el sector privado. Los niños y niñas que no van a la escuela trabajan más. En promedio 58 horas a la semana, y los niños y niñas que estudian y trabajan ocupan un promedio de 40 horas a la semana. Las tareas del hogar también restan tiempo de de estudio y de juego, ya que emplean un promedio de 40 horas semanales en ellas. El primer Informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Provincia de Santa Fe de Argentina (2013) indica que el abandono se asume no solo como la ausencia física de un adulto responsable (pocas son las situaciones atendidas en este sentido), sino también como la falta de cuidados parentales o adultos referentes que proporcionen la protección necesaria hacia ellos.

Por lo anterior, la situación de calle, entendida esta como el espacio en que niñas, niños o adolescentes pasan largas horas realizando diversas actividades –generalmente vinculadas a la obtención de recursos– o, en menor medida, viviendo en ella, genera territorios, tiempos y grupos de pertenencia alternativos a los “tradicionales”, que muchas veces representan riesgos para sus integridades.

Por lo tanto, la búsqueda de estrategias de abordaje de estas situaciones se entrelaza constantemente con las preguntas y reflexiones respecto de las crisis, no solo familiares, sino además de las instituciones tradicionales que en circunstancias no logran contener las problemáticas de las infancias actuales.

Por otro lado, se menciona que entre las formas más comunes de trabajo infantil en ámbitos urbanos se destacan la recolección y selección de desechos (conocida como “cirujeo”, “cartoneo”)², la venta de objetos, la mendicidad explícita o lo que se ha denominado “mendicidad encubierta”, que incluye la entrega de un objeto a cambio de un valor no establecido (como almanaques, figuritas, estampitas) o la prestación de un servicio no solicitado en los mismos términos (limpieza de vidrios en autos o locales), por mencionar las más visibles.

2 Guajeros, en Guatemala.

En el ámbito del hogar, la forma más común del trabajo infantil son las tareas domésticas realizadas para la propia familia o terceros, que incluyen la limpieza y el cuidado de personas (hermanos menores, adultos mayores, enfermos).

En el ámbito rural, las formas más comunes de trabajo infantil –remuneradas o no– tienen que ver con la participación de niñas, niños y adolescentes en las cosechas, las cuales constituyen un trabajo de tipo estacional; también se involucran en el trabajo doméstico, que implica el cuidado de otros niños, adultos, tareas del hogar y/o cuidado de animales.

3. Marco legal

La Organización Mundial de la Salud (2014) define el el Maltrato Infantil como toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, abuso sexual a la niña o niño por parte de sus padres, representantes legales o de cualquier otra persona que lo o la tenga a su cargo.

Por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Unicef (2009). señala que el segmento de población conformado por niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial. Para la comunidad internacional, la explotación en cualquiera de sus formas es considerada como maltrato, ya sea por acciones u omisiones. La legislación guatemalteca tiene normado y protegido desde la Constitución Política de la República de Guatemala, la vida, la libertad, integridad, dignidad y seguridad de las personas; y el delito de explotación infantil no es ajeno la misma.

La Convención sobre los Derechos del Niño (2003) establece que los Estados deben realizar todas aquellas acciones que mejor favorezcan a la niñez y adolescencia, por lo que estos deben de crear las condiciones necesarias para que los niños y adolescentes crezcan dentro de un ambiente idóneo para su integridad.

Dentro de los derechos individuales está contemplada la libertad e igualdad. A este respecto, el artículo 4 establece que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. En cuanto a la protección de menores, el artículo 51 refiere que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos.

Por su parte, el Estado garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y prevención social. La jurisprudencia guatemalteca considera lo siguiente:... debe atenderse a los derechos de los menores de edad, que por su condición de vulnerabilidad poseen derechos inherentes a su estado, que tienen aplicación obligada por los órganos jurisdiccionales. Dentro de tales derechos se encuentra la protección que el Estado debe procurarles, así como promover el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, especialmente su dignidad, libertad y protección social. (Gaceta jurisprudencial 91. Expediente 3407-2008. Fecha de sentencia: 29-01-2009.)

Por su parte la ley específica en la materia, es decir, la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en el artículo 202 ter establece:

Trata de personas: Constituye delito de trata de personas la captación, transporte, bastado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación. En ningún caso se tendrá en cuenta el consentimiento prestado por la víctima de trata de personas o por su representante legal.

Para los fines del delito de trata de personas se entenderá como fin de explotación la prostitución ajena, cualquier obra forma de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extradición... Tal como lo establece el artículo 202, la mendicidad es considerada una forma de explotación, y por lo tanto, cabe dentro del delito de trata. Lo que deja fuera la ley es las razones por las que una persona pueda encontrarse en esa situación, es decir, independientemente sea por circunstancias sociales, tales como pobreza, falta de oportunidades, falta de empleo, poco o nulo acceso a servicios básicos etcétera, o bien por inducción a la mendicidad para la obtención de un beneficio económico y no fines de sobrevivencia, como la primera situación, igualmente es considerado como trata.

La Comunidad Internacional no es ajena al tema, y en este sentido, la Organización Internacional de Trabajo ha elaborado varios convenios internacionales relacionados con el tema tales como el Convenio n.º 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999; dentro del mismo se recogen todos aquellos principios que lo que buscan es proteger la integridad física, psicológica y moral de todos los niños, niñas y adolescentes que no deberían estar expuestos a ninguna actividad que menoscabe su dignidad, menos que atente contra su vida, así como a establecer parámetros para la edad mínima para trabajar.

Como se puede observar, desde la legislación interna del país hasta la ratificación de convenios internacionales en contra de la vulneración de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, se establece que los Estados deben de proveer todas las condiciones necesarias para que sus habitantes puedan desarrollarse en un ambiente sano, seguro y digno, que los lleve a tener un desarrollo integral; normativa a la cual Guatemala no es ajena.

4. Descripción de un caso de explotación infantil en la modalidad de mendicidad

Para esta investigación, se eligió describir de forma general la situación de un adolescente que ha sido violentado en sus derechos por un adulto, y que actualmente participa en un programa de atención de una institución del Estado. Dicho adolescente de 16 años fue utilizado y forzado para solicitar dinero bajo una medida de sanción de Libertad Asistida. La entrevista fue realizada a principios del mes de enero 2015. Y para proteger su identidad lo llamaremos simplemente como JG. Al momento de la entrevista tenía aprobado el quinto grado del nivel primario y estaba trabajando como ayudante de albañil. Su estado civil, soltero y residía en la zona 10 de Mixco, La Comunidad.

En la entrevista, el adolescente JG expresa que es el mayor de cuatro hermanos que engendro su señora madre. A la edad de 12 años inició a trabajar con su señor padre; refiere que “acompañaba” a su señor padre en colonias, su función era sonar un gorgorito y preguntar en voz alta si las personas tenían algún material como periódicos, botellas y envases plásticos, ya que ellos los vendían en la terminal y el dinero que obtenían lo utilizaban para comprar alimentos para su familia, pero también para comprar alcohol y droga para su señor padre.

Un día, decidió su señor padre que ya no trabajarían de buscar botellas, periódicos usados y plástico; lo que harían sería que su señor padre fingiría ser una persona ciega (no vidente), y que JG lo acompañaría para subir a las camionetas a solicitar dinero. JG no estaba de acuerdo, pero lo realizaron por seis meses, hasta que un día, una persona descubrió a su señor padre y decidieron cambiar de ruta y vender dulces en las camionetas, pero su señor padre, al vender narraba a las personas que JG, su hijo tenía cáncer. Para hacer más creíble la afirmación de su padre, el adolescente se tenía que rapar la cabeza. Esto lo realizaron por cuatro meses, hasta que el adolescente le informó a su señora madre, quien trabajaba como doméstica en casas particulares dos o tres veces al día, lo que él y su señor padre realizaban. Su señora madre se enojó y no permitió que JG se fuera con su señor padre. Actualmente ellos están separados; su señor padre ingiere alcohol y se droga, no contribuye a los gastos del hogar. Su señora madre es quien está a cargo de él y de sus hermanos, trabaja como vendedora de refacciones y JG trabaja como ayudante de albañil.

El adolescente entrevistado expresa que en ningún momento estaba de acuerdo con lo que hacían con su señor padre, pero no tenía otra opción: su señor padre se enojaba y discutían, aun cuando el adolescente no lo quería hacer.

Conclusiones

El adolescente, sujeto de investigación en este trabajo, fue víctima de explotación laboral en su modalidad de mendicidad, al ser obligado por su padre a apoyarlo a pedir en las casas diferentes tipos de desechos como envases plásticos o de vidrio y periódicos para revenderlos. Luego lo utiliza y obliga a participar en las actividades que el padre planificaba para engañar a las personas.

Se denota claramente que existía manipulación y coacción a través del maltrato y la amenaza para que el adolescente participara en dichas actividades. Si bien era cierto que las ganancias eran utilizadas por el explotador para alimentos, también lo era que los utilizaba para otros fines como la compra de alcohol y drogas que el padre consumía.

La madre escucha y toma en cuenta lo que JG le comenta que está sucediendo con su papá. Ella, priorizando el bienestar de su hijo, y para que él dejara de ser vulnerado por el padre alcohólico y drogadicto, rompe con la relación de pareja y opta por separarse, aunque esto significara que su situación económica fuera afectada.

Recomendaciones

Es importante que el Estado desarrolle programas de fortalecimiento a las familias para que logren contar con las herramientas necesarias para cubrir las necesidades básicas de sus hijas e hijos y en general puedan lograr un desarrollo integral.

Es importante que las instituciones a quienes les corresponde elaboren un plan de acción con estrategias concretas para mapear a la niñez y adolescencia que sobrevive en las calles y luego realicen una investigación que permita identificar cuál es la situación de cada niña, niño y adolescente en relación a sus dinámicas familiares y dependiendo de estos estudios sean insertados en los programas sociales.

Dentro de esta misma estrategia se debe identificar a través de investigaciones criminológicas el funcionamiento de las redes de explotadores o explotadoras.

Desarrollar campañas de concientización respecto al tema, indicando que la explotación económica en cualquiera de sus modalidades es una grave violación a los derechos de la niñez y adolescencia y que, por ende, constituye un delito.

Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de la República de Guatemala.. *artículo 51* Protección de menores. (1985).
- Convención sobre los Derechos del Niño. (1989).
- Convenio número de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. (1999).
- Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Artículo 202 ter. (2009).
- Marida, O. (2008). Contribuciones **de la** psicología a los problemas **de la** niñez **en** Colombia. En *Revista Interamericana de Psicología*. Sept, 2008, vol. 42 Issue 3, p 487, 12 p.
- Taracena, E. (2010). Hacia una caracterización psico-social del fenómeno de callejerización. En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Jan. 2010, vol. 8 Issue 1, p 393, 17 p.
- Torrecilla, F., Murillo, J. y Román, M. (2014). *Consecuencias del trabajo infantil en el desempeño escolar: estudiantes latinoamericanos de educación primaria*. *Latin American Research Review*. Spring, 2014, Vol. 49 Issue 2, p84, 24 p.

Capítulo VI



Derecho a la protección contra el maltrato y abuso sexual



La naturalización de la violencia

Grecia Estibaliz Valle Salazar

Resumen

Cuando se piensa en violencia, por lo general se reconoce como rudeza, golpes, gritos, y crímenes que normalmente, se suelen ver en los medios de comunicación; pero muchas veces se pasa por alto los tipos de violencia que son más cercanos y cotidianos. Hoy en día la violencia se ha convertido en una forma de tratar a las personas, permitiendo así que los niños, niñas y adolescentes normalicen una manera de ser que altera su capacidad de empatía, solidaridad y respeto y es así como los gritos remplazan a las palabras, los golpes a los abrazos, entre otros, y lo más preocupante es la aceptación que la sociedad le ha permitido a este tipo de agravios, que afecta la vida y actividades diarias de la niñez guatemalteca. Todo tipo de violencia es perjudicial al grado que permite factores que desencadenen conductas inhumanas desde muy temprana edad. Es por eso que este artículo busca hacer conciencia sobre cómo en la actualidad se acepta la violencia y cómo la misma está permitiendo que niños, niñas y adolescentes aprendan a relacionarse de manera brusca, tosca y algunas veces cruel, lo que no permite que la empatía y solidaridad sean la base de las relaciones entre los seres humanos.

Palabras clave: naturalización, violencia, niños, niñas, adolescentes, formación, conducta.

Introducción

La violencia tiene un efecto profundo sobre la sociedad, empieza antes del nacimiento. Al tener el padre o la madre una conducta tosca, cruel e indignante va a influir en la nueva vida. Es importante reconocer que toda persona esta propensa a la influencia de la violencia, pero son los niños, niñas y adolescentes, que preocupan que utilicen la violencia como una forma de comunicarse, de interactuar y de expresar sus emociones, mientras que lo más indignante es que la sociedad, y el núcleo familiar permite la naturalización de la violencia.

1. La naturalización de la violencia

La violencia es la referencia a un trato cruel, amargo e indignante, que lastima no solo de una forma física sino verbal, que lamentablemente es una actitud que se reproduce desde muy temprana edad, siendo así transmitida de generación en generación.

Para Arendt (1970), el término violencia, en su sentido más elemental, refiere al daño ejercido sobre las personas por parte de otros seres humanos.

Por su parte, Berk (1999) agrega que el comportamiento agresivo es multicausal, dado a que el papel de la familia en el desarrollo psicológico de la persona es indiscutible; el funcionamiento familiar, es el mejor predictor de la aparición de las conductas agresivas, así como de su tránsito hacia la delincuencia juvenil.

La violencia, sentimiento de ira que debiera estar ya eliminado en una sociedad civilizada del siglo XXI, sigue actuando entre nosotros como una forma adecuada de relacionarse, por medio del cual se manifiestan sentimientos, emociones e ideas, mientras que los perjudicados ven con normalidad la manera agresiva de ser tratados.

La violencia en la familia es la base de tanta violencia. Se ve a diario cómo madres, padres o encargados dañan física como psicológicamente a sus hijos. Es frecuente la comunicación por medio de gritos, golpes, insultos y faltas de respeto que limitan el potencial de cada ser, lo que conlleva a futuras personas violentas. La conducta es aprendida y se reproduce con normalidad y en la mayoría de casos sin conciencia del daño que se hace.

Si no se brinda interés en la violencia que se genera en casa, en el trabajo, en la calle o donde sea que se conviva, no se podrá colaborar para que tanta violencia en este país se minimice. Otra preocupación es que los niños, niñas y adolescentes de este país están actuando de una forma frívola, irresponsable y agresiva. La conducta es controlada por la ira, y esto se debe a la mala formación, a la falta de amor, respeto que hay en sus hogares, a la falta de interés de una sociedad, donde el adulcentrismo es prioridad.

Por lo anterior, los niños, niñas y adolescentes en este país no son tomados en cuenta como actores principales. La carencia emocional tiene efectos catastróficos en la vida de cualquier ser.

La conducta de los padres de familia y demás integrantes tiene efectos sobre la niñez desde antes del nacimiento.

La violencia lamentablemente no se limita a golpes, insultos o abandono emocional, sino al silencio, desinterés e indiferencia, este tipo de conductas puede llevar acciones como violaciones o agresiones sexuales por miembros de la familia, por personas en posiciones de poder económico dentro del hogar o alguien de confianza. Cuando las personas se encuentran en el proceso de formación y están rodeados por un entorno irrespetuoso, lleno de críticas negativas, desinterés por el bienestar tanto físico como emocional y aprenden a comunicarse de la manera que son tratados (por medio de gritos, insultos, golpes), y se ven obligados a asumir una personalidad que utiliza la agresión como una manera adecuada de afecto. De esta forma, las personas codifican que la violencia es la manera más común y normal de relacionarse y comunicarse.

Según Wolfensberger (1975), normalización es la utilización de medios culturalmente normativos (familiares, técnicas valoradas, instrumentos, métodos, etc), para permitir que las condiciones de vida de una persona (ingresos, vivienda, servicios de salud, etc.) sean al menos tan buenas como las de un ciudadano medio, y mejorar o apoyar en la mayor medida posible su conducta (habilidades, competencias, etc.), apariencia (vestido, aseo, etc.), experiencias (adaptación, sentimientos, etc.), estatus y reputación (etiquetas, actitudes, etc.)

Por otra parte, Cruz (2007), haciendo referencia al término “naturalización”, afirma que es una interacción normal, factible que cumple las expectativas y que como consecuencia se reafirma la concepción sobre el ser de las cosas y acontecimientos.

La palabra naturalización se ha conjugado en esta ocasión para expresar que las personas aceptan y reproducen la violencia, es decir cuando las personas ya ven con normalidad golpes, insultos, miradas desafiantes sin importar el espacio, el lugar o la actividad. Se debe de resaltar que la naturalización se da en el proceso de crecimiento.

Es preocupante observar que en la sociedad guatemalteca valores como la empatía, respeto, interés, responsabilidad y amabilidad han sido sustituidos por conductas inadecuadas y ofensivas.

Uno de los mayores problemas que se enfrenta con la naturalización de la violencia en la niñez guatemalteca, es que no cuenta con la capacidad de poder frenar con esta reforma que se está realizando de manera social como parte de la relación con los iguales, ya que los adultos que tienen la responsabilidad de moldear valores, y de velar por el bien común, son los que imparten la cátedra de violencia, y muchas veces no se percatan de ello.

2. Factores que favorecen la naturalización de la violencia

Es importante resaltar los factores principales en que la violencia se está normalizando en la vida cotidiana de los guatemaltecos. En primer lugar, el machismo es una conducta arraigada en muchos hogares de Guatemala, que ha permitido ante los ojos de hombres y mujeres que los niños desde muy temprana edad aprendan a pelear, a insultar, a no quejarse, agredir y a desvalorizar a las mujeres, incita a una conducta abusiva, grosera, descortesas al punto de burlarse de aquellos niños que intentan ser caballerosos, lo que conlleva a ya no realizar esta práctica y optan por adoptar las conductas de sus iguales, mientras que las niñas tienen dos escenarios el primero es donde aprenden a ser violentadas y el segundo a tener una conducta igualitaria con los niños, y muchas veces hasta pedante.

Otro factor que genera violencia es la falta de recursos económicos ha permitido que la prioridad en el hogar sea la economía que ha desproporcionado la importancia de una educación adecuada a los niños, niñas y adolescentes, y lamentablemente muchos de estos hogares son la responsabilidad solo de mamá, papá, abuelos o encargados. Los responsables desatienden a los pequeños y pequeñas de casa, lo que permite que la niñez guatemalteca no conozca de límites, y que su ejemplo a seguir sea lo que observa en la calle que lamentablemente está impregnada de violencia.

Otro factor principal en este auge de destrucción a las normas de convivencia basadas en valores y ética, son los medios de comunicación o redes sociales como suele llamarse hoy en día; los programas de televisión adecuados para la niñez, están basados en personajes agresivos, que representan malos sentimientos, donde maquillan acciones inadecuadas en divertidas.

Un ejemplo de lo mencionado es la caricatura *The Simpson*, creada por el caricaturista Matt Groening en 1987, relata hechos cotidianos de dicha familia donde los tres hijos se comunican con sus padres, adultos e iguales con faltas de respeto, golpes e insultos, definitivamente esta caricatura es un ejemplo específico de lo que es la naturalización de la violencia, y es este tipo de programación sin guía que permite que los más pequeños de casa imiten a estos personajes.

Un medio que ha tomado con fuerza son los espacios que brinda la internet como blogs, YouTube, Facebook y todo medio que permite subir a la red videos, y que definitivamente este espacio es aprovechado por los adolescentes, ya que una forma de pasar el tiempo es por medio de colocar videos donde hacen daño tanto a compañeros, vecinos o amigos como a los animales; en este tipo de videos se puede ver cómo se lastiman físicamente los varones y la manera en que se agreden las jovencitas, y es que la normalización de la violencia no es específica de los niños y hombres, si no que hoy en día las niñas y mujeres han encontrado la manera de relacionarse con insultos, bromas que dañan el aspecto físico/emocional y el propagar rumores.

Es preocupante ver cómo las nuevas generaciones aprenden a relacionarse con un estilo de vida que no toma en cuenta el valor y la dignidad de los demás. Los niños, las niñas y adolescentes se hunden cada día más en una cultura de violencia. Olvidan que la misma no solo lastima y hace daño al que la recibe sino también al que la provoca. Muchos centros educativos, por ejemplo, se han convertido en un pasatiempo para los y las estudiantes y una guardería para los padres de familia y es notable la manera violenta en que se relacionan los estudiantes por medio de insultos, golpes, burlas, así como el desinterés en su formación académica. Sumado a ello, no se promueve el respeto a los integrantes de la comunidad educativa de la cual forman parte.

En este sentido, a criterio de Rodríguez (2009), actualmente es frecuente, por ejemplo, presenciar actos de violencia entre los niños y adolescentes dentro de no pocos centros escolares. Paradójicamente, estos han sido pensados para crear espacios de diálogo, de discernimiento y de formación en valores. No obstante, es en estos lugares donde abundan casos de amenazas, coacciones, insultos, vejaciones y toda clase de maltratos físicos y psicológicos. Y, lo peor del caso, es que en reiteradas ocasiones, las instituciones educativas son vistas por los estudiantes como un espacio para “pasar el tiempo” y por los padres como una guardería que les “libera”, aunque sea por un rato, de su responsabilidad de ser los primeros y legítimos educadores.

Se debe entender que si se fomenta la naturalización de la violencia y se ve como una forma de ser y no como el cáncer que es, no se está forjando un presente para un futuro desarrollado, al contrario se es cómplice de una sociedad en decadencia, frívola y sin empatía. Es cuestión que se haga consciencia para comprender que se han adoptado actitudes violentas que pueden observarse como leves, pero que a la larga traerán consecuencias perversas en la personalidad, no solo de la niñez sino de los

adultos ya que no hay duda que la conducta de los niños, niñas y adolescentes es la esencia de los adultos que les rodean. Se debe de hacer un análisis de cada adulto que se encuentre alrededor de un niño o niña y detectar las actitudes egoístas, groseras o indiferentes que se dan en cierto ambiente, y será muy común que las personas que intenten hacer el análisis de su conducta podrán encontrar rasgos de una formación machista, arrogante, imprudente, brusca o cruel de ser con sus iguales como con los más pequeños de casa.

Sin duda alguna la violencia ha modificado la manera dulce y honesta de la niñez. Lamentablemente, en vez de ver sonrisas en los rostros, se puede observar una mirada frustrada, una sonrisa fingida, un ánimo muy cambiante y un descontento que viene a fomentar la ira en su actuar diario.

Se llega a una situación en donde la violencia es parte fundamental de la interacción de niños, niñas y adolescentes y debido a que ellos aprenden de la forma violenta en que son tratados, aprenden que agradar es insultar, que querer es golpear y que la única forma para ser escuchados es por medio de gritos y palabras agresivas, y durante este proceso de formación van formando una personalidad a la defensiva, que siempre está alerta para agredir, lo cual produce cansancio, irritación y falta de concentración.

Con actitudes que no fomentan los valores, es como la violencia se hace parte del ser, y es que el problema es que se está a merced de aprender hacer agresivos, hostiles como crueles, y más frustrante el darse cuenta que los padres de familia o encargados son los que motivan estas actitudes, es muy común escuchar a los niños y niñas decir que fue mamá o papá quien le dijo que no se dejara, que si le golpeaban él debía de golpear más fuerte y no permiten que aprendan los NNA la racionalidad del hablar para resolver problemas, y con estas actitudes que son cotidianas los agravios para comunicarse y relacionarse se hacen presentes en el formato de convivencia.

Hay que resaltar que la violencia es un virus que va en aumento según en la etapa de vida que corresponda. Es muy probable que el niño que aprendió a jugar con empujones y con golpes en la adolescencia disfrute con lastimar a sus iguales. En esto radica el problema de naturalizar la violencia: en el hecho de hacerla propia sin consideraciones y sin la capacidad de comprender el daño que se hace no solo a las personas de su alrededor sino así mismo.

Se necesita despertar y comprender que muchas de las conductas con las que se relacionan la mayoría de personas son generadoras de violencia, y no se han percatado del daño que se está haciendo al código de lenguaje entre las personas.

Lamentablemente la sociedad guatemalteca en vez de alcanzar un desarrollo en pro del presente que son los niños, niñas y adolescentes, ha adoptado una línea de retroceso donde los adultos permiten y aceptan la conducta violentada entre los pequeños de la casa y se debe resaltar nuevamente que uno de los principales factores de esta conducta es el machismo y el liberalismo femenino mal ejercido que se ha adoptado o copiado de los países desarrollados.

Y es entonces donde se debe de ver hacia el futuro y analizar en qué punto se encuentra el presente, ya que si se continua aceptando la violencia como una forma de relacionarse, al punto de hacerla propia e inherente al ser humano, sin duda alguna la naturalización de la violencia estará constante en una

sociedad que no podrá avanzar, ya que cada triunfo será arrebatado, cada sueño será pisoteado y cada ayuda será negada.

No olvidar que la violencia no solo causa dolor a quien la recibe, si no la persona que violenta también es lastimada a un nivel inconsciente que pocas veces se atreven a reconocer, el naturalizar la violencia es una conducta pasiva de aceptar lo que viene, sin mayor interés.

Es preocupante ver a la niñez guatemalteca que desde los 6 años tienen o manifiestan conductas negativas que alteran la paz interior de cualquier ser. Se debe de identificar que el consentir en extremo es una forma de violencia pasiva, sentimientos de envidia, celos evitando la empatía y solidaridad. Lamentablemente la mayoría de padres de familia no cuentan con tiempo para escuchar y compartir y se dedican a trabajar y a consentir a los pequeños y pequeñas de casa para minimizar la culpa que desarrollan los padres de familia al priorizar el trabajo y no su familia.

Se necesita hacer conciencia que la personalidad se forma desde muy pequeños y que las conductas son aprendidas para normalizarlas y hacerlas parte de la persona, y hoy en día lo único que se encuentra al alcance de la niñez es la violencia, la cual se está propagando como un cáncer silencioso y al llegar el momento en que nuestra sociedad afronte los síntomas que ya han devastado a la integridad, será una lucha casi perdida el querer reformar a todo una generación que es el reflejo del desinterés del adulto en todas sus formas.

La naturalización de la violencia lleva a una sociedad inexistente, debido a que donde no existe respeto, no puede haber libertad, y sin el respeto y libertad no hay capacidad de un desarrollo el cual se dará con el presente que es la niñez, que lamentablemente está creciendo y fomentando actitudes que la conllevan a una catástrofe, siendo esta simplemente el efecto de la causa del adulcentrismo.

La empatía del ser humano es inherente, mientras que la violencia es aprendida, pero lo que se aprende bien, queda registrado en la célula madre de cada personalidad haciendo que esta se naturalice al punto de que se acepte como parte de un yo, y es responsabilidad de todos el identificarla y eliminarla por medio de una guía, de una explicación del amor. La violencia es una enfermedad que se está apoderando de la sociedad guatemalteca sin hacerse notar, y que poco a poco consume la capacidad de una conducta dirigida por un juicio adecuado a la situación que existe en la vida de cada ser humano.

Al hacer propia la capacidad de herir o de violentar a las personas, se está dando la bienvenida a una sociedad suicida, que poco a poco consume la bondad y la integridad, al punto de ser cómplice en los mayores desastres como lo puede ser una guerra. En otras palabras, al ignorar la violencia se es parte de ella.

La niñez guatemalteca necesita un cambio, líderes positivos, y familias que tengan la estructura para fomentar cordialidad, respeto, valores, disciplina y empatía para con ellos mismos, como para cualquier otro ser.

El futuro se forma con el presente, ya que el pasado se hace presente para recordar en qué se falló asumiendo las consecuencias.

Referencias

- Arendt, H. (1970), *Sobre la violencia*. Orlando Florida, Estados Unidos: Harcourt, Inc
- Berk, E. (1999), *Desarrollo del niño y el adolescente*. (4.ª ed.). Madrid, España: Prentice Hall.
- Cruz, A. (2007), *Mentira y Confianza, Una mirada desde la dramaturgia de Erving Goffman*. México DF, México: CopIt ArXives.
- Groening, M. (1987). *The Simpson*. Estados Unidos: 20th. Century Fox, Fox.
- Rodríguez, E. (2009). La violencia en los centros escolares. En *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperada en: www.eumed.net/rev/cccss/06/emrc6.htm
- Pacho, J. (1995), *¿Naturalizar la razón?* Londres, Inglaterra: Siglo XXI.
- Wolfensberger, W. (1975), *The principle of normalization in human services*. Toronto, Canada: National Institute on Mental Retardation.

Violencia sexual y embarazo: impacto emocional en niñas

Norma Evelyn Arana Rivera de Ruano

Leonel Asdrúbal Dubón Bendfeldt

Sandra Lissette López Palencia

Resumen

En Guatemala, el abordaje del fenómeno de la violencia sexual en niñas es cada vez más complejo, y se vuelve más aún, si producto de ello existe un embarazo. El presente artículo científico aborda este fenómeno social y hace un análisis sucinto sobre el impacto emocional y las secuelas psicológicas que deja en niñas que han sufrido violencia sexual y como producto de ello resultan embarazadas, truncando su desarrollo biológico, psicológico y social. Para hacer un análisis más profundo, como fuente de información, se realizaron dos guías de entrevistas semiestructuradas dirigidas a dos profesionales de trabajo social y dos profesionales de psicología que laboran en el albergue para víctimas de violencia sexual “Lazos de Amor”, y a quienes se les indagó sobre el contexto social, familiar, comunitario, escolar, económico y cultural de estas niñas y el estado emocional y la forma cómo ellas enfrentan el nuevo rol de madre en la sociedad.

Palabras clave: violencia sexual, embarazo, impacto emocional y niñez.

Introducción

Una de las formas más graves de violencia contra la infancia es la violencia sexual. Esta conlleva efectos nefastos y devastadores en la vida de los niños, niñas y adolescentes que la sufren. Este es un fenómeno social que transgrede normas de convivencia; su impacto y las secuelas inciden en la vida y el desarrollo de las víctimas. La violencia sexual se comete en total desigualdad, asimetría de poder, por medio del engaño, la fuerza y manipulación de una persona adulta hacia una niña donde generalmente existen relaciones de poder ejercidas principalmente por el progenitor y/o padrastro, tíos y hermanos, entre otros. Esto hace que se profundicen los traumas si se toma en cuenta la relación de confianza del victimario con la víctima, derivando en politraumatismo emocional, ¿por qué politraumatismo emocional? en primer lugar el trauma por el acto de violación *per sé*, el segundo tipo de trauma, porque identifica a su agresor fácilmente y este era su referente de seguridad en su vida y el tercer evento traumático que afronta es por el conflicto que genera el embarazo en la niña.

Esta investigación encontró que el impacto emocional y psicológico que sufre la niña que ha sido violentada sexualmente es tan fuerte que resquebraja su integridad física, moral y social; llega, incluso, a considerar el suicidio como una solución inmediata a esta vejación. Para comprender más sobre el fenómeno de violencia sexual y sus implicaciones, es importante conocer su génesis, así como distintos enfoques teóricos y conceptuales.

Violencia sexual

Orjuela y López (2012) plantean que la violencia sexual implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona adulta hacia un niño, niña o adolescente, realizados en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. La violencia sexual puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo.

En ese orden de ideas, Batres (1998) considera que el incesto es un crimen, es un acto con cariz sexual, que no necesariamente involucra la penetración, entre una persona adulta en posición de autoridad y una niña o niño en posición de dependencia. El perpetrador puede ser un miembro de la familia o una persona que tiene la responsabilidad del cuidado y la seguridad de la niña o niño. La traición de la confianza es lo que más daña al niño o niña.

La Organización Mundial de la Salud -OMS- (2014), refiere que el maltrato infantil es otro factor que no se debe soslayar y lo define como: abusos y desatención de que son objeto los niños, niñas y adolescentes, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño y niña, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

La Ley en Contra de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas LEYVET (2009), define la violencia sexual en dos delitos concretos: Artículo 28: Violación: Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirse a sí misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Artículo 29: Agresión sexual: Quién con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, al agresor o a sí misma, siempre que no constituya delito de violación será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

Asimismo, agrega, que siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aún cuando no medie violencia física o psicológica. De modo que, la violencia sexual es una violación a los derechos humanos, que se expresa en agresión o violación, cuya voluntad es sometida mediante

el ejercicio y abuso de poder, entendido éste desde la condición de género y generacional, es un delito y tiene consecuencias penales. Este fenómeno o comportamiento abusivo, puede tener múltiples explicaciones; sin embargo, se debe tener claridad, que sus orígenes están estrechamente relacionados con construcciones y prácticas sociales patriarcales, que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales y que se manifiesta en expresiones de violencia sustentadas en una relación de poder desigual que busca someter la voluntad de la niña o adolescente por medio del ejercicio de poder físico o emocional.

En ese sentido, Batres (1987) indicó que fundamentalmente los problemas de las mujeres tienen que ver con factores socioculturales, y un gran número de sus aflicciones están relacionados con el hecho de ser mujer, ciudadana de segunda categoría y sometida a la violencia en forma ancestral. La adquisición de género ha significado para la mujer el aprendizaje social de las normas que le informan sobre lo que está obligada a seguir y de lo prohibido; esta imposición genérica es de por sí violenta.

Escartín (2003) enfatiza que la violencia de género (violencia sexual), está estrechamente relacionada con la socialización de género y los elementos de poder, observados en los comportamientos de superioridad y autoridad supuestamente otorgados por la sociedad al sexo masculino y ejercidos de generación en generación. Esta concepción “machista” continúa promoviendo y manteniendo prácticas culturales y sociales opresoras y abusivas, evidentes en los patrones educativos de crianza diferenciados para las niñas, adolescentes y para los niños y adolescentes y mujeres. A las niñas, se les enseña a asumir roles de personas sumisas, obedientes, femeninas.

Teniendo claro que la violencia sexual es un problema de prácticas sociales opresoras y abusivas generacionales, vale la pena, conocer otros factores que también predisponen a las niñas y adolescentes a ser víctimas de violencia sexual:

a. La edad y condición de género

Una de las modalidades de la violencia sexual es que afecta a personas menores de edad, siendo las niñas quienes tienen más probabilidad de ser violentadas sexualmente. La mayoría de los agresores son hombres provenientes del entorno social de la niña, quienes se aprovechan de la inocencia para someterlas, mediante la fuerza, el engaño y/o persuasión.

De acuerdo a datos obtenidos por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, en 2013 se atendieron 4,658 reconocimientos médicos por el delito de violencia sexual, en población menor de 19 años. De estos 221 casos corresponden a niñas menores de 5 años de edad y durante el primer semestre del 2015, INACIF reporta 2,414 exámenes médicos que corresponden a niñas y adolescentes mujeres.

b. Percepciones sociales

El Informe Mundial sobre la violencia y la salud, Organización Panamericana de la Salud (2013), plantea que la gran mayoría de los hechos de violencia sexual se producen en el hogar de la víctima y

estos comportamientos abusivos están muy relacionados con las falsas creencias sobre la superioridad masculina y el derecho de los hombres a tener relaciones sexuales con las mujeres, utilizando hasta la fuerza. Hace hincapié, que otro factor que incide en la violencia sexual de niñas, es el grado de tolerancia de las comunidades hacia este fenómeno el cual se visualiza como un comportamiento normal.

c. Violencia intrafamiliar

La Organización Mundial de la Salud (2003), define la violencia familiar como un acto de violencia que tiene como resultado el daño físico, sexual o psicológico, el cual incluye amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad en la vía pública o privada. Abarca, sin carácter limitativo, la violencia física, sexual y psicológica en la familia.

García (2000) indica en su libro que, además del impacto directo de la violencia en la mujer y en su vida, esta también tiene consecuencias para sus hijos e hijas, tanto si solo son testigos de la violencia o también son víctimas. Estas se traducen en problemas de conducta, a menudo, asociados a dificultades de comportamiento, problemas escolares y falta de relación positiva con los compañeros. También refiere, que los niños y las niñas, expuestas a la violencia contra sus madres, tienen igualmente dificultades de adaptación al medio escolar; un alto grado de ansiedad (se comen las uñas, se arrancan el pelo y manifiestan molestias somáticas como cefaleas y dolores de estómago). Continúa planteando, que los niños que sufren abusos o se ven expuestos a la violencia paterna se convierten en adultos violentos, mientras que las niñas que son testigos de la violencia tienen más probabilidades de acabar siendo víctimas de relaciones violentas. Refiere la autora, que los niños y niñas que crecen en una familia donde la madre es objeto de abusos conlleva a que el ciclo de la violencia doméstica se perpetúe, se refuercen estereotipos de género y relaciones desiguales. Además del hecho de ser testigos, la victimización de los niños y niñas, también perpetúan el ciclo de la violencia por otros medios como el de la violencia sexual. Los niños y niñas que sufren violencia sexual tienen una escasa autoestima, incapacidad para rechazar las relaciones sexuales no deseadas y comportamientos autodestructivos, entre ellos el abuso del alcohol y las drogas. Igualmente hay una estrecha relación con la depresión, otros problemas mentales y el abuso posterior.

El estudio sobre las representaciones sociales sobre el abuso sexual con énfasis en el incesto (Conacmi, 2006) indica que existen algunas variables que incrementan el riesgo de la violencia sexual, entre estas la presencia de padres adictos a cualquier sustancia psicoactiva.

d. Falta de educación sexual integral

El poco acceso a la educación sexual integral de la niña, es otro factor que influye en su vulnerabilidad hacia la violencia sexual, ya que no cuentan con información ni orientación respecto a la garantía de sus derechos humanos, ni al ejercicio de sus derechos relacionados con la sexualidad. La educación sexual, desde una perspectiva integral, demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes desde el punto de vista cognitivo, pero también en el plano de lo afectivo, y en las prácticas concretas vinculadas con la vida en sociedad.

e. Embarazo a temprana edad

Con dolorosa claridad las niñas encaran embarazos y partos a temprana edad, lo que representa una de las principales causas de mortalidad a nivel mundial. Esto impide que 70 millones de niñas y adolescentes asistan a la escuela y sean víctimas de las peores formas de abuso a manos de los adultos. El embarazo a una edad temprana interrumpe el desarrollo y evolución normal de las facultades biológicas, psicológicas y sociales en la niña al asumir el rol que exige la maternidad.

Unicef (2011) indica que las niñas y adolescentes más pobres tienen más probabilidades de casarse a temprana edad, siendo las tasas de matrimonio precoz tres veces más altas que entre las adolescentes de las familias que cuentan con más recursos económicos. Ellas están vulneradas a quedar en el ciclo negativo de embarazos prematuros, altas tasas de morbilidad y mortalidad materna, altos índices de desnutrición infantil, siendo esta uno de los factores más perjudiciales para el desarrollo de la primera infancia. Las niñas y adolescentes tienen su primera experiencia sexual antes de los 15 años, en países como China aproximadamente un 11% de las mujeres y 6% hombres de 15 a 19 años indicaron haber tenido su primera relación sexual antes de los 15 años. Por ignorancia, desconocimiento sobre salud sexual y reproductiva los varones tienen más altas probabilidades de comportamientos sexuales riesgosos.

Hermoza (2012), indica que entre las causas sociales del embarazo precoz se encuentra la falta de equidad de género; esta juega un papel preponderante en el sistema machista en donde la sumisión, la obediencia, la resignación y aceptación se normalizan en la estructura familiar; los hombres y los adultos son quienes ejercen el poder, limitando de esta manera a la niña y adolescente a decidir sobre sus aspiraciones y sobre su cuerpo; el autor indica que la sexualidad es un tabú y mito para las mujeres a temprana edad, se sataniza la sexualidad, pero se idealiza la maternidad, lo cual refleja el llamado “síndrome de la Virgen María” o marianismo. El vivir en un área rural también es un factor adverso, ya que el acceso a métodos anticonceptivos resulta dificultoso. El amor romántico en las relaciones sentimentales a esa corta edad se idealiza y se crean falsas expectativas; el amor es considerado como un sentimiento diferente y superior a las necesidades fisiológicas, por lo que conduce al fracaso afectivo y a la frustración. El autor señala también que la maternidad precoz generalmente es por la falta de recursos económicos y esto hace que la niña o adolescente tenga que ingresar al campo laboral tempranamente, pues este grupo vulnerable es de nivel económico bajo y con escaso nivel educativo.

f. El embarazo de niñas y adolescentes desde la perspectiva guatemalteca

En países en vías de desarrollo como Guatemala, la maternidad en niñas es muy común. Cuando se establecen uniones tempranamente, las mujeres tienden a comenzar la maternidad a una corta edad, por lo que esto se convierte en un gran problema vigente de salud pública.

En ese sentido, el Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva -OSAR-, de enero a marzo de 2015, se detectó que en Guatemala 571 casos de niñas y adolescentes embarazadas, comprendidas entre las

edades de 10 a 14 años. A continuación se hace una segmentación de los departamentos con mayor incidencia de casos de este fenómeno: Alta Verapaz con 71, Petén con 52; Guatemala con 48; Quiché con 45; San Marcos con 38; y Suchitepéquez con 23. De los cuales 80 son de niñas de 12 años, 350 de 13 años; 98 de 14 años; 56 de ellas se encuentran en primaria, 6 en básicos y 509 en otros grados. Desde ese escenario, la Guía de Prevención del Embarazo en la adolescencia en Guatemala s/f, indica que Guatemala se encuentra ubicada entre los 17 países con alto riesgo reproductivo a nivel mundial, siendo el tercer país con más altas tasas de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años en América Latina.

La mortalidad materna en adolescente es alarmante, y a su vez, está asociada con patologías de embarazo como la eclampsia, anemia crónica, desproporción céfalo-pélvica, peso bajo al nacer, restricción del crecimiento intrauterino, prematuridad, malformaciones congénitas y, visto desde el plano social, se acompaña a una mayor exposición a los hijos a ser maltratados físicamente, por la inmadurez de los padres y madres, así como de estados de depresión y problemas mentales. Ahora bien, las consecuencias para el hijo son: Fisiológicas: bajo peso al nacer, prematuridad, puntaje Ápgar bajo al primer minuto, síndrome aspirativo y resultado perinatal adverso, mayor incidencia de muerte súbita, traumatismo e intoxicaciones accidentales, infecciones agudas menores. Se duplica la tasa de mortalidad en lactantes que son hijos de madres adolescentes menores de 17 años con índice de desnutrición.

Por otro lado, más allá de las referencias de estudios anteriores, de informes y de datos estadísticos de instituciones que se dedican a la sistematización de la información que generan instancias como el Observatorio de Salud Reproductiva (OSAR), los registros de casos del Organismo Judicial y el Instituto de Ciencias Forenses (INACIF), para tener un mejor sustento en el presente artículo se acudió a una fuente dinámica de información, de manera que, se desarrolló un proceso de entrevista semiestructurada con profesionales de trabajo social y psicólogas quienes tienen contacto directo con las niñas, y ello permitió evidenciar de forma relevante cuál es el impacto emocional en la vida de las niñas embarazadas. Este es un tema sumamente complejo de investigar, la complejidad del mismo radica en las variables que se deben de tomar en cuenta como base fundamental para lograr sustentar lo que el título del mismo afirma. Para lograr describir apegados a la verdad se hizo necesario contar con fuentes de información que pudieran corroborar no solo la complejidad de la violencia sexual en Guatemala, sino también el contexto en el que se gestan los embarazos en las niñas y el impacto emocional que tiene en la vida de las mismas.

El primer elemento fue medir el contexto en el que se dieron los embarazos y, en consecuencia las violaciones sexuales de las niñas atendidas por el albergue para víctimas de violencia sexual “Lazos de Amor” la investigación determinó que, son los padres y padrastros los principales actores que embarazaron a las niñas en procesos de protección; si bien es cierto la ley establece que comete el delito de violación la persona adulta que tiene relaciones sexuales con una persona menor de 14 años, en este caso en particular la figura paterna ya sea biológica o no, comete un doble delito ya que se tipifica no solo el delito de violación, sino también el delito de incesto. A nivel social tiene un impacto importante; ya que, aunque es un delito repudiable, el hecho de que lo cometa una persona que

tiene una relación de poder y de confianza sobre su víctima la norma establece agravantes que tiene implicaciones en la condena del agresor; sin embargo, si cruzamos esta primera variable social con la variable emocional, se encuentra que tiene un impacto mayor que la violación sexual sea cometida por una persona de confianza de la víctima, sobre todo en el caso de los padres y/o padrastros, ya que implica para la víctima un triple trauma. Primero: el trauma acto de la violación que en muchos la mayoría de los casos atendidos se determinó que se trataban de violaciones continuas, tomando en cuenta que el victimario tuvo acceso ilimitado a la víctima por el nivel de confianza. El segundo trauma que se puede identificar con mucha facilidad, no se presenta precisamente en el momento de la violación y/o violaciones, el mismo se presenta muchas veces cuando la víctima identifica que la persona “ideal”, “referente de seguridad”, en su vida, la persona en quien confiaba es la persona que más daño le ha producido, este momento de conflictividad emocional es sumamente complejo de abordar, el trabajo. Terapéuticamente en la víctima requiere de muchos recursos técnicos para evitar un desenlace fatal. El tercer evento traumático identificado durante el proceso, es el conflicto que genera la maternidad en la niña. Se encontraron en las historias de vida de las niñas atendidas, interrogantes como “¿El bebé que espero es mi hermano o mi hijo?” Una pregunta difícil de responder cuando no se cuenta con la experiencia para el abordaje adecuado. En consecuencia, este primer elemento encontrado en la investigación es una determinante para evaluar el impacto emocional en las niñas embarazadas producto de la violencia sexual.

Vale la pena resaltar que en segundo lugar en la lista de los agresores aparecen los hermanos, en tercer lugar los tíos y primos y por último los novios de las niñas, lo que implica que si el victimario o agresor es una persona en una relación de poder y de confianza, el impacto emocional en la vida de las niñas es mucho mayor, ya que se rompe la estructura familiar. El victimario es denunciado penalmente lo que, paradójicamente, genera conflictividad emocional por sentimiento de culpa en las niñas y la familia presiona a las víctimas a retirar denuncias y tienden a culpar a las niñas de la ruptura familiar. Así también se identificó que la madre de las niñas, en ocasiones, sufre de un conflicto severo de “elección”, donde elegir entre la niña y su pareja genera un proceso de deterioro en la relación con la niña y su madre.

El segundo elemento a considerar es la edad que tiene la niña cuando comienza a ser objeto de abuso sexual. En la mayoría de los casos este hecho se dio a temprana edad siendo los 8 años el promedio de inicio de las relaciones sexuales. Esto implica que las niñas antes de quedar embarazadas ni siquiera habían iniciado la pubertad, es decir que su cuerpo no estaba preparado físicamente para sostener una relación sexual. Si relacionamos la edad de inicio de las relaciones sexuales con el impacto emocional en la vida de las niñas, podemos deducir con facilidad que el impacto psicológico es fuerte y profundo, ya que la primera relación se dio en condiciones de agresión y penetración violenta, lo que no solo provocó dolor físico sino un dolor emocional muy intenso. En los espacios terapéuticos de liberación encontramos sentimientos y expresiones de cólera, ira, dolor, frustración y sobre todo odio a la figura masculina. La víctima identifica a su agresor como una figura de violencia, agresión y traición a la confianza. Estos sentimientos lamentablemente pueden ser canalizados hacia el bebé desde el proceso de gestación y luego al momento de su nacimiento.

El tercer elemento a considerar en la investigación fue la percepción de las niñas madres respecto a la violación sexual; en la mayoría de los casos ellas perciben la violación sexual como algo que ellas mismas provocaron, se consideran culpables del hecho y sobre todo se responsabilizan de los conflictos y la ruptura familiar. Esta actitud asumida por la niña (la cual se presenta de manera recurrente) tiene que ver con el proceso de normalización de las relaciones sexuales que los agresores tuvieron con ellas, inclusive se percibió que en muchos de los casos los agresores influyeron psicológicamente en las niñas madres, manipulándolas y haciéndolas creer que fueron ellas las que provocaron que se diera la relación sexual, que la relación sexual es algo normal. Se encontraron extremos como el de amenazas de muerte a miembros de la familia si cuentan lo sucedido. Como consecuencia, la percepción de la niña respecto a la violación sexual varía mucho dependiendo del nivel de manipulación, agresión o amenaza de parte del victimario y de la misma familia.

El cuarto elemento a considerar fue la actitud de la niña al descubrirse el hecho. La misma es variada dependiendo del nivel de veracidad respecto al agresor de la niña; si la niña no delató al agresor y simplemente manifestó que no sabe quién es, la actitud de la familia fue de abandono hacia la niña, de culparla por tener relaciones sexuales a tan temprana edad y muchas veces sin indagar a profundidad. Culpar a la niña por el acontecimiento genera un factor de riesgo hacia ella, ya que tiene que cargar no solo con el sufrimiento que le produce el embarazo en condiciones no adecuadas a su edad, sino con el silencio respecto a quién es el verdadero agresor. Unido a lo anterior, existe un aspecto vinculante y de mucha trascendencia como lo es la percepción que las niñas tienen respecto al embarazo. Se descubrió que ellas evitan hablar del embarazo ya que existe la tendencia a invisibilizarlo. Tratan de llevar una actividad diaria como cualquier niña sin un embarazo, lo que a la postre coloca en riesgo la vida del feto, por cuanto no solo evitan hablar del embarazo sino que hacen actividades de alto riesgo como subirse a una silla, dejarse caer, correr en exceso, saltar, golpearse el estómago; algunas niñas tienden a adoptar un estado de negación, como por ejemplo no tomar prenatales, no recibir tratamiento, como una clara manifestación de rechazo llegando a extremos de insultar al bebé y de autoagredirse físicamente.

El embarazo de las niñas atendidas en el albergue “Lazos de Amor” siempre será de alto riesgo, no solo por el rechazo que ellas tienen hacia el bebé, sino también por los diferentes problemas físicos y de salud que evidencian. La mayoría de las niñas provienen de familias monoparentales, familias que visualizan a las niñas como objetos y no como sujetos de derechos; madres que han tenido múltiples parejas, niñas que no asisten al sistema educativo y que presentan condiciones de desarrollo físico con evidente retraso. En consecuencia, algunas de ellas al momento de quedar en periodo de gestación, presentan severos estados de desnutrición, lo cual provoca que los bebés nazcan con bajo peso, con problemas respiratorios o sean bebés en alto riesgo de muerte.

Otro elemento a considerar es el retorno de las niñas a su vida cotidiana, a su comunidad y a su contexto familiar, lo que lamentablemente no se facilita debido al impacto de la violencia de la cual han sido víctimas, por lo que no recobran del todo las relaciones armoniosas con su familia y son estigmatizadas por la escuela, la comunidad y la sociedad en general.

Al tratar de medir el impacto de la violencia sexual en niñas madres, se puede establecer fácilmente que el mismo es profundo, derivado de dos factores fundamentales. El primero es que no se habla de un único evento traumático; a partir de las entrevistas semiestructuradas se comprobó que se trata de una multiplicidad de traumas derivados de la violación sexual. El segundo factor es la diversidad de elementos que intervienen en el hecho de violencia sexual: la persona que cometió el acto sexual, las relaciones sexuales a muy temprana edad (incluso sin haber alcanzado la madurez fisiológica), violaciones por múltiples actores, violaciones continuadas, así como la incapacidad física y mental de afrontar un embarazo. Estos factores dan origen a un serio conflicto por la maternidad. Según lo expuesto anteriormente, se puede concluir que el impacto emocional del embarazo en niñas es sumamente profundo y complejo.

Indagar sobre la violencia sexual es un tema sumamente complejo, y esta complejidad radica en factores sociales que pareciera que no están presentes en nuestro medio; sin embargo, al profundizar sobre las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Guatemala -Inacif- y por el Observatorio en Salud Reproductiva -Osar- es alarmante, tomando en cuenta que Guatemala es un país con una densidad poblacional no mayor a los 18 millones, si se hace una comparación con países vecinos como México o los Estados Unidos, el principal elemento de la complejidad encontrado en la presente investigación es que 9 de cada 10 niñas son violentadas sexualmente en el ámbito familiar. Otro elemento aún más difícil es percatarse de los niveles de influencia machista y patriarcal en la vida cotidiana de las niñas, pero sobre todo la normalización y aceptación de la familia, incluyendo a las mismas niñas, de la situación en que viven y se desarrollan. No obstante, la complejidad mayor radica en la unificación de problemas, ya que en el presente artículo, no solo se ahonda en la violencia sexual, sino se profundiza mucho más incluyendo también el embarazo e impacto emocional en niñas, producto de la violencia sexual. A este respecto se encuentran realidades perversas desde la mirada del sufrimiento de las niñas, pero sobre todo devastadora desde la interrupción de sus propias etapas del desarrollo, teniendo que asumir roles de adultas a tan temprana edad. Se puede concluir que el mayor impacto en la vida de las niñas embarazadas producto de la violencia sexual no es en singular sino en plural. El muestreo evidenció estados de politraumatismo emocional producto de violaciones múltiples y continuadas, valiéndose de las relaciones de poder, manipulación, coerción y violencia como mecanismos para el sometimiento de las niñas. Por último, cabe resaltar que es importante profundizar más en este fenómeno social, de tal forma que se logre un abordaje especializado ante los hallazgos encontrados.

Referencias

- Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil –Conacmi- (2006). Las representaciones sociales sobre el abuso sexual con énfasis en el incesto. Guatemala.
- Batres, G. (1998). Tratamiento grupal: Adultas y adolescentes sobrevivientes de incesto y abuso sexual. Manual para Terapeutas. San José Costa Rica, ILANUD, Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica.
- Batres, Gioconda. 1987. “*Las mujeres y la salud mental*”. En: Revista Opinión Médica, oc-nov. San José: Publicación del Colegio de Médicos y Cirujanos.
- Escartín, M., (2003). *Abuso sexual hacia los niños y las niñas: Preguntas y respuestas*. Bogotá Colombia. Litoservi / Editores S.A.
- Fondo Nacional de la Infancia –UNICEF- (2011) La adolescencia. Una época de oportunidades. Estado mundial de la infancia.
- García, C. (2000). Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud. Organización Panamericana de la Salud y Harvard Center for Population and Development Studies.
- Hermoza, D. (2012). *Estructura y funcionalidad familiar de las adolescentes de 14 a 19 años con embarazo de la Provincia de Orellana*”. Tesis de grado. Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Psicológicas, Carrera de Psicología Clínica.
- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Congreso de Guatemala 9-2009, Artículo 28 y 29 (2009).
- Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva –Osar. (2015). *Sala situacional de embarazos en menores de 14 años, Guatemala enero a marzo de 2015*. Mesa técnica de abuso sexual y embarazos en menores de 14 años. Recuperado en: <http://osarguatemala.org/userfiles/Sala%20situacional%20de%20embarazos%20en%20menores%20de%2014%20ene%20mar%202015%20JCV.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre violencia y salud*.
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Maltrato infantil*. Nota descriptiva n.º 150. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
- Organización Panamericana de la Salud (2003). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado https://books.google.com.gt/books?id=5GbdJM4hz0C&dq=violencia+sexual+en+ni%C3%B1as+y+su+relaci%C3%B3n+con+la+pobreza&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Orjuela, L. y López, V. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas, abuso y explotación sexual infantil: Guía de material básico para la formación de profesión. España: Save the Children. Recuperado de http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/565/SC_Violencia_Sexual_contra_losninosylasninas.pdf

Efectos positivos del abordaje psicoterapéutico en víctimas de abuso sexual. Experiencias de niñas abrigadas en el Hogar Sombra de Sus Alas, Monjas, Jalapa

Ruth Yonith González de Rivera

Madely Amézquita Pérez

Resumen:

El abuso sexual en niñas provoca secuelas que ameritan la intervención profesional mediante un tratamiento especializado en el tema. Este artículo de carácter científico presenta los resultados de un proceso de aplicación de un modelo psicoterapéutico en niñas que fueron víctimas de abuso sexual. Se presentan los resultados, pero sobre todo los efectos positivos desde el punto de vista de las profesionales que aplicaron el modelo, como también de las beneficiadas. El artículo presenta conclusiones sobre los resultados de las entrevistas, también plantea recomendaciones enfocadas a concientizar sobre la importancia de promover una coordinación interinstitucional que permita apoyar a las niñas y niños víctimas y que se tomen iniciativas para la aplicación de prácticas terapéuticas para lograr una recuperación efectiva en las personas violentadas y con secuelas traumáticas.

Palabras Clave: Proceso psicoterapéutico. Secuelas del abuso sexual infantil.

Introducción

Las secuelas del abuso sexual reflejan la vulnerabilidad en las niñas víctimas. Por ello, es de mucha importancia la atención profesional por medio de procesos psicoterapéuticos, que les permitan superar los efectos que como consecuencia del abuso se presentan en las diferentes etapas de la vida.

Existen experiencias positivas cuando se han aplicado procesos psicoterapéuticos; tal es el caso, por ejemplo, de un grupo de niñas que están abrigadas en una entidad y que dada la naturaleza y similitud en los casos se pudo trabajar con ellas para contrarrestar las secuelas de abuso sexual.

El presente artículo es una investigación científica que permitió abordar temas transversales sobre el abuso sexual y sus consecuencias desde el punto de vista de diferentes autores. De igual forma se incluye una breve descripción del Modelo Psicoterapéutico propuesto por la experta en el tema

Gioconda Batres. Este modelo fue aplicado a las niñas de una entidad de abrigo y en este estudio se pretende dar a conocer la importancia y validez de su aplicación en las niñas y la experiencia desde las profesionales.

1. Conceptualización del abuso sexual

En su estudio sobre la conceptualización del abuso sexual García-Jaime (2013). En el tema del abuso sexual, específicamente el que es provocado por un familiar, también conocido como incesto, se presentan situaciones de vulnerabilidad para los niños, niñas y adolescentes, dado que con frecuencia los perpetradores son familiares cercanos, hermanos u otros familiares, este tipo de relación facilita la oportunidad y proporciona el poder derivado de la autoridad que el perpetrador necesita. También se conocen la explotación sexual comercial de niños/as y adolescentes conocida como trata de personas con fines sexuales.

Por su parte Galdos (1996) indica que el abuso sexual es toda acción enfocada en lo sexual que una persona realiza mediante engaños y fuerza a un niño o niña, utiliza miradas, palabras, tocar o pedir ser tocado o caricias en el cuerpo, que puede llegar hasta la penetración.

2. El estrés postraumático del abuso sexual infantil

2.1. Fijación del trauma

En su estudio Bobes (2000) indica que la fijación de los trastornos del trauma por abuso sexual se debe situaciones sufridas y que no exista una intervención psicoterapéutica y permite la falta de cicatrización del propio organismo de los individuos.

Al abordar a los niños y niñas se observa que existe disociación y no los hace capaces de integrar el recuerdo del acontecimiento traumático en su memoria, como parte de su pasado personal.

El ser humano tiene la capacidad de enviar a su memoria los sucesos por los que atraviesa a lo largo de su vida. Sin embargo, el acontecimiento trauma nunca llega a adquirir la calidad de pasado, continúa presente en la vida psíquica del individuo y algunos lo recuerdan como un acontecimiento traumático sucedido hace muchos años como si sucediera en ese momento. Pueden recordar incluso los más mínimos detalles, sabores, detalles, las caras de las personas que intervinieron, etc.

En un proceso de trauma, la gran mayoría de niños y niñas experimentan pensamientos intrusos. En los días siguientes siguen recordando la experiencia en forma de imágenes que llegan a su mente y se van adaptando a la realidad vivida.

El trauma puede convertirse en una situación crónica, donde se experimentan secuelas, que afectan la vida, el desarrollo del niño y la niña, su área social, educativa y psicológica. Puede darse porque se repite el acontecimiento en el plano mental, pero esto solo suele durar unos días y luego desaparece.

En lugar de integrarse en el pasado, el recuerdo de la situación traumática adquiere autonomía en la vida mental del individuo y la condiciona a lo largo de su existencia.

Una característica sobresaliente de los niños y niñas es su incapacidad para explicar o describir lo sucedido. No son capaces de detallar lo que ocurrió, aunque sí pueden decir los sentimientos asociados al acontecimiento. Esto puede estar relacionado con el bloqueo de las estructuras cerebrales que se encargan de organizar la información que llega desde distintas vías sensoriales y que se produce en el momento del trauma.

2.2. Cambios permanentes en la personalidad

Un fenómeno común en los niños y niñas que han sufrido abuso sexual es el cambio en la personalidad. Cuando alguien afronta una situación de violencia y riesgo extremo se cuestiona un buen número de asunciones sobre el mundo exterior. Se pierde la sensación de seguridad, o se empieza a plantear la existencia de la maldad humana, y surgen la desconfianza y el miedo, en la gran mayoría de casos, al sexo opuesto.

Es comprensible que cuanto antes aparezca el acontecimiento traumático, mayores probabilidades existen que influya en el desarrollo de la personalidad. Muchos niños tienden a culparse por haber sufrido el trauma, lo cual constituye un mecanismo de defensa mediante el cual intentan volver a la ilusión del mundo como un lugar tranquilo y seguro.

Los niños y niñas víctimas de una violación, desarrollan sentimientos de culpa, tienden a culpabilizarse todavía más que los adultos, lo cual resulta especialmente importante en los casos de violencia doméstica. Los niños necesitan aferrarse a una figura parental como alguien bueno para afrontar la intensidad del miedo y los sentimientos de enojo.

Otra secuela evidenciada es la vergüenza, que suele estar acompañada de intensos sentimientos de humillación; piensan que se han fallado a sí mismos y esto se refleja en los traumas de violación por el mal trato; la tortura, que en principio se niega pero que luego puede tener consecuencias severas, puede inducir a los individuos abusados, incluso, a convertirse en abusadores. (Batres, 2002)

2.3. Manifestaciones:

La experta en atención psicoterapéutica Batres (1997) indica que las víctimas cargan sentimientos de culpa, difíciles de desarticular aún en terapia; los sentimientos de culpabilidad cumplen una función protectora frente a sentimientos insoportables de fragilidad.

Se presentan manifestaciones conductuales e impacto psicológico que provocan diversas distorsiones, tales como pesadillas, fobias, enfermedades somáticas, desordenes en los hábitos de comer y dormir, depresión, disociación, fugas, problemas escolares, enuresis, enojo, ausentismo, aislamientos, automutilación, vulnerabilidad a futuras victimizaciones, conductas agresivas, delincuencia y hasta llegar a ser un abusador, entre otros. (Finkelhor y Browne, 1985)

3. Importancia del tratamiento psicoterapéutico a víctimas de violencia sexual infantil

En su artículo, García-Jaime (2013) presenta tres modelos de atención psicológica del abuso, uno que se enfoca en la atención individual, otro en la familiar y por último, el que se ocupa del modelo integrador; este último se propone en el ámbito individual, familiar y social. El artículo se enfoca en lograr la sensibilización sobre este fenómeno de incidencia, como también recalcar la importancia que tienen los adultos en sanar las secuelas que deja el abuso.

Es importante que las víctimas y sus familias exterioricen sus percepciones, lo que saben o no a respecto de lo que están viviendo con relación al abuso e interpretar esas vivencias, y narrar sus historias. En Guatemala todavía existen mitos que no permiten una apertura en estas intervenciones. Cabe resaltar esfuerzos interinstitucionales para abordar este tema, pero en la gran mayoría de personas los trabajos existentes demuestran de modo general que las intervenciones que no les brindan oportunidades para que estas se expresen y que se limitan a la presentación objetiva de las informaciones acerca del abuso.

4. Importancia de poder exteriorizar lo sucedido en la niñez

Este proceso permite crear espacios seguros, de manera que emerjan los sentimientos de dolor, y puedan externalizar y trabajar las secuelas que el trauma ha dejado en cada uno. Con la metodología grupal se identifican fortalezas y debilidades para poder tener una ayuda mutua, amparados en la protección que da la posibilidad de proyectarlos a la vivencia de otra persona que sufrió violación a sus derechos. Lo anterior permitirá iluminar un horizonte de crecimiento y liberación, desde el secreto y el miedo hasta el entendimiento de las razones tras el abuso y el aprendizaje de los medios para la auto-protección y que se pueda alcanzar la sanación.

Los niños, niñas y adolescentes viven de acuerdo a las historias que cimientan sobre las experiencias vividas, en sus hogares y lugares donde socializan. Cuando tienen la posibilidad de expresar sus historias, son protagonistas y entienden mejor sus vidas, las alegrías y los sufrimientos por los cuales han pasado; contar su historia fortalecerá el hecho de poder recordar y trabajar ese miedo que se internaliza en las víctimas, en aspectos del qué dirán, o de supuestamente evitar el dolor.

De ahí que los problemas puedan resolverse y/o transformarse, creándose nuevas historias, mientras que nuevas oportunidades ganan visibilidad y este proceso permite abrir nuevos campos y direcciones.

4.1 Modelo psicoterapéutico propuesto por Batres (2000) en su manual orientado al tratamiento grupal del incesto y abuso sexual infantil

A continuación se presenta una síntesis del manual en donde se describen los temas a trabajar y las metodologías que las profesionales psicoterapeutas emplearán en cada sesión.

- a. Presentación y establecimiento de las reglas y alianza terapéutica: constituir un grupo de niñas (os). Se solicitará elaborar las reglas y los límites que ayudarán a mantener el orden durante el proceso.
- b. Confianza y apoyo: constituir una red de apoyo. Facilitar elementos cognitivos y afectivos que ayuden a generar confianza. Crear un ambiente favorable, para fortalecer la confianza que se ha perdido en las niñas (os).
- c. Cómo me siento: crear un ambiente seguro y confiable para expresar como se sienten. Reconstruir los recuerdos y los sentimientos para poder recobrar la confianza y la autoestima.
- d. Mitos y realidades: se pretende reflexionar los mitos y dar herramientas para que se puedan liberar de culpas y distorsiones. Diferenciar entre verdaderos o falsos los estereotipos que se crean alrededor del abuso sexual en la familia.
- e. La revelación: se inicia la sesión con ejercicios sobre secretos. Elaboración de historias breves. Un espacio donde las participantes se sientan seguros de contar su historia, para poder sanar el dolor.
- f. Prevención de abusos futuros: leer la historia que propicie reflexión. Ayudar a comprender a los niños (as) que no es bueno repetir el abuso o violentar a otras(os).
- g. Valorar el género: a los niños se les debe enseñar que son diferentes en su forma corporal, pero con iguales derechos y el mismo valor. Reconocer que el abuso sexual es una lucha de poder entre los géneros femenino y masculino.
- h. El enojo: crear un ámbito emocional seguro. Este permitirá que los niños(as) reconozcan los sentimientos, positivos y negativos. Se pretende ayudar a los niños(as) a enfrentarse con el enojo, orientando su comprensión y manejo de esta emoción.
- i. El poder: afianzar y apoyar para que aprendan a decir No, ante cualquier abuso. Se contribuirá al fortalecimiento del poder personal a través de la comunicación y educación.
- j. Su cuerpo: enseñar sobre partes corporales, sobre concientizar la importancia y cuidados que deben realizar. Reforzar el proceso educativo a través actividades lúdicas divertidas e interactivas.
- k. Autoestima: la finalidad es conseguir que cada uno descubra o conozca sus cualidades positivas. Crear conciencia de la imagen que tienen de ellos, identificando sus características positivas
- l. El futuro: escribir metas a corto, mediano y largo plazo para su vida. Animarlos a ser creativos, a imaginar aspectos positivos. Potenciar la creatividad y la capacidad de adaptación a los cambios y situaciones vividas.
- m. Graduación: se realiza una fiesta de graduación, entrega de diplomas y reconocimientos por los logros alcanzados.

5. Método

5.1. Sujetos

Se tomaron en cuenta dos tipos de sujetos. El primero, las dos profesionales responsables de la aplicación del Modelo Psicoterapéutico. El otro sujeto fue un grupo de niñas que habían sido intervenidas, el cual estaba compuesto por siete niñas comprendidas entre los 7 y 12 años. Ellas se encuentran bajo medidas de protección en la entidad de abrigo Sombra de Sus Alas, ubicada en el Municipio de Monjas, Jalapa.

De acuerdo a lo indicado por las profesionales, este grupo de niñas presentaba como denominador común las siguientes características:

- Sus victimarios habían sido personas cercanas a ellas, es decir padres, abuelos, tíos, primos y hermanos.
- Existió una denuncia de los hechos
- Cada una tiene un proceso de protección en un Juzgado de la niñez y adolescencia, el cual a la fecha de la intervención aún está en investigación.
- Debido a lentitud en el proceso de protección, los casos se podrían prolongar, lo que significa que su permanencia en el hogar puede prolongarse hasta que su situación por el delito cometido en contra de ellas sea aclarado o se encuentre recurso familiar idóneo.

5.2. Instrumento

La investigación fue cualitativa. Para la recolección de la información se realizó una entrevista semiestructurada, consistente en un cuestionario con preguntas abiertas, con la intención de tomar en cuenta cualquier otro cometario adicional que surgiera en el transcurso de la entrevista.

Se tomaron en cuenta los indicadores relacionados a las secuelas identificadas antes de iniciar el proceso, la percepción durante el proceso, los efectos de la aplicación, ambiente en el que se desarrolló el proceso y la validez desde el punto de vista de las niñas y de los profesionales.

6. Resultados

Las niñas recibieron el proceso psicoterapéutico durante cinco meses consecutivos y se realizó una sesión semanal de dos horas en las instalaciones que ocupan la entidad de abrigo, dentro del contexto donde se desenvuelven las niñas en su cotidianidad dentro del hogar, lo que permitió que estuvieran en un ambiente acogedor, seguro y de confianza, resultados de una coordinación interinstitucional.

Se entrevistó a cada una de ellas para conocer su percepción sobre el proceso psicoterapéutico del cual fueron parte. De igual forma se entrevistó a las profesionales que fueron las responsables de la aplicación de este proceso.

Las niñas se identificaron como Sujetos N1 hasta N7 las profesionales P1 y P2. Esta clasificación se hizo para la organización de los sujetos y se describe a continuación las respuestas. Además de presentan las categorías con sus indicadores que permiten visualizar los resultados.

Tabla No. 1. Resultados de las entrevistas realizadas a las niñas.

SUJETOS	CATEGORÍAS		
	Secuelas identificadas por el abuso sexual al iniciar el proceso	Percepción durante el proceso	Efectos de la aplicación del proceso psicoterapéutico
N1	<ul style="list-style-type: none"> • Tristeza • Vergüenza de compartir lo sucedido • Enojada con el progenitor • Autorrechazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiada • Alegre 	<ul style="list-style-type: none"> • Autovalorarse • Confiar • Aprender a decir no
N2	<ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a hablar de lo sucedido. • Vergüenza • Miedo a los hombres • Tristeza • No aceptación 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiada • Sentí que podía recibir ayuda 	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad de compartir lo sucedido • Autocuidado • Trato digno a los demás
N3	<ul style="list-style-type: none"> • Vergüenza • Miedo de compartir lo sucedido 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de aprender • Sentimientos de ser aceptada por otros • Confiada 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentimiento de confianza hacia los demás • Aprender a perdonar
N4	<ul style="list-style-type: none"> • Miedo • Vergüenza 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiada • Amada 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a perdonar • Autocontrol
N5	<ul style="list-style-type: none"> • Miedo de recordar el pasado • Odio contra el agresor • Tristeza porque la familia no creyó lo sucedido 	<ul style="list-style-type: none"> • Alegría de saber que alguien se preocupa por la situación sucedida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de la frustración • Aprender a perdonar
N6	<ul style="list-style-type: none"> • Miedo que algo malo pasaría • Vergüenza • Enojo contra la familia 	<ul style="list-style-type: none"> • Poder aprender • Apreciada 	<ul style="list-style-type: none"> • Autocuidado • Autoestima
N7	<ul style="list-style-type: none"> • Temor nocturno • Desconfianza • Enuresis 	<ul style="list-style-type: none"> • Agradecimiento por ser escuchada 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener cuidado con sí misma

Creación propia de las autoras.

Tabla No. 2. Resultados de las entrevistas realizadas a las niñas

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Ambiente en el que se desarrolló el proceso	Validez del modelo por parte de las niñas
N1	<ul style="list-style-type: none"> • Confianza • Amabilidad • Ambiente amigable 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda a sentirse libre • Se puede aprender a confiar • Ayuda a autovalorarse • Valor para denunciar
N2	<ul style="list-style-type: none"> • Confianza • Alegre 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentirse comprendida • Tener valor para decir “no” si alguien quiere hacer daño. • Autocuidado
N3	<ul style="list-style-type: none"> • De Confianza • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a perdonar • Superar el pasado y volver a empezar • Ayuda expresar los sentimientos guardados por muchos años.
N4	<ul style="list-style-type: none"> • Con paciencia • Compasión • Amigable 	<ul style="list-style-type: none"> • A cuidarme a mí misma • A auto defenderme • Cuidar a otros
N5	<ul style="list-style-type: none"> • De identificación con pares • Dinámico 	<ul style="list-style-type: none"> • Disfrutar cada momento de la vida • No tener pena de hablar de lo sucedido
N6	<ul style="list-style-type: none"> • De libertad para hablar de lo sucedido • Confianza 	<ul style="list-style-type: none"> • A no estar triste, sino a aprovechar la oportunidades • A denunciar si alguien me quiere hacer daño
N7	<ul style="list-style-type: none"> • Alegre • Compasión 	<ul style="list-style-type: none"> • A amar a todos por igual • Aprender a autovalorarse • Que nadie tiene derecho de hacerme daño

Creación propia de las autoras

Tabla No. 3. Resultados de las entrevistas a las profesionales encargadas de la aplicación del Modelo Psicoterapéutico.

SUJETOS	CATEGORÍAS		
	Secuelas identificadas por el abuso sexual al iniciar del proceso	Percepción durante el proceso	Efectos de la aplicación del proceso psicoterapéutico
P1	<ul style="list-style-type: none"> • Pensamientos negativos sobre sí mismas • Aislamiento • Desconfianza • Miedos • Auto culpabilidad • Llanto espontaneo • Apatía • Rechazo al sexo opuesto 	<ul style="list-style-type: none"> • Temerosas de compartir • Dificultades para expresarse • Falta de confianza al principio, pero conforme pasaron la sesiones mejoraron 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en su personalidad • Mejor manera de percibir la vida y del futuro • Deseos de superación • Seguridad de hablar de lo sucedido • Aprendieron a qué hacer en momentos de amenaza • Seguridad • Autoconfianza
P2	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima • Disociación • Conducta lesiva o autodestructiva • Desconfianza • Ensimismarse • Problemas de autoconocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconfiadas • Les dificultaba hablar de lo sucedido • Algunas estaban tímidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Les facilitará compartir lo sucedido • Tienen herramientas emocionales y físicas para defenderse en situación de peligro. • Se afianzó la autoconfianza y autoconocimiento

Creación propia de las autoras

Tabla No. 4. Resultados de las entrevistas a las Profesionales encargadas de la aplicación del Modelo Psicoterapéutico.

SUJETOS	CATEGORÍAS	
	Ambiente en el que se desarrolló el proceso	Validez del modelo por parte de las profesionales
P1	<ul style="list-style-type: none"> • Pasividad • Confianza • Amistad 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios de personalidad • Hablaban del perdón • Manifestaciones de querer ayudar a otras • Empatía • Autoaceptación
P2	<ul style="list-style-type: none"> • Al principio a la defensiva • Al pasar el tiempo en un ambiente de confianza • Deseos de aprender 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en la modificación de conducta • Se pudo trabajar sobre el perdón y la culpa • Mejora situación de género • Mejora autoestima • Provee herramientas para defenderse en un futuro.

Creación propia de las autoras

En el resultado de las entrevistas se pudo evidenciar que las niñas coincidían entre sí sobre las secuelas que presentaban por haber sido víctimas de abuso sexual. Cada una de ellas indicó la problemática que presentaba. Comentaron que el ambiente en que se había llevado el proceso psicoterapéutico había sido favorable.

El aspecto que tiene un valor preponderante es el de los efectos que las niñas identificaron en ellas mismas luego de haber concluido el proceso. Se puso de manifiesto una actitud positiva y de tranquilidad al compartir cómo se sentían

El proceso cobró validez gracias al punto de vista de las profesionales y de las niñas; ambos grupos coincidieron en la importancia que este tiene y de los cambios positivos en las niñas, lo que les favorecerá para su desarrollo y superación del trauma vivido.

Conclusiones

La violencia sexual en niñez y adolescencia necesita ser entendida con nuevos enfoques. Las instituciones encargadas de realizar estas tareas deben involucrar a las familias, reconstruyendo las pautas cotidianas, los roles, las teorías en la crianza de los hijos, así como las consideraciones en el tema de salud y enfermedad, para disminuir los casos de violencia y la no re victimización.

Las secuelas del trauma hacen colapsar e interfieren en los mecanismos de defensa de los niños, niñas y adolescentes, afectando aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales, que interfieren en el diario vivir en su vida familiar, comunitaria y social.

El grupo objeto de estudio de las niñas, al inicio se pudo evidenciar el estancamiento en su desarrollo normal, por ello fue necesaria la intervención oportuna llevada a cabo por profesionales. Este proceso apoyó y dio herramientas para sanar el dolor de las secuelas presentadas.

Por otra parte, se recomienda promover la coordinación interinstitucional y comunitaria relacionadas con los ámbitos de salud, educación y protección, a fin de establecer programas de prevención primaria, que no solamente se dirijan a romper con los patrones de relación interpersonal violenta, sino que fomenten cambios en las pautas tradicionales de socialización para las familias. De igual forma, se considera necesario que se dé a conocer todo lo relacionado con las leyes que protegen a la niñez y así puedan hacer valer sus derechos.

Después de los resultados obtenidos en esta investigación, y evidenciando los efectos positivos para el grupo investigado, se recomienda que la práctica terapéutica se constituya como el proceso a seguir para la sanación efectiva de las personas violentadas sexualmente y que se realicen esfuerzos interinstitucionales con el objetivo de apoyar a este grupo de personas cuyos derechos han sido violentados y que sufren las secuelas traumáticas que esto deja en ellas.

Referencias

- Batres, G. (1997). *Del Ultraje a la Esperanza. Tratamiento de las Secuelas del Incesto*. 2da. Edición. San José, Costa Rica. ILANUD.
- Batres, G. (2000). *Manual para el Tratamiento Grupal del Incesto y Abuso Sexual Infantil. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica*. San José, Costa Rica. ILANUD,.
- Batres, G. (2002). *Las secuelas del abuso sexual en el área de la sexualidad. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica*. San José, Costa Rica. ILANUD P.
- Bobes, G., Bousoño, M., Calcedo, A. y Paz, M. (2000). *Trastorno de estrés postraumático*. Barcelona: Masson, S.A., 2000.
- Finkelhor, D. y Browne, A. *El impacto traumático del abuso sexual infantil: una conceptualización*. San José, Costa Rica. 1985.
- Galdos, S. (1996). *Mi cuerpo es mi territorio. Pautas de prevención del abuso sexual hacia los niños y las niñas*. Recuperado en: http://paicabi.cl/web/wp-content/files_mf/1361215988prevencion_abuso_sexual_infantil.pdf
- García-Jaime, R. (2013). *Psique: abuso sexual en la niñez*. En Boletín Científico Sapiens Research Vol. 3(2)-2013 / págs. 13-17. Recuperado en: http://www.sapiensresearch.org/images/pdf/v3n2/V3N2_Psique_3.pdf

Capítulo VII



Derecho a la expresión y a la participación



Que canten los niños de Guatemala: el derecho a ser escuchados.

Héctor de Jesús Palala Martínez

Resumen

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (1989) establece un nuevo modelo en el tema de los derechos humanos, ya que reconoce a los niños y adolescentes su condición de personas, sujetos de derechos y no objetos de protección únicamente. De esta manera propone las bases para la participación de niños y adolescentes en la sociedad. El artículo 12 de dicha convención, concede a los niños y adolescentes derechos y libertades que en muchas sociedades son únicamente para adultos. El derecho a ser escuchado, a opinar libremente; todos los niños y adolescentes tienen el derecho a ser escuchados y a participar, hablar y que sean sus opiniones tomadas en cuenta en diferentes proyectos donde la intervención de los niños es importante. Este artículo presenta un análisis sobre el derecho a ser escuchado dentro de la filosofía de la educación participativa y el Currículo Nacional Base de Guatemala cuyo fin primordial es el respeto a los derechos humanos. (CNB Guatemala, 2013). Una de las conclusiones a las que se llegó luego de realizar este trabajo es que el derecho a ser escuchado dentro de los salones de clases no se practica porque maestros de diferentes instituciones educativas aún practican una pedagogía tradicionalista.

Palabras claves: Derechos, niños, adolescentes, participación, escucha.

Introducción:

La falta de una educación inclusiva y representativa en el territorio guatemalteco da como resultado una apatía en el cumplimiento del derecho a ser escuchado y a permitir la participación de los niños y adolescentes, dejando por un lado la intervención activa de estos actores dentro de su comunidad.

Los niños y adolescentes deben ser tomados en serio, para crear una nueva manera cultural de verlos y escucharlos. En otras palabras, dar la importancia que requiere la participación de los niños y adolescentes en todas las actividades donde estos sean involucrados.

Mendoza (2015) menciona que se debe tomar en cuenta que, el aprendizaje ocurre a través de la participación e interacción entre el individuo, la comunidad y la realidad.

Estos niños y adolescentes de Guatemala están teniendo de alguna manera un aprendizaje en mantenerse callados y no expresar opiniones.

El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño estipula lo siguiente:

1. Los Estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Este artículo menciona que el derecho de todos los niños a ser escuchados forma parte de uno de los valores esenciales de la convención.

Hay maestros en Guatemala que, aunque cuentan con formación académica superior, no cambian su manera de pensar sobre los antiguos métodos de enseñanza aprendizaje; tampoco implementan nuevas metodologías (como la educación participativa, por ejemplo) en el proceso de enseñanza aprendizaje; entre esta la educación participativa.

El debate que desarrolló el comité de los derechos del niño de Naciones Unidas profundizó en el significado del artículo 12 y su relación con otros artículos en la convención mencionada anteriormente; de esta manera identificó la problemática que existe en cuanto al derecho que tienen los niños y adolescentes a ser escuchados y a que sus opiniones se tomen en cuenta.

1. Derecho a ser escuchado

En Guatemala, en el año 2003 se emite la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), la cual establece en el artículo 5.º la obligación que tienen los adultos y las instituciones de tomar en cuenta la opinión del niño en función de su edad y madurez.

No obstante, pese a contar con la Ley PINA en el país, no se desarrollan proyectos educativos desde el punto de vista de los niños sino siempre desde una perspectiva de adultos.

Tomando en cuenta estos datos, en Guatemala muchos de los niños que presentan alguna queja ante sus padres de cualquier índole, son ignorados a tal punto que el niño puede pasar varios días con la misma molestia. Frases como “este niño es bien bromista, por eso no le hicimos caso”, ratifican lo dicho anteriormente.

El derecho del niño a ser escuchado es uno de los más significativos que resguarda a todo niño, niña y adolescente. De esta forma los niños tienen el derecho de expresarse o darse a entender por cualquier medio, el niño tiene la posibilidad de indicar a cualquier adulto su desagrado, decisión o interés en alguna situación determinada.

La opinión de los niños y adolescentes no debe ser escuchada solamente cuando se encuentran frente a un juez sino que en todo ámbito y momento en los que se encuentre. Es obligación de cualquier autoridad escuchar a los niños en la medida en que estos puedan darse a entender, ya que tomar en cuenta su opinión es un imperativo para la solución de sus necesidades.

2. Educación:

A pesar de que la proclamación universal de los Derechos Humanos fue declarada en 1948, con la finalidad de respetar la libertad, la justicia y la paz de los países miembros, en el tema de educación en Guatemala se puede evidenciar que solo se adoptó en términos institucionales, mas no en el ámbito de la aplicación real, puesto que la libertad y la seguridad de una persona en proceso de constante desarrollo físico, emocional y social no puede expresarse cuando no hay acceso y disponibilidad de planteles educativos públicos de fácil acceso, seguros y con una infraestructura inadecuada.

Para corroborar lo anterior, basta con escuchar noticias en las cuales se muestra que han fallecido niños, niñas y adolescentes a manos de la delincuencia organizada, a causa de la violencia sexual y del abuso de autoridad en el ámbito de la escuela. Son bastantes los casos de acoso escolar que se denuncian. El porcentaje de las víctimas de este flagelo asciende a un 20 % de la población escolar en el municipio de Guatemala, según datos recabados por el Ministerio de Educación en el 2008 y del 34 % en el 2011.

De esta manera se considera que los niños y niñas hablen, expresen sus emociones e ideas en todo momento, en cuanto a tratamientos o medicamentos, libros, la ropa que desean vestir, etc.

En una sociedad de adultos silenciados, es importante comenzar a darles a los niños el derecho a expresarse, estimularlos para que pierdan el miedo de hablar. Para ello lo importante es derribar los prejuicios sobre la capacidad casi innata de los niños para emitir una opinión y crear entornos en los cuales demuestren sus capacidades.

Se necesita una educación donde el niño y adolescente cuenten con un pensamiento crítico, el que el adulto no impone, sino que facilita el descubrimiento de otras maneras de sentir y entender la realidad.

Refiriéndose a lo expuesto anteriormente, Mendoza (2015) dice lo siguiente:

Tener acceso a la educación no garantiza una mejor formación, ni tampoco el nivel de educación que nuestra sociedad necesita y merece; de lo que se trata es de recuperar una postura pedagógica crítica frente a la realidad. En otras palabras, toda reflexión pedagógica sobre la educación nacional, debe ser hecha desde un enfoque de derechos, no desde un enfoque exclusivamente empresarial.

3. Educación participativa:

Este tipo de educación se visualiza de cierta manera muy lejana, pues se trata de lograr que los niños y adolescentes en el sistema de enseñanza logren sentirse protagonistas felices, auténticos actores y actrices de su vida y, sobre todo, constructores de una nueva realidad.

Una realidad en la que todos los aspectos que influyen en su desarrollo, en casa, en la comunidad, en la iglesia y en la escuela puedan generar nuevas realidades, nuevos problemas científicos y técnicos, nuevas maneras de expresión y de creatividad y, en definitiva, nuevas maneras de sentir y hacer el mundo que reciben.

Madríz (1988) menciona que: “la metodología participativa parte de una concepción de los participantes como actores o co-gestores de su propia realidad concibiéndolos como sujetos activos del proceso. Utilizando esta metodología se rompe con la concepción tradicional de educación, en donde el maestro es el principal protagonista quien enseña y el alumno es el receptor pasivo del proceso.”

Esta metodología plantea rutas horizontales, democráticas, que convierten al niño y adolescente en sujetos activos. Donde puedan plantear soluciones, que sean creativos y que se escuche su voz en todo momento dentro y fuera del salón de clases.

Que los niños participen en todos los proyectos relacionados a su bienestar, como el cuidado de su salud, por ejemplo. El niño puede participar activamente en explicaciones previas a una cita con el doctor, al medicamento que tomará, o la vitamina que se le recetó. Donde su voz sea tomada en cuenta, pues los niños tienen muchas cosas que decir, y sufren cuando no son escuchados; debemos crear una sociedad que cuando los niños necesiten algo deben decirle a los adultos, y estos deben escucharlos.

Un ejemplo oportuno sobre el derecho de los niños a ser escuchado está en el extracto de estrofas de una canción de José Luis Perales “que canten los niños”. Una educación niños participativa e incluyente para que los niños puedan opinar.

QUE CANTEN LOS NIÑOS (José Luis Perales)

*“Que canten los niños, que alcen la voz,
que hagan al mundo escuchar;
que unan sus voces y lleguen al sol;
en ellos está la verdad.
Que canten los niños que viven en paz
y aquellos que sufren dolor;
que canten por esos que no cantarán
porque han apagado su voz...”*

Establecer un entorno distinto en favor de la niñez y la adolescencia, escuchando su voz, en el cual se reconozca absolutamente que la niñez tiene derechos, y que no únicamente se enfoque en la protección, sino también a participar en todo, brindándole una educación donde los maestros vean a los niños, como un presente.

Conclusiones

Todos los niños tienen el derecho a ser escuchados en cualquier ámbito de la sociedad.

Esto provocaría en que su voz pueda ser tomada en cuenta por los adultos de una manera seria. Esto motivará que los niños mantengan un liderazgo y sean incluidos dentro de los cambios en las estructuras políticas, sociales y culturales dentro de nuestra sociedad.

Participación ciudadana amplia y diversa en la discusión y diálogo sobre los grandes lineamientos y orientaciones de la educación desde la perspectiva de la niñez y adolescencia.

Participación diversa, gradual y metodológicamente orientada, de niños y adolescentes en las discusiones educativas. Esto constituye la principal escuela de participación social y ciudadana. Participar (en lo activo, en lo consultivo y en lo decisorio) constituye una de las vías fundamentales para ir más allá del simple acceso a la educación.

Respeto y vinculación entre las distintas visiones sociales, culturales, sutiles, técnicas, que puedan participar en la constitución de la educación en el país. Esto significa la conexión dialéctica entre una visión nacional de la educación con las distintas visiones locales, étnicas o sociolingüísticas desplegadas en todo nuestro territorio. Es decir, es necesario que el derecho a la educación garantice la pertinencia sociocultural de todo enfoque y práctica educativa.

Una Guatemala interesada y atenta a escuchar opiniones y sugerencias que vengan de los niños y adolescentes para cambiar la visión adultocéntrica..

Referencias

- Children, S. & ICEFI. (2011). *Educación Bilingüe en Guatemala: Logros, desafíos y oportunidades*. Obtenido de http://www.savethechildren.org.gt/index.php?option=com_content&view=article&task=view&id=64&lang=es
- Girón, R. (2009). *Informe Ejecutivo de los Resultados de las Evaluaciones aplicadas a Docentes en el año 2008*. Guatemala: Dirección de Evaluación e Investigación Educativa, Ministerio de Educación.
- Ley de Protección Integral De La Niñez y La Adolescencia. Congreso de La República de Guatemala. Decreto número 27-2003 (2003).
- Madríz, R. (1988). *Fundamento de la Metodología Participativa y de la Investigación Participativa*. Guatemala : UNICEF INDUGRAFIC .
- Mendoza, C. (24 de Agosto de 2015). *Niñez y juventud más allá del acceso a la educación*. Obtenido de <http://www.carlosaldanamendoza.com/2010/06/14/ninez-y-juventud-mas-alla-del-acceso-a-la-educacion/>
- Naciones Unidas. (2009). *Convención general n.º 12. El Derecho del niño a ser escuchado*. Recuperado en [http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Organsos/Niño/Generales\)OGnino12.pdf](http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Organsos/Niño/Generales)OGnino12.pdf)
- PNUD. (2012). *¿Un país de oportunidades para la juventud? Informe nacional de desarrollo humano 2011/2012*. Guatemala. : Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Percepción de los niños y las niñas en etapa escolar. ¿Qué piensan los niños en la etapa escolar sobre ser niño o niña en Guatemala?

*Karen Andrea Avendaño Madrid
Alejandra María Barrientos Aroche*

Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo principal de identificar lo que piensan los niños en la etapa escolar sobre ser niño o niña en Guatemala. Se aplicó una entrevista semiestructurada, a seis niños entre los 8 y 10 años de edad. Dicha entrevista tuvo como objetivo establecer la percepción que los niños tienen acerca de las diferencias físicas entre niño y niña. La investigación es de tipo cualitativo, los resultados de la investigación demostraron que los niños en edad escolar reconocen la diferencia entre ser niño y ser niña en la sociedad guatemalteca, relacionan al género masculino con los roles en los cuales están involucrados en el liderazgo, a la producción económica y las actividades en las cuales se utiliza la fuerza física y relaciona al género femenino con los roles en los que están involucrados, el cuidado y la atención de la familia, los trabajos domésticos, asimismo en relación a las actividades recreativas, extracurriculares y deportivas se mostró que los niños tienen mayor participación que las niñas.

Palabras clave: Roles de género, percepción, edad escolar.

Introducción

De acuerdo con lo que establece la sociedad, en referencia a los roles masculinos y femeninos que se dan en el niño o la niña como un reflejo de sus costumbres, creencias, estatus social y económico. Lo anterior marca pautas precisas de lo que es ser niño o niña en Guatemala, tanto las reglas como las normas que brindan al niño o niña una idea preestablecida por el adulto, entonces es donde surge la interrogante ¿Qué piensan los niños en la etapa escolar sobre ser niño o niña en Guatemala?

Dada que la percepción de la niñez se da a través de las experiencias vividas de acuerdo al ambiente donde se establecen en Guatemala, la pobreza es un factor determinante para que los niños y las niñas no dispongan ni se les garantice la vida, integridad personal, alimentación, educación y salud, entre otros. Asimismo los niños y las niñas se encuentran con escaso acceso a deporte, cultura y la recreación apropiados para su edad.

Cabe mencionar que las diferencias también se encuentran entre la niñez urbana y rural, dado que la vulneración de derechos aumenta en niños y niñas indígenas; se manifiesta la exclusión y marginación en diferentes formas, lo que repercute en perspectivas negativas sobre ser niño o niña.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef- (2008), se reconocen los términos de discriminación y exclusión que por motivos de género, condición social, edad y grupo étnico se le dificulta considerablemente el ejercicio de los derechos humanos particularmente en la infancia.

1. Etapa Escolar

Rice (2001) define a la niñez intermedia, la cual comprende las edades de los 6 a los 11 años de edad. Durante esta etapa los niños hacen avances notables en su habilidad para la lectura, la escritura y la aritmética; para comprender su mundo y para pensar de manera lógica. El logro académico adquiere una importancia vital, lo mismo que un ajuste exitoso con los padres. Tanto el desarrollo psicosocial como el moral y la calidad de las relaciones familiares ejercen una gran influencia social sobre el ajuste emocional y social.

2. Percepción en los niños y las niñas

Según Perinat (2007) el niño o niña se expone a una evolución psicológica, es decir desde que nace hasta la etapa adulta. Además la sociedad ha criado a los niños y las niñas de acuerdo a ideas cambiantes que ofrecen normas y pautas que constituyen una representación o concepción de la niñez, por lo que actualmente se sigue observando al niño o niña como objeto de los cuidados básicos de crianza y educación

Para este autor es importante distinguir lo que pertenece en el ámbito de la percepción sensorial y percepción cognitiva. Esto se refiere a las capacidades de los cinco sentidos que participan en la vida mental, relacional, afectiva, etc. La percepción cognitiva remite a lo que se le llama la filosofía de la mente, es decir, la capacidad intelectual para establecer el vínculo entre la percepción sensorial y nuestros conocimientos, para crear así representaciones mentales.

3. ¿Qué es ser niño o niña en Guatemala?

Para El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –Unicef- (2006), se reconoce al niño o niña como sujeto de derechos, como una persona capaz de aportar a la sociedad y defender sus derechos y no solo como objeto de protección. Sin embargo, hay más probabilidades de que sus derechos sean ignorados y vulnerados debido a su edad y a la dificultad que pueden tener para defenderlos.

Por otro lado, se da a conocer a través la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2003), que se considera al niño o niña como toda persona que desde su concepción hasta que se cumple trece años de edad. Actualmente, persiste una estructura patriarcal y de prácticas discriminatorias por razones de edad y sexo.

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) (2012), el enfoque en los niños y niñas en Guatemala es desigual debido a que el 17 % son menores de 5 años, sin embargo se desempeñan en el mercado laboral siendo un 19 % de los niños y niñas entre las edades de 7 y 14 años principalmente en el área rural.

4. Rol de género

Para Myers (2008) el género está influido biológicamente, es decir por una construcción social que se acentúa en la cultura. En cambio el rol es un conjunto de acciones determinadas como las conductas que esperamos de aquellos que ocupan una posición social particular. Para el autor, un conjunto de normas definen nuestros roles de género de la cultura, es decir, las expectativas respecto de cómo se comportan hombres y mujeres.

Estos roles del género, comenta Myers (2008), pueden mejorar las relaciones sociales, ya que aclaran quién debe realizar cada actividad; sin embargo, se corre el riesgo de que si se desvía la conducta de estos roles de género, se experimente sentimientos de ansiedad. Asimismo, comenta que algunos roles de género están definidos o determinados por la evolución, ya que predispone a que los hombres tiendan a la agresividad, mientras que las mujeres tienden a desarrollar habilidades interpersonales. Sin embargo, existen roles de género determinados por la cultura, ya que varían de un lugar a otro.

Por otra parte, otros autores han sugerido que los roles de género están moldeados por la cultura, además de un proceso de socialización se inicia en el nacimiento. Cabe mencionar que para estos autores, el rol género se da a base de la vestimenta y del juego que los padres les proporcionan a los niños y las niñas.

Rosales (2004) hace énfasis en la necesidad de incorporar a la sociedad, por medio del actuar cotidiano, la perspectiva de equidad de género, lo cual constituye una herramienta para comprender y solucionar la problemática de la sociedad de hoy en día. La separación entre ambos géneros ha sido ampliada o reducida por el actuar cultural de la sociedad, limitando a las mujeres al ámbito de lo privado en la mayoría de las sociedades. Esto ha generado retrasos en la perspectiva de género implica hablar sobre la relación equitativa entre ambos sexos, respetando las diferencias biológicas y entendiendo las relaciones entre niños y niñas desde otro punto de vista.

5. Identidad de género

Se adquiere entre los dos y tres años, a la misma edad a la que se adquiere el lenguaje. Los niños y niñas adquieren la identidad de género antes de tener conocimiento sobre la diferencia anatómica entre el sexo femenino y masculino.

Este es el esquema ideo-afectivo más primitivo, consciente e inconsciente de la pertenencia a un género y no al otro. Desde la identidad de género, el niño y la niña estructura su experiencia, el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de “niño” o de “niña”, comportamientos, juegos, entre otros. Después de establecida la identidad de

género, cuando el niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, esta se convierte en un filtro por el que pasan todas sus experiencias (Papalia, Wendkos y Feldman, 2003).

Por otra parte, existe lo que se conoce como estereotipos de género, los cuales no son más que generalizaciones preconcebidas respecto al comportamiento masculino o femenino.

Actualmente, los investigadores tratan de explicar por qué los niños y las niñas llegan a ser diferentes en algunos aspectos y no en otros, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

TEORÍA	PROCESOS CLAVES	CREENCIAS
Enfoque biológico	Genéticos, neurológicos y hormonal	La mayoría de diferencias de comportamiento entre los sexos pueden corresponder a diferencias biológicas.
Enfoque psicoanalítico	Resolución de conflictos emocionales inconscientes.	La identidad de género ocurre cuando el niño o niña se identifica con él o la progenitor (ra) del mismo sexo.
Teoría del desarrollo cognitivo	Autocategorización	Una vez que el pequeño aprende que es niño o niña, clasifica la información según el comportamiento del sexo y actúa en consecuencia.
Teoría del esquema de género	Autocategorización basada en el procesamiento de la información cultural.	El niño o niña organiza la información de acuerdo con lo que considera adecuado, basado en lo que dicta una cultura en particular y actúa en consecuencia. Hace la clasificación según el género porque la cultura lo señala.
Teoría social cognitiva	Modela, refuerza y señala	La tipificación del género es el resultado de la interpretación, evaluación e internalización de los estándares transmitidos socialmente.

Fuente: Papalia, Wendkos y Feldman (2003)

6. Método

Para la presente investigación se tomó como muestra 6 casos, los cuales corresponden a las edades de 8 a 10 años. El tipo de muestreo es no probabilístico de casos tipo en la investigación de carácter cualitativo.

Se efectúa por medio de una sesión: un facilitador o moderador dirigirá la conversación para que los participantes expresen actitudes, valores, medios, expectativas, motivaciones hacia las características

de determinado producto o servicio. Para recolectar la información se realizó un cuestionario tipo entrevista semiestructurada, por medio de la cual se obtuvo la información deseada a través de preguntas directas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

7. Resultados

Con base en el objetivo del presente artículo, el cual buscaba identificar lo que piensan los niños en la etapa escolar sobre ser niño o niña en Guatemala.

Con la entrevista se obtuvieron los siguientes resultados. En relación a lo físico, los niños son grandes, líderes, fuertes y agresivos; mientras que las niñas son percibidas como débiles, indefensas, frágiles y atractivas. En relación al comportamiento los niños son los gritan, golpean y desobedecen; en tanto que las niñas son tranquilas, calladas, ponen atención y hacen caso. En lo que respecta a la profesión a la que puede optar un niño al crecer, los entrevistados dijeron que puede ser policía, doctor, arquitecto; a diferencia de las niñas que pueden optar a ser maestra y mamá.

Asimismo, tanto niños y niñas de la muestra coinciden con el autor Perinat (2007), que de acuerdo a las ideas cambiantes que ofrecen normas y pautas que constituyetanto la crianza como cuidados básicos son parte fundamental para que las diferencias físicas entre niños y niñas se da a través del trato que los padres o cuidadores les den.

Como información emergente, se da a conocer que los niños manejan estereotipos acerca del rol de la niña en la sociedad, ya que la niña o la mujer es tratada como un objeto de burla o discriminación tanto en casa como en otros contextos sociales; además las niñas coinciden que los niños pueden llegar a obtener mejores condiciones dadas por los padres o cuidadores.

Claramente se observa al rol de género de acuerdo, a las relaciones sociales, sin embargo la sociedad se encuentra dirigida en rasgos y normas sociales se ven reflejados en las costumbres y creencias como en la repartición del trabajo. Tal como lo mencionan, Reyes, Garrido y Torres (2004), socialmente se ha atribuido que los hombres sean los activos; los de las decisiones; que omitan sus sentimientos; que sean seguros de sí mismos; en la relación con las mujeres ellos tienen el papel activo de la conquista amorosa. En contraste, a las mujeres se les ha atribuido la pasividad; las actitudes de espera y atención; ser expresivas en la afectividad; esforzarse cotidianamente, ocuparse en la atención de los demás; esperar en la relación amorosa; toda una serie de actitudes y comportamientos que le dificultan su independencia y autonomía, a nivel afectivo, personal y laboral.

Además, desde la perspectiva de identidad de género, tanto los niños como las niñas identifican al "niño" que juega de manera agresiva, tiende a pelear o a pegar. En cambio a la "niña" la identifican como la que tiende a estar acompañada y también busca expresar sus sentimientos, y además que llora con facilidad.

Cabe mencionar que tanto los niños y las niñas ratifican que los adultos no toman en cuenta su opinión ya que esta no tiene fundamento, o les dicen que no saben lo que desean o que quieren. Dado esto, es posible que el niño o la niña se desenvuelvan en un ambiente inestable e inseguro, lo cual da como resultado no cumplir a cabalidad el rol que les corresponda desempeñar.

Conclusiones

- El estudio identificó la existencia de los roles de género en el comportamiento y actividades que realizan los niños y niñas. Se mostró que los niños se identifican con el género masculino y los roles relacionados al liderazgo, la desobediencia y los roles relacionados a la aplicación de la fuerza. Las niñas se identifican con el género femenino y los roles relacionados al cuidado, a seguir instrucciones y no expresar su opinión.
- Los resultados de la presente investigación permiten conocer el impacto que tienen los roles de género en el desarrollo de los niños y niñas en edad escolar en Guatemala.
- Los niños en edad escolar reconocen la existencia de diferencias físicas y sociales entre ser niño y niña.
- Los niños perciben a las niñas como delicadas, detallistas y ordenadas, además consideran que no tienen que realizar las mismas actividades que realizan los niños. Las niñas perciben a los niños como rebeldes, abusivos y fuertes.

Referencias

- Congreso de la República de Guatemala.(2003). Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia , decreto 27 - 2003. Obtenido de <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyProteccionIntegralNinez.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2006). Convención de los Derechos del Niño. Obtenido de https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2012). Estado Mundial de la Infancia 2012, Niñas y Niños en un Mundo Urbano. Obtenido de http://www.unicef.org/lac/SOWC_2012-Main_Report_SP.pdf
- Gerrig, R. y Zimbardo, P. (2005). Psicología y Vida (17 ed.). México: Editorial Pearson.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación (5 ed.). México: Mc. Graw Hill.
- Myers, D. (2008). Psicología (7 ed.). México: Médica Panamericana, S.A. .

- Papalia, D., & Wendkos, S. y. (2003). *Desarrollo Humano* (8 ed.). Colombia: Mc Graw Hill.
- Perinat, A. (2007). *Psicología del Desarrollo. Un enfoque sistémico* (3 ed.). Barcelona: UOC.
- Reyes, A. Garrido, A. y Torres, L. (2004). Percepción de niños y niñas del papel social de hombres y mujeres. Obtenido de *Apuntes de Psicología* (22, 1) 85-97.: http://www.cop.es/delegaci/andocci/files/contenidos/VOL22_1_6.pdf
- Rice, P. (2001). *Desarrollo Humano, Estudio del Ciclo Humano* (3 ed.). México: Pearson.
- Rosales, P. (2004). *El Género en la sociedad. Perspectiva de Género*. México: Plaza y Valdés, S.A. de C.V. .

Un grito de esperanza: el arte comunitario, la marginalización y los y las adolescentes soñadores de Ciudad Peronia

Anna Hadingham

Resumen

Este es un ensayo que explora la relación entre la participación de adolescentes de Ciudad Peronia en el arte comunitario y los efectos de la marginalización y estigma que experimentan dentro y fuera de su comunidad. La autora reflexiona sobre las complejas presiones y obstáculos que enfrentan los y las jóvenes de la comunidad y enfoca una mirada crítica hacia las metodologías existentes de intervención social que parten del concepto del “joven vulnerable” y plantea fórmulas para su modificación. El ensayo postula que el arte comunitario aporta una estrategia creativa, accesible y crítica a la juventud para posicionar sus ideas, ser escuchados y transformar su comunidad.

Palabras clave: adolescencia y juventud, marginalización, arte comunitario, Ciudad Peronia

Kimberly, de quince años, llega sudada y jadeando al ensayo de teatro; su hermana Madelin, de catorce años, y Tigre, el fiel perro de la familia, caminan despacio atrás. Aún es temprano, pero las dos adolescentes han estado despiertas por varias horas, ayudando a su madre a reciclar envases de plástico y aluminio en el barranco que sirve de basurero clandestino a un costado del mercado de Ciudad Peronia. Su madre, de treinta y tres años, venderá el material para darles de comer a sus cinco hijos y a los abuelos. Kimberly acaba de enterarse de que su padre está preso nuevamente, y no ha podido dormir mucho por estar tapando goteras en la lámina de la champa donde vive la familia, pero con una sonrisa se incorpora al grupo de adolescentes en el ensayo y empieza a memorizar un monólogo que escribió sobre su infancia en Peronia:

“Dos niñas en una caja de cartón...
un viejo sillón era nuestro trono
una champa de nailon nuestro castillo...”

Cuando los medios hablan de Ciudad Peronia, hablan de un temible lugar, nido de delincuentes, violadores, ladrones y sicarios. Algunos se jactan de su propio valor al arriesgarse a entrar a este “asentamiento del bajo mundo”, supuesto escenario de asaltos, balaceras y muertes. Otros reportan,

con lástima en su voz, sobre las carencias sufridas por niños y niñas como Kimberly y Madelin en sus humildes campos de lámina y la inseguridad que viven en el laberinto de estrechos callejones que conforman la comunidad. Pero ninguna de estas narrativas empieza a dimensionar lo complejo que es la realidad de miles de adolescentes y jóvenes de Ciudad Peronia que luchan por crecer, existir y forjar su identidad en el margen de la sobrevivencia y bajo la sombra de grandes desigualdades estructurales.

La inmensa mayoría de estos jóvenes no son los que figuran en la nota roja diaria esposados o debajo de una manta vinílica sin vida, aunque tal vez sí conocen quiénes son los meros meros del crimen organizado local y seguramente se han despedido de más de algún amigo o familiar a causa de la violencia. Muchos son estudiantes hasta el grado que su situación económica les permita llegar y también trabajan en la economía informal local o de la ciudad capital como mano de obra barata. En la comunidad es común ver a los miles de adolescentes (en particular a las mujeres) que trabajan sin remuneración, cuidando a sus hermanos pequeños, o ayudando en los pequeños negocios de sus padres. Su espíritu es juvenil—se ríen, juegan y tejan sus complicados dramas y relaciones en las calles de la comunidad—pero sus manos ya están ásperas del trabajo y pequeñas arrugas de preocupación están saliendo en sus frentes.

En medio de este contexto también surge un esperanzador milagro; jóvenes que sueñan, pintan su comunidad de colores y alegría y utilizan su creatividad para construir una realidad más justa para los y las demás. El arte comunitario juvenil es un fenómeno que ha emergido no solamente en Ciudad Peronia, sino en muchísimos barrios, comunidades y aldeas de este país, y ha sido clave en contrarrestar los efectos de la marginalización, la desigualdad, la discriminación y la violencia. En contextos con tan deplorable acceso a recursos materiales o servicios públicos, este movimiento creativo ha aportado una enorme contribución al desarrollo integral y a la dignidad de la vida de miles de adolescentes y jóvenes.

“Escuchar es una forma de ver. Quiero alguien que pueda escucharme o pueda regalarme un poco de su tiempo.” escribe Madelin, la hermana de Kimberly. Madelin explica que a veces se siente invisible en su casa, y no cuenta con quien hablar. Durante el ensayo los otros adolescentes la miran y la escuchan presentar su monólogo, y después ofrecen sus comentarios y comparten sus experiencias parecidas. El tema de la marginalización es complejo porque opera en diferentes esferas y niveles que se entrecruzan en la vida de los y las adolescentes. No es únicamente un fenómeno material, sino psíquico y profundamente emocional. En un caso como el de Kimberly y Madelin, las hermanas lidian no solamente con la escasez de la comida y agua en su hacinada vivienda, sino también carecen de un lugar privado, y de la oportunidad de opinar, expresarse y ser oídas dentro de su núcleo familiar, provocando su sentido de soledad y frustración hacia su madre. En los últimos años en Ciudad Peronia, han salido varios casos de depresión severa y hasta suicidio en adolescentes y jóvenes de la comunidad; me pregunto si no eran víctimas no detectadas de maltrato o abuso sexual, o si simplemente no soportaron el enorme peso de la desesperanza, la alienación o el inaccessibilidad al cumplimiento de sus sueños e ideas.

Antes de examinar más las condiciones de la vida en un barrio “marginal” como suelen describir a Ciudad Peronia, es importante reconocer que la marginalización no es un estado de “inferioridad” ni es “ser incompleto” sino un proceso de subordinación; la desigualdad en las relaciones de poder entre generaciones, géneros, clases económicas e identidades raciales impone las condiciones que enfrentan los y las adolescentes de la comunidad. Además se debe proceder con caución sobre el tema de la vulnerabilidad o la precariedad del adolescente y joven. El discurso del “joven vulnerable” del barrio se centra en una imagen de la “amenaza” que presenta a la sociedad dominante; el riesgo latente o según estas aproximaciones casi inherente que tienen los y las jóvenes pobres de convertirse en mareros, ladrones, madres adolescentes, prostitutas o drogadictos. Hablar de la vulnerabilidad de un individuo sin analizar y posicionarse ante los sistemas de opresión que lo afectan en su comunidad no solamente es negligente, sino también tiene el efecto de discriminar y culpabilizar a la persona por no conformarse a los parámetros de conducta adscritas de forma hegemónica por los sectores poderosos de la sociedad.

Orantes (2013) plantea que esta conceptualización existe no solamente en discursos de la vulnerabilidad, sino también en muchos proyectos de prevención cuyos esfuerzos giran en torno a la transformación del joven, explicando que “es paradigmático que las y los jóvenes sean considerados vulnerables porque tengan características de maleables, influenciables, incompletos, faltos de sentido y que esto al mismo tiempo complete la imagen de potencialidad”. (p.323-333). La suposición de vulnerabilidad, aunque aplicada con las más nobles intenciones, no nos permite concebir a la joven como un sujeto complejo, diverso y con ideas propias, sino que sigue siendo siglo tras siglo una tabla rasa, impresionable, vacía de contenido y necesitada de un proceso de “corrección”.

En Peronia, hay pocos espacios en general donde pueden participar plenamente los y las adolescentes, y entre ellos se pueden observar algunas iniciativas que postulan el tema de la “rehabilitación” o la “reinserción social” y nuevamente subrayan la idea del rescate del “joven peligroso”. Según esta visión el problema no es que el joven haya sido excluido de las oportunidades en primer lugar, sino el problema es que no se conforma a lo que la sociedad dicta. El enfoque de estos proyectos no es en la estabilidad y sanidad del tejido social de la comunidad, sino en la actitud del individuo y sus decisiones. Son frutos de las corrientes psicológicas del positivismo, tan populares en los libros de auto-apoyo del supermercado, que plantean que si se aplica la formula correcta cualquiera puede llegar a tener la vida que quiere. (¡Ojo! Dice “cualquiera”, pero no dice “todos”). No se busca el bienestar ni la autonomía para todos dentro del sistema comunitario, sino participar en la historia de transformación, éxito y competitividad de algunos.

En particular, he cuestionado las ofertas que han llegado a la comunidad en forma de becas técnicas para que los y las jóvenes líderes estudien panadería, herrería, costura, electricidad e incluso para ser operadores de maquilas o trabajadores de call centers. No quiero decir que la educación técnica sea mala, sino que debe ser una de muchas opciones educativas a las cuales pueden acceder los y las jóvenes de todos los rangos socioeconómicos. Si un joven de Carretera al Salvador, de un estrato social alto, desea estudiar en Intecap para ser operador de maquila debe tener toda la libertad de

hacerlo; siguiendo la misma lógica, si Kimberly quiere estudiar medicina y su hermana Madelin quiere ser arquitecta, también deben poder lograrlo. Es más, debido a su situación de desventaja y pobreza, las becas y oportunidades para estos tipos de educación que son costosos y procesos largos deben ser más completas y significantes.

Si es risible pensar en algún hijo de la familia Gutiérrez, Castillo o Paíz practicando corte y confección en un salón de Intecap, entonces cuestionemos ¿por qué la Fundación Paíz y otras instituciones parecidas ofrecen miles de becas para que jóvenes pobres hagan exactamente esto? ¿Será un gesto humanitario genuino, una de las antes mencionadas estrategias de prevención de violencia o una manera conveniente de abastecer con la fuerza laboral necesaria a las estructuras dominantes de poder económico? Para seguir produciendo riqueza a bajo costo, las empresas más poderosas necesitan de una población con algunas habilidades técnicas, pero aún con hambre y pocas otras salidas. Si cada adolescente de Ciudad Peronia tuviera garantizado el acceso a la educación hasta el nivel universitario, ¿quiénes llenarían las maquilas de Amatitlán o limpiarían las casonas de San Cristóbal?

Las desigualdades que pesan sobre los hombros de adolescentes como Kimberly y Madelin no dependen únicamente de la oferta económica y educativa local, sino también son interconectadas a los macrosistemas de poder y opresión a los cuales está sometido el país como tal. A pesar de contar con una tasa de crecimiento económico relativamente estable desde hace varios años, Guatemala sigue siendo el país más desigual de la región y uno de los más desiguales del mundo (Rosada, 2014). Mientras el país crece en términos reales, no existe una gestión fiscal adecuada ni políticas económicas orientadas a la redistribución de la riqueza y alivio del sufrimiento de la población. La paradoja entre la creciente “riqueza” del país y las miserables condiciones de vida de la mayoría de sus habitantes no solamente proviene de la corrupción de los líderes nacionales, sino también de la posición de desventaja del país relativo a las fuerzas hegemónicas y proteccionistas que dominan el mercado mundial. La globalización y los proyectos económicos neoliberales de los países desarrollados y sus instituciones financieras han dictado como se desarrollará el comercio, y en qué dirección fluirán las ganancias.

Este paradigma económico y la multiplicidad de factores que lo ha creado han sido factores determinantes en la creación y situación actual de comunidades pobres en la periferia de la Ciudad Capital como Ciudad Peronia. Peronia fue fundada durante los años ochenta cuando familias desplazadas por la guerra y sin tierras migraron hacia la capital en búsqueda de una mejor vida y un pedazo de tierra. La colonia sigue recibiendo refugiados económicos del interior del país, donde la distribución de la tenencia de las tierras no ha cambiado desde hace siglos y también acoge a personas huyendo de la extorsión y la violencia en otras comunidades urbanas como Mezquital y El Limón, Z.18 o, incluso, desde los países vecinos de Honduras y El Salvador. Las constantes llegadas han creado la comunidad tal como la conocemos ahora: un lugar multicultural, fragmentado, desigual y dividido. Una isla sobrepoblada, desordenada y fortuita donde miles de niños y jóvenes buscan y crean una nueva identidad urbana.

Ante tan fuertes obstáculos, ¿por qué el arte? No podemos comer la pintura, y la danza no nos da un techo; entonces ¿por qué los jóvenes de comunidades como Peronia insisten en el arte? En primer lugar, el arte ofrece la opción de creer en la *alteridad*—en la posibilidad de imaginar y construir conscientemente nuevas formas de actuar distintas a las de la cultura dominante. En el contexto de fragmentación y miedo, donde siempre se enseña que ‘el otro’ o el desconocido nos pueden dañar o violentar, el arte surge como un lenguaje de empatía y sensibilización. Nos ayuda a no solamente conocer, sino a sentir y experimentar los otros mundos posibles y, por ende, aportar a su construcción.

Creo que las intervenciones artísticas son de particular interés a las y los jóvenes que viven en contextos de marginalización porque dan la oportunidad de “historizar” sus vivencias y proyectar, opinar y expresar sus ideas. Para el adolescente que es llamado por su número de clave en la escuela y por gritos en su casa, ha de ser eufórico pintar su nombre a todo color en grafiti en la calle y observar que la gente lo ve. Su emoción responde a su necesidad de trascender y de figurar y permanecer en la consciencia pública de la comunidad, aun si es, por un momento, brillante y fugaz.

Además de proveerles un medio para contar sus historias, el arte aporta un lente crítico a los y las jóvenes para poder comprender sus vivencias, buscar las raíces históricas de su situación y sanar las heridas que arrastran desde muy corta edad. Kimberly y Madelin participaron en la creación de una danza sobre el maltrato físico que recibió cada uno de los diez participantes en sus infancias. Con sus cuerpos, buscaron dar forma a las raíces del maltrato, experimentando con series de movimientos de causa y efecto. Lo que encontraron fue significativo; de los diez jóvenes, siete tenían algo en común; padres que habían prestado servicio militar o fueron obligados a participar en las patrullas civiles durante las épocas del conflicto armado, y después llevaron la disciplina militarizada a sus hogares. Otros aludieron a los castigos corporales que recibían los esclavos y los jornaleros de las fincas durante las épocas coloniales, legados que aún afloran en las experiencias de los y las adolescentes de la comunidad. Al comprender estos factores causales, empezaron a concebir a sus padres y abuelos como otros seres humanos y no sus enemigos. El objetivo no era perdonar la agresión que recibieron, sino que tuvieran otras perspectivas para comprenderlo y plantear nuevas formas de pensar y actuar.

Por supuesto, hay que definir de qué arte estamos hablando, y comprender que el arte no es una panacea para todos los problemas. De hecho, me parece contradictorio el artista o la persona que lucha por compartir el arte con los que lo necesitan pero se niega a posicionarse ante las grandes injusticias que azotan a la misma población. Entonces, hay que definir, teorizar y posicionar una metodología artística no solamente solidaria sino también estratégica para las luchas y movimientos sociales y juveniles. Sobre todo, el norte debe ser el protagonismo y participación de los adolescentes y jóvenes. Es importante evitar la re-creación de esquemas jerárquicos y opresivos dentro de las mismas iniciativas para que el arte sea un proceso liberador y no impuesto.

También, dentro del mundo de arte existen fuertes divisiones y oposiciones que reflejan las desigualdades vividas en la esfera sociocultural. Por ejemplo, los artes que han surgido de forma orgánica y colectiva en los barrios periféricos como Peronia, tales como el breakdance, el grafiti, el

rap e hip-hop, y el teatro y circo callejero, muchas veces son categorizados como el “arte urbano,” a diferencia de las “bellas artes” como la ópera, el ballet o la música clásica. Al igual que el debate sobre la formación técnica tan ofrecida por las fundaciones a los jóvenes pobres, el problema no es que existan diferencias de identidad en los artes, sino el problema es cuando hay desigualdad y discriminación—en términos de financiamiento, prestigio, y acceso—entre las diferentes disciplinas y entre las clases sociales. Por ejemplo, es difícil concebir que el “arte urbano” sea reconocido como patrimonio cultural, ya que aún no es visto como una disciplina artística “seria” y carga el mismo estigma social que sus artistas, por ser pobres, jóvenes y de barrio. Dentro de las comunidades, este arte es un grito de denuncia social, y una expresión de resistencia y esperanza de la población joven.

Otra razón importante que evidencia la utilidad del arte en un contexto como Ciudad Peronia es la posibilidad de trabajar en “lo comunitario” y contar con herramientas específicas para sanar y transformar la compleja red de relaciones humanas que conforman una comunidad. Cada año desde hace quince años las y los jóvenes de Peronia organizan un gran festival artístico en las calles, lo cual involucra a personas de todas edades y se ha vuelto una tradición de la comunidad. El festival interrumpe con la cotidianidad y se convierte en espacio de encuentro donde confluyen generaciones, sectores, colores y alegrías. Se permite la risa, la ternura y la participación de todas y todos para soñar y ensayar otra forma de trato y convivencia. Además esta actividad aporta un espacio de incidencia política, donde la juventud puede manifestarse, transmitir sus ideas y posicionarse ante su comunidad.

“Hay mucho trabajo por hacer” dice Kimberly, quien con su hermana son dos de los organizadores principales del festival de este año. Hoy han invitado a sus hermanos, a su mamá y a otras de sus compañeras de la escuela a ayudar a pintar zancos, elaborar vestuarios y antifaces y tomar decisiones sobre la logística del evento. En algún momento, Kimberly levanta la mano y opina con convicción sobre algún detalle de la organización que no le parece y propone una solución interesante. El grupo la ve, la escucha, y la respeta porque es una adolescente despierta, consciente y capaz de transformar su realidad de una forma creativa. Gracias a jóvenes soñadores como ella, Peronia está floreciendo, y algún día será una comunidad con condiciones dignas de su hermosa gente.

Referencias

- Orantes, M. (2013). ¿De qué juventud hablamos? Las imágenes y discursos sobre la juventud. En H. Mendizábal (Ed.) *Jóvenes en Guatemala: Imágenes, discursos y contextos*. Guatemala: Instituto de Estudios Humanísticos de la Universidad Rafael Landívar-IEH- y Asociación por el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala-AVANSOCO-.
- Rosada, T. (2014, 20 de febrero). *Qué mueve a la desigualdad*. Prensa Libre.

Este catálogo fue impreso en los talleres gráficos de IGER,
en noviembre de 2015. La edición consta de 500 ejemplares
en papel bond blanco de 80 gramos.



CINDEG

FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Educación

EDITORIAL
**CARA
PARENS**
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

ISBN: 978-9929-54-125-2



9 789929 541252